

CARTA DE VOLUNTAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO

Diputadas y diputados, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Guanajuato.



Hago de su conocimiento mi voluntad de participar en el proceso para DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, en virtud de la convocatoria de fecha 20 de noviembre de 2024.

La idoneidad de quien suscribe para ocupar el cargo que se convoca, deriva de mi preparación académica, formación profesional, de servicio público y docente en el transcurso de al menos 30 años, desarrollados en mi natal Estado de Guanajuato, lo que me ha permitido advertir las necesidades de la colectividad en general y aún más, de quienes pertenecen a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad, así como las acciones emprendidas al respecto por las Instituciones que contribuyen al Estado de Derecho.

En efecto, desde la etapa universitaria, mi atención ha recaído en las causas de las personas más desprotegidas, como lo fue, el compartir conocimiento en el área de las ciencias sociales con quienes se encontraban privadas de libertad, igual que al confeccionar una Tesis Profesional relacionada con la actividad del servicio público y la responsabilidad ante el incumplimiento de tal función. Más tarde, al iniciar mi servicio profesional de carrera como actuario del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, tuve cercanía con la continua y delicada relación entre la comunidad y los actos emanados de las autoridades municipales y estatales.

También ocupé de forma interina los cargos de Secretaria de Juzgado de Partido Civil y Jueza Mixta de Partido, en San Francisco del Rincón, Guanajuato, advirtiendo las múltiples carencias de la población.

Posteriormente, dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, tuve la encomienda de conducir investigaciones, entre otras, para el esclarecimiento en la comisión de delitos cometidos con motivo del servicio público y, en otro momento, dirigí los procedimientos administrativos derivados de quejas ciudadanas, al tener a mi cargo la visitaduría auxiliar de la Región A.



COLEGIO
JUAN PABLO II
Educación con valores

Diputadas y diputados, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política
Del Congreso del Estado de Guanajuato.
Presente.

Quien suscribe, el Ing. José Luis Sánchez Gómez, representante legal de la Asociación Para el Desarrollo Educativo Juan Pablo II A.C. como se confirma con la documentación anexa, me permito proponer a la **Maestra Edna Aguilar Domínguez**, para ocupar el cargo como titular del ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En virtud de ser de mi conocimiento que la profesionista en mención cuenta con una formación académica sólida, como se aprecia de su hoja curricular, dedicando gran parte de su vida al servicio público por el que ha tenido oportunidad de advertir la vulnerabilidad de las personas más desprotegidas, además de su actividad docente en áreas relacionadas con el Estado de Derecho.

Dentro de la labor educativa de este centro escolar, nos preocupamos por la difusión del respeto de los DERECHOS HUMANOS, entre los que actualmente destaca la oportunidad en favor de las MUJERES para ocupar cargos como el que ahora se propone, y que mejor que una mujer preparada y honesta, entrelazada con el tema de derechos humanos, como la que se propone.

Quedo de ustedes.

"Educación con Valores"

León, Guanajuato a 13 de diciembre de 2024.

ING. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GÓMEZ
Representante Legal



COLEGIO
JUAN PABLO II
Educación con valores

Colegio Juan Pablo II
Bachillerato General
Inc. SEG Acuerdo Secretarial:
048/2011
de 07/07/2011
CCT 11PBH0318U
León, Guanajuato

5 DE FEBRERO #412-414, ZONA CENTRO, C.P. 37000 LEÓN, GTO
(477) 716 96 28 Y 380 00 55

contacto@colegiojuanpablosegundo.com.mx

www.colegiojuanpablosegundo.com.mx



NOMBRE
SANCHEZ
GOMEZ
JOSE LUIS

SEXO H

DOMICILIO

N1-ELIMINADO 2

LEON, GTO.

CLAVE DE ELECTOR

N2-ELIMINADO 9

CURP

AÑO DE REGISTRO

N3-ELIMINADO 8

2006 04

FECHA DE NACIMIENTO

SECCION

VIGENCIA

03/02/1972

1331

2022 - 2032

INE

N4-ELIMINADO 97

INE

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2313642757<<1331075388773
7202032H3212312MEX<04<<13686<4
SANCHEZ<GOMEZ<<JOSE<LUIS<<<<<

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



NOTARIA PUBLICA 84

TOMO QUINCUAGESIMO QUINTO

NUMERO 7891 SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, YO EL LICENCIADO JAIME GONZALEZ VALDIVIA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 OCHENTA Y CUATRO, UBICADA EN BOULEVARD CAMPESTRE NUMERO 206 DOSCIENTOS SEIS COLONIA JARDINES DEL MORAL CON ADSCRIPCION AL PARTIDO JUDICIAL DE LEON GUANAJUATO, HAGO CONSTAR:-----

QUE ANTE MI COMPARECEN **JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ Y BLAS BAZALDUA AMARO**, POR SU PROPIO DERECHO Y MANIFIESTAN: QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO FORMALIZAN LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION CIVIL A QUE LUEGO HACEN REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES:

PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

SE SOLICITO Y OBTUVO PERMISO CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, MISMO QUE QUEDO MARCADO CON EL NUMERO **1103.314**, EXPEDIENTE NUMERO **200611003096**, FOLIO NUMERO **2S0H1Y56** DE FECHA **30 TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2006 DOS MIL SEIS**, EL CUAL AGREGO AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA.-----

EN VISTA DE LO ANTERIOR, OTORGAN EL CONTRATO SOCIAL COMO SIGUE:-----

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

DENOMINACION.- NACIONALIDAD.- DOMICILIO.- DURACION.- OBJETO.

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION; LA ASOCIACIÓN SE DENOMINARA: "**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II**", Y SIEMPRE IRA SEGUIDA DE LAS PALABRAS **ASOCIACION CIVIL**, O DE SUS ABREVIATURAS **A.C.**-----

ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD.- LA SOCIEDAD SERÁ MEXICANA: NINGUNA PERSONA EXTRANJERA FÍSICA O MORAL ASÍ COMO ASOCIACIONES MEXICANAS QUE NO TENGA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PODRÁN TENER PARTICIPACIÓN SOCIAL ALGUNA EN LA ASOCIACIÓN. SI POR ALGÚN MOTIVO ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICIÓN NO PRODUCIRÁ EFECTO DE NINGUNA ESPECIE, PASANDO A SER PROPIEDAD DE LA NACIÓN MEXICANA LA PARTICIPACIÓN DE QUE SE TRATE.-----

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ EN ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, SIN PERJUICIO DE LAS AGENCIAS, SUCURSALES, CORRESPONSALÍAS O REPRESENTACIONES, ETC., QUE ESTABLEZCA O PUDIERE ESTABLECER EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.- -----

ARTICULO CUARTO: DURACION.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SIN EMBARGO DISOLVERSE POR ACUERDO EXPRESO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LOS MISMOS.-----



NOTARIA PUBLICA 84

ARTICULO QUINTO: OBJETO.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: A).- LA IMPARTICION DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIATURA, MAESTRIA Y DOCTORADO; CON LA AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.- B).- LA PROMOCION DE CURSOS DE ACTUALIZACION, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y TALLERES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO PROFESIONAL, ÉTICO Y PERSONAL DE LA SOCIEDAD.-----

CAPÍTULO II

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION

ARTICULO SEXTO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN, ES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO Y NO PODRA TENER REPRESENTADO SU CAPITAL POR ACCIONES Y SU PATRIMONIO SE FORMARA CON LOS SIGUIENTES INGRESOS:-----

- A).- CON LAS APORTACIONES EN EFECTIVO DE LOS ASOCIADOS.-----
- B).- CON LOS DONATIVOS QUE RECIBA DE INSTITUCIONES O PERSONAS AJENAS A LA ASOCIACIÓN.-----
- C).- CON EL PRODUCTO DE FESTIVALES Y COLECTAS QUE REALICEN AL EFECTO.-----
- D).- POR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE SE LE OTORGEN O INSTITUYAN PERSONAS FISICAS O MORALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.-----

CAPÍTULO III

DE LOS ORGANOS SOCIALES

ARTICULO SEPTIMO: LA ASOCIACIÓN SERÁ REGIDA Y VIGILADA, POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS.-----

- 1.- ASAMBLEA GENERAL.-----
- 2.- JUNTA DIRECTIVA O DIRECTOR GENERAL SEGÚN LO DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL QUE HAGA LA ELECCION.-----

CAPITULO IV

ASAMBLEAS

ARTICULO OCTAVO: LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN Y PODRÁ RATIFICAR TODOS LOS ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL DIRECTOR GENERAL O DE CUALQUIER OTRO ORGANISMO, PERO NUNCA RECTIFICAR LA DECISIÓN DE OTRA ASAMBLEA ANTERIOR.-----

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PODRÁ SER ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, LA ASAMBLEA GENERAL SE REUNIRÁ EL PRIMER MES DEL AÑO ESCOLAR PARA ANALIZAR EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AÑO ANTERIOR Y DISCUTIR EL BALANCE GENERAL ANUAL Y EXTRAORDINARIAS CUANDO EL CASO ASÍ LO AMERITE.-----

ARTICULO NOVENO: LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS SE CELEBRAN EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN Y EN LA HORA QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA.-----

ARTICULO DECIMO: LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS CONTENDRÁN LA RESPECTIVA ORDEN DEL DÍA, LA HORA, LUGAR Y FECHA Y SE HARÁ POR CIRCULARES ENVIADAS AL DOMICILIO DE CADA ASOCIADO.-----

ARTICULO DECIMO PRIMERO: LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN SE CONSIDERARAN INSTALADAS CON LA MAYORÍA DE ASISTENCIA DE LOS ASOCIADOS. EN CASO DE NO HABER QUÓRUM A LA HORA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, SE DARÁ UN





NOTARIA PUBLICA 84

[Handwritten signature]

LAZO DE QUINCE MINUTOS COMO MÁXIMO, SI TRANSCURRIDO ESE TIEMPO, TODAVÍA NO HAY QUÓRUM, SE AMPLIARA EL PLAZO OTROS QUINCE MINUTOS, DESPUÉS DE ESTE TIEMPO SE INICIARA LA ASAMBLEA CON LOS ASOCIADOS PRESENTES.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: LAS DECISIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE ASOCIACIÓN SERÁN VALIDAS EN CUALQUIERA DE LOS DOS ASOS ANTES CITADOS, TANTO PARA LOS PRESENTES COMO LOS AUSENTES.

ARTICULO DECIMO TERCERO: LOS ASOCIADOS SERÁN ADMITIDOS AL RECINTO DE LAS ASAMBLEAS MEDIANTE PRESENTACIÓN DE SU CREDENCIAL DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO DECIMO CUARTO: LA ASAMBLEA SERÁ DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O POR EL DIRECTOR GENERAL, SEGÚN SEA EL CASO Y FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EL QUE ESTOS DESIGNEN. EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL DIRECTOR GENERAL, LA ASAMBLEA NOMBRARÁ AL RESIDENTE Y ESTE AL SECRETARIO.

ARTICULO DECIMO QUINTO: LA ASAMBLEA SOLO SE OCUPARA DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA ORDEN DEL DÍA Y SUS DECISIONES SERÁN TOMADAS A MAYORÍA DE VOTOS Y DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO DECIMO SEXTO: LA ASAMBLEA ANUALMENTE DEBERÁ ESTUDIAR EL INFORME DE ADMINISTRACIÓN DEL AÑO ANTERIOR, TOMANDO EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS QUE ESTIME CONVENIENTES, DISCUTIR, APROBAR, MODIFICAR EL BALANCE ANUAL, DESPUÉS DE OÍDO EL INFORME DE ADMINISTRACIÓN; APROBAR O MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO SIGUIENTE. NOMBRAR DIRECTOR GENERAL, SI TERMINO YA EL PERIODO, O SI DADO EL INFORME Y EL BALANCE LA ASAMBLEA REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONES, PERO SIEMPRE QUE ESTE PERIODO DEBE DE SER MENOR A SEPTENTA DÍAS.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DE TODA ASAMBLEA SE LEVANTARA UN ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA LISTA DE ASISTENCIA, LOS PUNTOS TRATADOS Y LAS RESOLUCIONES TOMADAS, EL ACTA SERÁ AUTORIZADA POR QUIENES HAYAN FUNGIDO COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO.

CAPITULO V

DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO DECIMO OCTAVO: LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UNO O VARIOS MANDATARIOS TEMPORALES Y REVOCABLES LOS QUE DEBERÁN SER NOMBRADOS Y CUYO NUMERO SERÁ FIJADO POR LA ASAMBLEA GENERAL QUE LOS NOMBRARE. CUANDO LOS ADMINISTRADORES SEAN DOS O MAS, SE CONSTITUIRÁN EN LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO DECIMO NOVENO: LA JUNTA DIRECTIVA O EL DIRECTOR GENERAL TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS.
- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL.
- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE DOMINIO.

LAS ANTERIORES FACULTADES SE ENTIENDEN CONFERIDAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS, LOS



ARTICULO VIGESIMO. ACTUAR COMO LIQUIDADOR EL DIRECTOR GENERAL O EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN SEA EL CASO.-----

TRANSITORIOS

LOS ASOCIADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDAN LO SIGUIENTE.-----

PRIMERO: QUE LA REUNIÓN QUE CELEBRAN PARA LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA SEA CONSIDERADA COMO PRIMERA ASAMBLEA GENERAL.-----

SEGUNDO: QUE LA ASOCIACIÓN SEA ADMINISTRADA, HASTA NUEVA DESIGNACIÓN POR UNA JUNTA DIRECTIVA QUE SE INTEGRARA POR LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:-----

PRESIDENTE: JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ.-----

SECRETARIO: BLAS BAZALDUA AMARO.-----

LOS QUE ESTAN PRESENTES ACEPTAN EL CARGO Y PROTESTAN CUMPLIR FIEL Y LEALMENTE.-----

TERCERO.- LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN AL SUSCRITO NOTARIO PARA QUE REALICE LOS TRAMITES PARA OBTENER EL REGISTRO DE ESTA ESCRITURA.-----

GENERALES:

POR SUS GENERALES DIJERON SER: **JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ**, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, NACIDO EL 3 TRES DE FEBRERO DE 1972 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, CASADO, EMPRESARIO, ORIGINARIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN MIGUEL CARRILLO, NUMERO 109 CIENTO NUEVE, COLONIA LAS TROJES SEGUNDA SECCION Y **BLAS BAZALDUA AMARO**, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, NACIDO EL 3 TRES DE FEBRERO DE 1966 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, DIVORCIADO, EMPRESARIO, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE ENSENADA NUMERO 210 DOSCIENTOS DIEZ, COLONIA KILLIAN SEGUNDA SECCION. MANIFESTANDO AMBAS ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN ACREDITARLO, HACIENDOLES LAS ADVERTENCIAS DE LEY.-----

CERTIFICACION:

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE.-----

A).- DE LA CERTEZA DEL ACTO.-----

B).- DE QUE CONCEPTUO A LOS COMPARECIENTES CON CAPACIDAD NATURAL Y LEGAL YA QUE NO OBSERVO EN ELLOS MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD FISICA O MENTAL QUE LES IMPIDA DISCERNIR Y NO TENGO NOTICIAS DE QUE ESTEN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL.-----

C).- DE QUE LOS COMPARECIENTES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA Y FIRMA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL COMO SIGUE: **JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ** CLAVE NUMERO **N1-ELIMINADO** Y **BLAS BAZALDUA AMARO** CLAVE NUMERO **N2-ELIMINADO**.-----

D).- LEIDO QUE FUE LO ANTERIOR A LOS COMPARECIENTES Y EXPLICADO QUE LES FUE SU CONTENIDO, VALOR, FUERZA, ALCANCE LEGAL Y NECESIDAD DE SU REGISTRO, MOSTRARON SU CONFORMIDAD, FIRMANDO EL DIA DE SU FECHA, ANTE MI QUE DOY FE.- DOS FIRMAS.-----

AUTORIZACION:

EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTUA, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE, POR NO CAUSAR MAS IMPUESTO QUE EL DEL PROTOCOLO Y AGREGO



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



NOTARIA PUBLICA 84

[Handwritten signature]

TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS SIMILARES Y CONCORDANTES EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA Y ESPECIALMENTE DEL DOMICILIO SOCIAL Y SE ENTIENDEN CONFERIDOS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL. ----- ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVAMENTE QUEDAN FACULTADOS:-----

A) PARA INICIAR, CONTINUAR O CONTESTAR CUALQUIER CLASE DE JUICIOS, TRAMITES O DILIGENCIAS, YA SEAN JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES O FISCALES, EN DONDE LA ASOCIACIÓN TENGA O PUEDA LLEGAR A TENER EL CARÁCTER DE ACTORA, DEMANDADA, QUEJOSA, OFENDIDA, TERCERA PERJUDICADA O CUALQUIER OTRO CARÁCTER EN DONDE LA SOCIEDAD PUEDA TENER INTERES, YA SE DIRECTO O INDIRECTO.-----

B) PARA QUE EN LOS JUICIOS, TRAMITES O DILIGENCIAS EN QUE INTERVENGAN, EJERCITE TODA CLASES DE ACCIONES, OPONGA EXCEPCIONES, DUPLIQUE O REPLIQUE, OFREZCA O DESAHOGUE TODA CLASE DE PRUEBAS ADMITIDAS EN LA LEY, INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARA, RECUSE JUECES, MAGISTRADOS, O SECRETARIOS, TRANSIJA, CONVenga, SOMETA A ÁRBITROS LOS NEGOCIOS SOCIALES, PARA RECIBIR O HACER PAGOS, HACER POSTURAS O MEJORAS, PARA PEDIR Y TOMAR POSESIÓN DE BIENES.-----

C).- PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUERELLAS PENALES EN LOS CASOS QUE RESULTE OFENDIDA LA ASOCIACIÓN, AUN EN CASOS CONCRETOS Y ESPECIALES, EN LOS CASOS A QUE SE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 112 CIENTO DOCE DEL CÓDIGO CIVIL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUDIENDO EN ESTOS CASOS COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO Y EN SU CASO OTORGAR EL PERDÓN CORRESPONDIENTE.-----

D) SUSCRIBIR, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O TRANSMITIR CUALQUIER DOCUMENTO O TITULO DE CRÉDITO Y CONTRATAR OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD PODRÁ HACERLO EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTICULO 9º DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.-----

E) CELEBRAR CON TODA CLASE DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTOS SEAN Y QUE SIRVAN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO SOCIAL, OPERACIÓN DE ASIENTO, ASÍ COMO TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS, YA SEAN ACTIVAS O PASIVAS, LO QUE PODRÁN HACER EN LA FORMA QUE MEJOR ESTIME SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

F) CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTOS SEAN Y QUE SIRVAN PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.-----

G) PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTOS SEAN Y QUE SIRVAN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO SOCIAL.-----

H) PARA CONTRATAR EMPLEADOS, DESIGNAR Y ASIGNAR LOS EMPLEADOS ASÍ COMO EN SU CASO DESPEDIRLOS.-----

I) PARA VENDER, GRAVAR, DONAR, HIPOTECAR, LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN LO QUE PODRÁ HACERSE EN LA FORMA Y TERMINO QUE LIBREMENTE ESCOJA O SEÑALE SIN LIMITACIÓN ALGUNA ANTE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL.-----

J) PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN O SIN ELLAS Y REVOCARLOS.-----



TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS SIMILARES Y CONCORDANTES EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA Y ESPECIALMENTE DEL DOMICILIO SOCIAL Y SE ENTIENDEN CONFERIDOS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL. -----

ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVAMENTE QUEDAN FACULTADOS:-----

A) PARA INICIAR, CONTINUAR O CONTESTAR CUALQUIER CLASE DE JUICIOS, TRAMITES O DILIGENCIAS, YA SEAN JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES O FISCALES, EN DONDE LA ASOCIACIÓN TENGA O PUEDA LLEGAR A TENER EL CARÁCTER DE ACTORA, DEMANDADA, QUEJOSA, OFENDIDA, TERCERA PERJUDICADA O CUALQUIER OTRO CARÁCTER EN DONDE LA SOCIEDAD PUEDA TENER INTERES, YA SE DIRECTO O INDIRECTO.-----

B) PARA QUE EN LOS JUICIOS, TRAMITES O DILIGENCIAS EN QUE INTERVENGAN, EJERCITE TODA CLASES DE ACCIONES, OPONGA EXCEPCIONES, DUPLIQUE O REPLIQUE, OFREZCA O DESAHOQUE TODA CLASE DE PRUEBAS ADMITIDAS EN LA LEY, INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARA, RECUSE JUECES, MAGISTRADOS, O SECRETARIOS, TRANSIJA, CONVenga, SOMETA A ÁRBITROS LOS NEGOCIOS SOCIALES, PARA RECIBIR O HACER PAGOS, HACER POSTURAS O MEJORAS, PARA PEDIR Y TOMAR POSESIÓN DE BIENES.-----

C).- PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUERELLAS PENALES EN LOS CASOS QUE RESULTE OFENDIDA LA ASOCIACIÓN, AUN EN CASOS CONCRETOS Y ESPECIALES, EN LOS CASOS A QUE SE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 112 CIENTO DOCE DEL CÓDIGO CIVIL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUDIENDO EN ESTOS CASOS COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO Y EN SU CASO OTORGAR EL PERDÓN CORRESPONDIENTE.-----

D) SUSCRIBIR, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O TRANSMITIR CUALQUIER DOCUMENTO O TITULO DE CRÉDITO Y CONTRATAR OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. PODRÁ HACERLO EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTICULO 9º DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.-----

E) CELEBRAR CON TODA CLASE DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTOS SEAN Y QUE SIRVAN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO SOCIAL, OPERACIÓN DE ASIENTO, ASÍ COMO TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS, YA SEAN ACTIVAS O PASIVAS, LO QUE PODRÁN HACER EN LA FORMA QUE MEJOR ESTIME SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

F) CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTOS SEAN Y QUE SIRVAN PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.-----

G) PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTOS SEAN Y QUE SIRVAN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO SOCIAL.-----

H) PARA CONTRATAR EMPLEADOS, DESIGNAR Y ASIGNAR LOS EMPLEADOS ASÍ COMO EN SU CASO DESPEDIRLOS.-----

I) PARA VENDER, GRAVAR, DONAR, HIPOTECAR, LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN LO QUE PODRÁ HACERSE EN LA FORMA Y TERMINO QUE LIBREMENTE ESCOJA O SEÑALE SIN LIMITACIÓN ALGUNA ANTE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL.-----

J) PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN O SIN ELLAS Y REVOCARLOS.-----





[Handwritten signature]

NOTARIA PUBLICA 84

COPIA DEL TESTIMONIO AL APENDICE EN CURSO, BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE.- DOY FE.-----

FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.-----

EN ESTE ACTO SE UTILIZARON LOS FOLIOS **05290 AL 05292**.-----

ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.- "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN DE CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA. EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICION, CORREGIDO Y COTEJADO. SACADO DE SU MATRIZ CORRESPONDIENTE AL **TOMO QUINCAGESIMO QUINTO** VA EN 3 TRES FOJAS UTILES SE EXPIDE A SOLICITUD DE "**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II**" A.C. EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, EL MISMO DIA DE SU FECHA. DOY FE.-----



[Handwritten signature]

LIC. JAIME GONZALEZ VALDIVIA
NOTARIO PUBLICO 84.
GOVJ-430904-1X3.



SIN TEXTO





GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Civil :V20*2917 ASOCIACION CIVIL DENOMINADA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II A.C. Y DOMICILIO EN LEON, GTO.. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: A).- LA IMPARTICION DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TECNICO SUPERIOR, UNIVERSITARIO, LICENCIATURA, MAESTRIA Y DOCTORADO; CON LA AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. B).- LA PROMOCION DE CURSOS DE ACTUALIZACION, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y TALLERES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO PROFESIONAL, ETICO Y PERSONAL DE LA SOCIEDAD.. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE JUNTA DIRECTIVA QUEDANDO PRESIDENTE: JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ, SECRETARIO: BLAS BAZALDUA AMARO CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LABORAL Y DE DOMINIO LA ASOCIACION CIVIL ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II A.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: LA ASOCIACION SE DISOLVERA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 2204 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.. LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CONCEDEN PERMISO POR OFICIO 1103314 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE(L) 2006 HISTORIA REGISTRAL: 1541970 1541971 -----

EN LA CIUDAD DE LEON, GTO, A LOS 26 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE), EL SUSCRITO LICENCIADO YANELLA MORFIN ANAYA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : -----
ESCRITURA NUMERO 7891 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO) DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2006 (DOS MIL SEIS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 84 (OCHENTA Y CUATRO) LICENCIADO GONZALEZ VALDIVIA, JAIME CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCION DE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II A.C. QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE FOLIO CIVIL. -----

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 23 (VEINTITRES) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE) A LAS 10:32 HORAS. -----

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 1541970 (V07) DERECHOS PAGADOS \$ 763. CEDULA: 79798 DEL 23/10/07 () (RGZ20-RGZ20) DOY FE. -----

RAUL GUIDO ZAMORA

califico

YANELLA MORFIN ANAYA

registro



SIN TEXTO



Edm
Edm

COMPROBANTE UNIVERSAL SUCURSALES

FOLIO ▶

11:03 1002 99 30/11/2006
PLAZA: LEON GUANAJUATO
SUCURSAL: MADERO FOLIO HOST: 0124357 (11/2)
RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

NOMBRE/RAZON SOCIAL: ROMERO VALADEZ JOSE LUIS
NUMERO DE OPERACION: 36334000691 LLAVE DE PAGO: 7547593651
TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO: 1565.22

Por el siguiente concepto:
Contribuciones, Productos y Aprovechamientos
Clave de Referencia del DPA: 1004000169
Código de la Dependencia de Dependencias Interiores:
Clave de la Dependencia: 101020010000001
Monto: 1565
Cantidad Pagada: 1565
Cuenta Original:
1010000-ROMERO10024-VLAD02110005-JDBELUIS10017-5651-20001-42044-20002-861
36334000691-20001-03140003-11103140003-7547593651-14734-565114734-565

[Handwritten signature]

[Circular stamp: HERNANDEZ CANOES]

Scotiabank

Lorenzo Boturini 202
Col. Transito, 06820 Mexico D.F.
R.F.C. SIN941202514 130 001-10

COMPROBANTE UNIVERSAL SUCURSALES

FOLIO ▶

11:03 1002 99 30/11/2006
PLAZA: LEON GUANAJUATO
SUCURSAL: MADERO FOLIO HOST: 0124357 (11/2)
RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

NOMBRE/RAZON SOCIAL: ROMERO VALADEZ JOSE LUIS
NUMERO DE OPERACION: 36334000691 LLAVE DE PAGO: 7547593651
TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO: 1565.22

1010000-ROMERO10024-VLAD02110005-JDBELUIS10017-5651-20001-42044-20002-861
36334000691-20001-03140003-11103140003-7547593651-14734-565114734-565

TRAMITADO
30 NOV 2006

SRE

Scotiabank

Lorenzo Boturini 202
Col. Transito, 06820 Mexico D.F.
R.F.C. SIN941202514 130 001-10

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES



PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO

1103.314
200611003096
2S0H1Y56

En atención a la solicitud presentada por el (la) C. JOSE LUIS SANCHEZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación:

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II SA DE CV

Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

LEON, GTO., a 30 de noviembre de 2006



Secretaría de Relaciones Exteriores
DELEGACION EN EL ESTADO
DE GUANAJUATO

LA SUBDELEGADA

LIC. LYDIA GONZALO CRUZ



[Handwritten signature]





SELO Y FIRMA DEL CAJERO



ESTE DOCUMENTO ES VALIDO COMO COMPROBANTE.

LA FIRMA DEL CLIENTE DA CONFORMIDAD DE QUE LOS DATOS ACREDITADOS EN ESTE COMPROBANTE SON CORRECTOS.

QUEDA CONVENIDO QUE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. NO SERA RESPONSABLE POR NINGUN MOTIVO, DE LOS ERRORES QUE SE PUDIERAN COMETER EN LA SITUACION DE LOS FONDOS, CUANDO LA INFORMACION QUE PROPORCIONE EL COMPRADOR HAYA SIDO ERRONEA, NI POR LA FALTA DE PAGO DE NUESTROS CORRESPONSALES O AGENTES A LOS INTERESADOS, EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE ESTA ORDEN. SCOTIABANK INVERLAT, S.A., QUEDARA OBLIGADO UNICAMENTE A REEMBOLSAR SU IMPORTE, UNA VEZ DEDUCIDOS LOS GASTOS O COMISIONES COBRADOS POR LOS CORRESPONSALES O AGENTES.

IMPRESO POR: LOMSA LITHO OFFSET AMERICA S.A. DE C.V. EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001-2000 LAGO WENNER No. 37 COL. PINKER SUR, DELEG. M. HIDALGO C.P. 11490 MEXICO D.F. TEL. 5093-0999 CON 10 LINEAS FAX 5203-19-50

FECHA DE IMPRESION: 20/OCTUBRE/2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 19/OCTUBRE/2008

NOTA: "LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES"



SCOTIABANK
INVERLAT, S.A.



SELO Y FIRMA DEL CAJERO



ESTE DOCUMENTO ES VALIDO COMO COMPROBANTE.

LA FIRMA DEL CLIENTE DA CONFORMIDAD DE QUE LOS DATOS ACREDITADOS EN ESTE COMPROBANTE SON CORRECTOS.

QUEDA CONVENIDO QUE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. NO SERA RESPONSABLE POR NINGUN MOTIVO, DE LOS ERRORES QUE SE PUDIERAN COMETER EN LA SITUACION DE LOS FONDOS, CUANDO LA INFORMACION QUE PROPORCIONE EL COMPRADOR HAYA SIDO ERRONEA, NI POR LA FALTA DE PAGO DE NUESTROS CORRESPONSALES O AGENTES A LOS INTERESADOS, EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE ESTA ORDEN. SCOTIABANK INVERLAT, S.A., QUEDARA OBLIGADO UNICAMENTE A REEMBOLSAR SU IMPORTE, UNA VEZ DEDUCIDOS LOS GASTOS O COMISIONES COBRADOS POR LOS CORRESPONSALES O AGENTES.

IMPRESO POR: LOMSA LITHO OFFSET AMERICA S.A. DE C.V. EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001-2000 LAGO WENNER No. 37 COL. PINKER SUR, DELEG. M. HIDALGO C.P. 11490 MEXICO D.F. TEL. 5093-0999 CON 10 LINEAS FAX 5203-19-50

FECHA DE IMPRESION: 20/OCTUBRE/2008
FECHA DE VENCIMIENTO: 19/OCTUBRE/2008

NOTA: "LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES"



SCOTIABANK
INVERLAT, S.A.



E. Amf

SIN TEXTO



[Handwritten signature]

FOLIO NO. 2S0H1Y56

H. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONST.

ASUNTO: AVISO NOTARIAL



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 31, PARRAFO TERCERO Y 32, FRACCION II, PARRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 Y POR ESCRITURA NUMERO 7891 SE PROTOCOLIZO EL PERMISO NO. 1103.314, PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACION CIVIL

BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACION "ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II", A. C.

LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, INSERTO EN SU ESCRITURA LA SIGUIENTE CLAUSULA

LA CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS.

CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS

HABIENDO CELEBRADO EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA

ATENTAMENTE
LEON, GTO., 9 DE FEBRERO DEL 2007

LIC. JAIME GONZALEZ MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO
GOVJA3004170



FEB 2007

[Handwritten signature]



RE: GONZALEZ WALDIVIA JAINE LUC
 HEID:

RFC:

LINEA	SUBCOTE	CANTIDAD	USO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	0	1	2007	REGISTRO DE CUALQUIER OTRO ESCRITURA O DOCUMENTO REGISTRABLE	783.00
TOTAL = 783.00					

LEON SESENTA Y TRES PESOS 00/100 N.M.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 GUANAJUATO
 1990

19507183

Secretaría de Finanzas y Administración
 Oficina Recaudación Piza Martínez
23 OCT. 2007
PAGADO
 CAJERO: F0AR5605019K7

10281000797984
 MABUJAN REGISTRADORA



SIN TEXTO

LIC. ABUNDIO GARNICA HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No 77.

Blvd. Del Sol N° 100-3, Esq. Blvd. Hidalgo.

Col. Valle del Sol, León, Gto., Méx.

Tel. Fax: 716-73-03 y 774-39-55



----- TOMO XIII DÉCIMO TERCERO -----

----- NÚMERO 1934 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO -----

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 25, veinticinco días del mes de Noviembre del año 2020, dos mil veinte, el suscrito Licenciado ABUNDIO GARNICA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número 77 setenta y siete, en legal ejercicio en este Partido Judicial, CERTIFICO:-----

Que la fotocopia en reducción que obra anexa a la presente certificación concuerda fiel y lealmente con su original que tuve a la vista y con la cual hice el cotejo a solicitud de parte interesada, misma que se refiere a la escritura pública numero 7,891 siete mil ochocientos noventa y uno, Tomo Quincuagésimo Quinto, de fecha 18 de Diciembre del año 2006 dos mil seis, elaborada por el Licenciado JAIME GONZALEZ VALDIVIA, Titular de la Notaria Pública número 84 ochenta y cuatro, de esta ciudad de León, Guanajuato, que se contiene en 4, cuatro hojas, las tres primeras útiles ambos lados y la cuarta solo al frente, mas su constancia registral que obra en una hoja útil solo al frente y 5, cinco anexos más relativos a 1.- comprobante universal sucursales, 2.- el permiso expedido por la subdelegada de la dirección de asuntos jurídicos de la secretaria de relaciones exteriores, 3.- comprobante universal sucursales, 4.- la comunicación del notario a la secretaria de relaciones exteriores de la constitución de la asociación civil, 5.- recibo oficial de pago. Tomo nota de este acto en el protocolo que es a mi cargo, bajo el número que le corresponde. DOY FE.-----

En el presente acto se utilizó el folio 2022, dos mil veintidós, del Tomo XIII Décimo Tercero, de esta Notaría que es a mi cargo. DOY FE.-----



LIC. ABUNDIO GARNICA HERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 77.
R.F.C. GAHA3607117R7.
C.U.R.P. GAHA360711HGTRRB01.





LIC. JAIME GONZALEZ VALDIVIA
NOTARIA PÚBLICA 84
LEON, GUANAJUATO



[Firma manuscrita]

TOMO SEXAGESIMO TERCERO

NUMERO 8741 OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO

EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS 15 QUINCE DIAS DE JUNIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, YO EL LICENCIADO JAIME GONZALEZ VALDIVIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 OCHENTA Y CUATRO, UBICADA EN BOULEVARD CAMPESTRE NUMERO 206 DOSCIENTOS SEIS, COLONIA JARDINES DEL MORAL, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE MUNICIPIO, HAGO CONSTAR:

QUE ANTE MI COMPARECE EL JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II", A. C., QUIEN MANIFIESTA QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES VIENE POR MEDIO Y A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR SU REPRESENTADA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, CELEBRADA A LOS 2 DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, Y PARA LO CUAL ME EXHIBE UN ACTA DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"En la ciudad de León, estado de Guanajuato, siendo las 16:00 horas del día 2 de Enero de 2010, en el domicilio social de "ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II" A. C. se reunieron los integrantes de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Asociados a la que previamente fueron convocados.

Preside la Asamblea JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ y MAURICIO SANCHEZ GOMEZ, quienes tienen los cargos de Presidente y Secretario en la Junta Directiva.

El secretario en funciones de escrutador procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes todos los Asociados.

Acto continuo el Secretario somete a la consideración de los presentes el siguiente ORDEN DEL DIA:

- I. Renuncia a la asociación de ISMAEL AGUSTIN PONCE ANDRADE.
- II. Otorgamiento de facultades al PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
- III. Asuntos Generales.

Con relación al punto I del Orden del Día, el Presidente, pone en conocimiento de la Asamblea que ha recibido la renuncia a la asociación de ISMAEL AGUSTIN PONCE ANDRADE por motivos personales. La asamblea, previa deliberación, tomo el siguiente ACUERDO: Se Acepta la Renuncia a seguir perteneciendo a la Asociación que presenta ISMAEL AGUSTIN PONCE ANDRADE.

Debido a lo anterior, en lo sucesivo la Asociación Civil se integrará por:

LISTA ACTUAL DE ASOCIADOS.

- 1.- José Luis Sánchez Gómez
- 2.- Mauricio Sánchez Gómez

Con relación al punto II del Orden del Día, se propone y se aprueba que el PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ tenga las siguientes facultades A).- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS B).- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. C).- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL D).- MANDATO GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE DOMINIO. LAS ANTERIORES FACULTADES SE ENTIENDEN CONFERIDAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS 3 TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS, LOS TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS SIMILARES Y CONCORDANTES EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA Y ESPECIALMENTE DEL DOMICILIO SOCIAL Y SE ENTIENDEN CONFERIDAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL. ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVAMENTE QUEDAN FACULTADOS: A) PARA INICIAR, CONTINUAR O CONTESTAR CUALQUIER CLASE DE JUICIOS, TRAMITES O DILIGENCIAS, YA SEAN JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES O FISCALES, EN DONDE LA ASOCIACIÓN TENGA O PUEDA LLEGAR A TENER EL CARÁCTER DE ACTORA, DEMANDADA, QUEJOSA, OFENDIDA, TERCERA PERJUDICADA O CUALQUIER OTRO CARÁCTER EN DONDE LA SOCIEDAD PUEDA TENER INTERES. YA SE DIRECTO O INDIRECTO. B) PARA QUE EN LOS JUICIOS, TRAMITES O DILIGENCIAS EN QUE INTERVENGAN, EJERCITE TODA CLASES DE ACCIONES, OPONGA EXCEPCIONES, DUPLIQUE O REPLIQUE, OFREZCA O DESAHOQUE TODA CLASE DE PRUEBAS ADMITIDAS EN LA LEY, INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARA, RECUSE JUECES, MAGISTRADOS, O SECRETARIOS, TRANSIGA, CONVenga, SOMETA A ARBITROS LOS NEGOCIOS SOCIALES, PARA RECIBIR O HACER PAGOS, HACER POSTURAS O MEJORAS, PARA PEDIR Y TOMAR POSESION DE BIENES. C).- PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUERRELLAS PENALES EN LOS CASOS QUE RESULTE OFENDIDA LA ASOCIACIÓN, AUN EN CASOS CONCRETOS Y ESPECIALES, EN LOS CASOS A QUE SE HACE MENCIÓN EL ARTICULO 112 CIENTO DOCE DEL CÓDIGO CIVIL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUDIENDO EN ESTOS CASOS COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO Y EN SU CASO OTORGAR EL PERDÓN CORRESPONDIENTE. D) SUSCRIBIR, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O TRANSMITIR CUALQUIER DOCUMENTO O TITULO DE CRÉDITO Y CONTRATAR OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, PODRÁ HACERLO EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTICULO 9º DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO E) CELEBRAR CON TODA CLASE DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTOS SEAN Y QUE SIRVAN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO SOCIAL, OPERACIÓN DE ASIENTO, ASÍ COMO TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS, YA SEAN ACTIVAS O PASIVAS, LO QUE PODRÁN HACER EN LA FORMA QUE MEJOR ESTIME SIN LIMITACIÓN ALGUNA. F) CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTOS SEAN Y QUE SIRVAN PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. G) PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTOS SEAN Y QUE SIRVAN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO SOCIAL. H) PARA CONTRATAR EMPLEADOS, DESIGNAR Y ASIGNAR LOS EMPLEADOS ASÍ COMO EN SU CASO DESPEDILOS. I) PARA VENDER, GRAVAR, DONAR, HIPOTECAR, LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN LO QUE PODRÁ HACERSE EN LA FORMA Y TÉRMINO QUE LIBREMENTE ESCOJA O SEÑALE SIN LIMITACIÓN ALGUNA ANTE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL. J) PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN O SIN ELLAS Y REVOCARLOS. K) CELEBRAR CONTRATOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE TRABAJO E INTERVENIR CON LA REPRESENTACIÓN PATRONAL EN LA FORMACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO L) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN EN LA FORMA MAS AMPLIA Y EFICAZ QUE EL CASO PROCEDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

En asuntos generales se acuerda comisionar JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ para que acuda ante Notario Público a protocolizar la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Asamblea levantando para constancia la presente acta, que firman el Presidente y Secretario, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, del día de su fecha. JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ - Presidente de la Asamblea. Firmado.- MAURICIO SANCHEZ GOMEZ - Secretario de la Asamblea. Firmado."



ANTECEDENTES:

1.- LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II**" A. C. ES UNA ASOCIACION CIVIL, LEGALMENTE ESTABLECIDA CONFORME A LAS LEYES DEL PAIS, PREVIO PERMISO QUE FUE CONCEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, SEGUN CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7891 SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2006 DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO NUMERO 84 OCHENTA Y CUATRO, DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO JAIME GONZALEZ VALDIVIA, LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL **FOLIO CIVIL V20*2917** EN FECHA 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2007.-----
DE ACUERDO AL ANTECEDENTE EXPUESTO, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II**", A. C. DE FECHA 2 DOS DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.-----

SEGUNDA: COMO CONSECUENCIA DE LA PROTOCOLIZACION DE REFERENCIA, SE FORMALIZAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN DICHA ASAMBLEA, PARA LO CUAL ME REMITO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERA: TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION, SERAN A CARGO Y POR CUENTA DE ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II**", A. C.-----

GENERALES:

POR SUS GENERALES DIJO SER: **JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ**, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, NACIDO EL 3 TRES DE FEBRERO DE 1972 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CASADO, EMPRESARIO, ORIGINARIO DE LEON, GUANAJUATO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN MIGUEL CARRILLO, NUMERO 109 CIENTO NUEVE, COLONIA LAS TROJES SEGUNDA SECCION.-----

CERTIFICACIONES:

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

A).- DE LA CERTEZA DEL ACTO.-----

B).- DE QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS.-----

C).- DE QUE ME ASEGURE DE LA IDENTIDAD DEL COMPARECIENTE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA Y FIRMA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CLAVE NUMERO **N1-ELIMINADO 9**.-----

D).- DE QUE CONCEPTUO AL COMPARECIENTE CON CAPACIDAD NATURAL Y LEGAL, YA QUE EN EL NO OBSERVO MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD FISICA O MENTAL QUE LE IMPIDA DISCERNIR Y NO TENGO NOTICIAS DE QUE ESTE SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL.-----

E).- DE QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 27, SEGUNDO, SEPTIMO Y OCTAVO PARRAFOS, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, HAGO CONSTAR QUE EL "**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II**", A. C. ES PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, A QUE SE REFIERE EL TITULO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL: "EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: A).- LA IMPARTICION DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIATURA, MAESTRIA Y DOCTORADO; CON LA AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE.-

B).- LA PROMOCION DE CURSOS DE ACTUALIZACION, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y TALLERES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO PROFESIONAL, ETICO Y PERSONAL DE LA SOCIEDAD. Y SEGUN SU ARTICULO SEXTO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, **ES DE CARACTER NO LUCRATIVO** Y NO PODRA TENER REPRESENTADO SU CAPITAL POR ACCIONES Y SU PATRIMONIO SE FORMARA CON LOS SIGUIENTES INGRESOS: A).- CON LAS APORTACIONES EN EFECTIVO DE LOS ASOCIADOS. B).- CON LOS DONATIVOS QUE RECIBA DE INSTITUCIONES O PERSONAS AJENAS A LA ASOCIACION. C).- CON EL PRODUCTO DE FESTIVALES Y COLECTAS QUE REALICEN AL EFECTO. D).- POR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE SE LE OTORGEN O INSTITUYAN PERSONAS FISICAS O MORALES PARA LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA ASOCIACION.-----

F).- DE QUE LEI Y LEYO LO ANTERIOR A LA COMPARECIENTE Y EXPLICADO QUE LE FUE SU CONTENIDO, VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL, ASI COMO LA NECESIDAD DE SU REGISTRO, MOSTRO SU CONFORMIDAD, FIRMANDO EL MISMO DIA DE SU FECHA, ANTE MI - DOY FE.-----
UNA FIRMA.-----

AUTORIZACION:

EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTUA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE, POR NO CAUSAR MAS IMPUESTO QUE EL DE PROTOCOLO, Y AGREGO COPIA DEL TESTIMONIO AL APENDICE EN CURSO, BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE. - DOY FE.-----
FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.-----

EN ESTE ACTO SE UTILIZARON LOS **FOLIOS 06987**.-----

ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO: "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN DE CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA, EN



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



LIC. JAIME GONZALEZ VALDIVIA
NOTARIA PÚBLICA 84
LEON, GUANAJUATO

[Handwritten signature]

TODOS LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGAN".-----

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICION, SACADO DE SU MATRIZ CORRESPONDIENTE AL **SEXAGESIMO TERCERO**, CORREGIDO Y COTEJADO, VA EN DOS FOJAS UTILES, SE EXPIDE A SOLICITUD DE "**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II, A. C.**", EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, EL MISMO DIA DE SU FECHA, DOY FE.-----



[Handwritten signature]
 LIC. JAIME GONZALEZ VALDIVIA
 NOTARIO PUBLICO 84
 GOVJ4309041X3



E
L
-
-
):
E
A
N



SIN TEXTO



[Handwritten signature]

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Civil :V20*2917 ASOCIACION CIVIL DENOMINADA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II A.C. Y DOMICILIO EN LEON, GTO.. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: A).- LA IMPARTICION DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, TECNICO SUPERIOR, UNIVERSITARIO, LICENCIATURA, MAESTRIA Y DOCTORADO; CON LA AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. B).- LA PROMOCION DE CURSOS DE ACTUALIZACION, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y TALLERES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO PROFESIONAL, ETICO Y PERSONAL DE LA SOCIEDAD.. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE JUNTA DIRECTIVA QUEDANDO PRESIDENTE: JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ, SECRETARIO: BLAS BAZALDUA AMARO CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LABORAL Y DE DOMINIO LA ASOCIACION CIVIL ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II A.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: LA ASOCIACION SE DISOLVERA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 2204 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.. LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CONCEDEN PERMISO POR OFICIO 1103314 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE(L) 2006 HISTORIA REGISTRAL: 1959237 1541970 1541971 1784253 -----

1)V20*2917

EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., A LOS 18 (DIECIOCHO) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), EL SUSCRITO LICENCIADO SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILLA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : -----

ESCRITURA NUMERO 8741 (OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO) DE FECHA 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL NOTARIO NUMERO 84 (OCHENTA Y CUATRO) LICENCIADO GONZALEZ VALDIVIA, JAIME CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUAN PABLO II, A.C. REPRESENTADO POR JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 02 DE ENERO DE 2010 EN LA QUE SE ACORDO LO SIGUIENTE: SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ASOCIACION DE ISMAEL AGUSTIN PONCE ANDRADE, POR MOTIVOS PERSONALES, ASI MISMO SE PROPONE Y SE APRUEBA QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA JOSE LUIS SANCHEZ GOMEZ TENGA LAS FACULTADES : MANDATO GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LABORAL Y DE DOMINIO -----

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) A LAS 13:03 HORAS. -----

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 1959237 (V02) DERECHOS PAGADOS \$ 880. CEDULA: 963587 DEL 16/06/10 () (RGZ20-RGZ20) DOY FE. -----

RAUL GUIDO ZAMORA

califico

SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILLA

registro



SIN TEXTO



LIC. ABUNDIO GARNICA HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No 77.

Blvd. Del Sol N° 100-3, Esq. Blvd. Hidalgo.

Col. Valle del Sol, León, Gto., Méx.

Tel. Fax: 716-73-03 y 774-39-55



----- TOMO XIII DÉCIMO TERCERO -----

----- NÚMERO 1933 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES -----

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 25, veinticinco días del mes de Noviembre del año 2020, dos mil veinte, el suscrito Licenciado ABUNDIO GARNICA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número 77 setenta y siete, en legal ejercicio en este Partido Judicial, CERTIFICO:-----

Que la fotocopia en reducción que obra anexa a la presente certificación concuerda fiel y lealmente con su original que tuve a la vista y con la cual hice el cotejo a solicitud de parte interesada, misma que se refiere a la escritura pública numero 8,741 ocho mil setecientos cuarenta y uno, Tomo Sexagésimo Tercero, de fecha 15 de junio del año 2010 dos mil diez, elaborada por el Licenciado JAIME GONZALEZ VALDIVIA, Titular de la Notaria Pública número 84 ochenta y cuatro, de esta ciudad de León, Guanajuato, que se contiene en dos hojas, la primera útil ambos lados y la segunda solo al frente, mas su constancia registral que obra en una hoja útil solo al frente. Tomo nota de este acto en el protocolo que es a mi cargo, bajo el número que le corresponde. DOY FE.-----

En el presente acto se utilizó el folio 2021, dos mil veintiuno, del Tomo XIII Décimo Tercero, de esta Notaría que es a mi cargo. DOY FE.-----



LIC. ABUNDIO GARNICA HERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 77.
R.F.C. GAHA3607117R7.
C.U.R.P. GAHA360711HGTRRB01.





Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C.



Área: Comandancia

Fecha:

Asunto:

Guanajuato, Gto.
16 diciembre 2024

CO-053-24

Propuesta para el Cargo de Titular del
Organismo Estatal de Protección de los Derechos
Humanos de Guanajuato

Diputadas y diputados, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Guanajuato.

C. José Enrique Rocha Chía, en calidad de representante legal de Simub Voluntarios A.C., tal como se desprende del documento anexo, asociación que se encuentra avocada a la protección del derecho humano a la vida y la integridad personal, pues su Misión incluye como actividad prioritaria la prevención, controlar y extinguir incendios, realizar labores de rescate y salvamento, atender emergencias de prevención y control con prioridad en aquéllas que se encuentran vidas humanas en riesgo.

Me permito proponer a la Maestra Edna Aguilar Domínguez a ocupar el cargo como titular del ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE
"HONOR, VALOR Y SERVICIO"

C. José Enrique Rocha Chía
Presidente SIMUB Voluntarios A.C.

4737346959

admonsimub@gmail.com

C.C.p.
archivo

Edmundo

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROCHA
CHIA
JOSE ENRIQUE
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
27/06/1981

SEXO H

N1-ELIMINADO 2

N2-ELIMINADO 9

N3-ELIMINADO 8

AÑO DE REGISTRO 1999 03

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCION 0900

LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025



ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

N4-ELIMINADO 6

EDMUNDO JACOBO MONZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1338121085<<0900030594670
8106274H2512314MEX<03<<07712<1
ROCHA<CHIA<<JOSE<ENRIQUE<<<<<<



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO
COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO, GTS.
TEL.- 473 73 4 07 44. notariap6gto@gmail.com



-----NÚMERO 2722 DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS-----
-----TOMO XXXVI TRIGÉSIMO SEXTO-----

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 29 veintinueve días del mes de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, Titular de Notaría Pública número 6 seis, en legal ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en Calle Nueva número 5 cinco, Colonia Noria Alta, código postal 36050 treinta y seis mil cincuenta, HAGO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO:-----

-----Que comparece el señor JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, en su carácter de Delegado Especial y Presidente y del Consejo Directivo del "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL, solicitándome proceda a protocolizar el Acta de Asamblea General de Asociados de fecha 14 catorce de Mayo del 2023 dos mil veintitrés, de acuerdo a los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas:-----

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- Declaran el compareciente:-----

----A).- Que la persona moral denominada "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL, es una persona moral legalmente constituida mediante la Escritura Pública número 426 cuatrocientos veintiséis, Tomo VI sexto, de fecha 29 veintinueve de abril de 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en legal ejercicio en este Partido Judicial, la cual quedó inscrita bajo el Folio V15*430, letra "V", quince, asterisco, cuatrocientos treinta, con solicitud 152308 ciento cincuenta y dos mil trescientos ocho, que no tendrá un carácter preponderantemente económico, cuyo OBJETO es prevenir y proteger a la sociedad, de incendios; explosiones; inundaciones; catástrofes causadas por el hombre o por un fenómeno natural que pongan en peligro la vida o los bienes de los habitantes de este municipio; así como también: I).- Organizar estratégicamente a toda persona interesada en participar en la atención, en beneficio de la sociedad, en la prevención, protección y atención de cualquier siniestro o catástrofe. II).- Coordinarse con las autoridades competentes de los gobiernos federales, municipales o estatales, en la prevención, detección, cuidado o eventual solución de siniestros o catástrofes en general. III).- Apoyar desde el punto de vista técnico a los asociados para el mejor ejercicio de sus actividades mediante conferencias, cursos, diplomados e intercambios con otros grupos de bomberos e instituciones similares, ya sean de México o del extranjero. IV).- Representar a sus asociados, tanto individual como colectivamente ante la administración pública para la defensa de sus intereses, ya sea ante personas físicas, morales, autoridades judiciales, administrativas y del trabajo y, en ejercicio de dicha representación, firmar contratos realizar convenios; en general obligarse en su nombre y presentación si más limitaciones que los señalados en sus estatutos... X).- Fomentar el desarrollo de ideas, iniciativas, estudios, proyectos de asociados y aplicarse a la realización de lo que se considere benéfico para sus asociados, para la ciudad y sus habitantes en general, entre otros; con una duración de 99 noventa y nueve años, con domicilio en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, de nacionalidad MEXICANA, que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SVO100429CN3.-----

----B).- Que en fecha 14 catorce de Mayo de del 2023 dos mil veintitrés, se verifico el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL de la Asociación, que se transcribe para los efectos legales correspondientes:-----

-----ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS-----

Siendo las 17:00 horas del día 14 del mes de Mayo del 2023 dos mil veintitrés, en segunda convocatoria, se reunieron en su domicilio social ubicado en Mezquite Mocho sin número colonia Yerbabuena, Guanajuato, Guanajuato, Código Postal 36000 treinta y seis mil doscientos cincuenta, los señores JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ, EDUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ, JOSÉ DE JESÚS CAUDILLO GRIMALDO, MÓNICA JOSEFINA RAMÍREZ RENDÓN, JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ GALLARDO, OTTO FRANCISCO PRADO HERRERA, a la que fueron convocados por el RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretario de la misma y bajo el siguiente orden del día:-----

- 1.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum.-----
- 2.- Declaración del Quórum Legal.-----
- 3.- Admisión de nuevos integrantes asociados.-----
- 4.- Renuncia y Exclusión de Socios.-----
- 5.- Integración de Mesa Directiva y otorgamiento de poder bancario al Tesorero.-----
- 6.- Designación de delegado.-----



COTEJADO COTEJADO



-----7.- Asuntos Generales.-----

Primer punto.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum. En desahogo del primer punto del orden del día, los socios reunidos designan para que presida la misma a **JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA**, por lo que acto seguido tomó la lista de asistencia encontrándose presentes las siguientes personas **JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ, EDUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ, JOSÉ DE JESÚS CAUDILLO GRIMALDO** y como invitados **MÓNICA JOSEFINA RAMÍREZ RENDÓN, JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ GALLARDO, OTTO FRANCISCO PRADO HERRERA.**-----

Se hizo circular la lista de asistencia y se verificó la asistencia por lo que se declara existe Quórum para sesionar por encontrarse además en convocatoria. Se anexa lista de asistencia.-----

Segundo punto.- Declaración del Quórum Legal. En vista del escrutinio anterior quien preside la Asamblea declaro legalmente instalada la misma y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ella se tomen, y encontrándose presentes el resto de los socios y decretándose el carácter de extraordinario de la misma.-----

Tercer punto.- Admisión de nuevos integrantes asociados. En estos momentos hace uso de la palabra el señor **JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA** con el carácter de Presidente del Consejo de Administración y manifiesta que han recibido la solicitud para integrarse como nuevos asociados y pertenecer a ésta de los señores **MÓNICA JOSEFINA RAMÍREZ RENDÓN, JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ GALLARDO, OTTO FRANCISCO PRADO HERRERA**, de quienes se ha integrado su expediente y reúnen todos los requisitos establecidos por el **ESTATUTO DÉCIMO** del Acta Constitutiva de la Asociación, siendo el caso de gozar de buena reputación y estar identificados con los objetivos y fines de la persona moral y por lo tanto propone a la asamblea **LA ADMISIÓN** de las siguientes Personas: **1.- MÓNICA JOSEFINA RAMÍREZ RENDÓN. 2.- JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ GALLARDO. 3.- OTTO FRANCISCO PRADO HERRERA.**-----

Luego de una serie de manifestaciones al respecto, la Asamblea determinó que al reunirse los requisitos establecidos por los estatutos sociales y por su reconocida labor social se aprueba por unanimidad el ingreso de los nuevos asociados, en este mismo acto se les protesta para que se cumplan y observen los estatutos sociales, quienes manifestaron: si protesto;-----

Cuarto punto.- Renuncia y Exclusión de Socios.- En estos momentos hace uso de la palabra el señor **JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA**, y manifiesta que han recibido por escrito **LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de las siguientes personas: **EDUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ, JOSÉ DE JESÚS CAUDILLO GRIMALDO**, el propio **JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA**, manifiesta que agradece a los compañeros todo el tiempo que trabajo con ellos y que sin embargo cierran un ciclo y por el momento presentan su renuncia voluntaria. Asimismo, da cuenta del fallecimiento del socio **MIGUEL COSME HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, por lo que pone a consideración de la **ASAMBLEA** la exclusión de los asociados por las razones y consideraciones expuestas. Discutido se aprueba por unanimidad de votos la exclusión de la asociación por motivo de la renuncia y fallecimiento, respectivamente, de las personas señaladas.-----

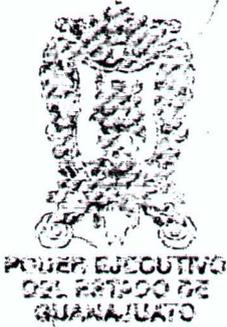
Quinto punto.- Integración de Mesa Directiva y otorgamiento de poder bancario a Tesorero. Toma de Protesta.- El señor **JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA**, quien continúa presidiendo la **ASAMBLEA**, manifiesta que el Consejo Directivo para el siguiente ejercicio comprendido por los ejercicios **2023-2026**, cuenta con la propuesta de la incorporación de la misma para el cargo de tesorera a la asociada **MÓNICA JOSEFINA RAMÍREZ RENDÓN**, estando conformado de la siguiente manera:-----

- 1.- **Presidente JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA.**-----
- 2.- **Secretario RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ.**-----
- 3.- **Tesorero MÓNICA JOSEFINA RAMÍREZ RENDÓN.**-----

Discutido el punto, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos. Acto seguido el Presidente de la Asamblea solicita pase al frente los nuevos integrantes de la asociación y quienes manifiestan: **"PROTESTAMOS CUMPLIR CON LAS LEYES DEL PAÍS, DEL ESTADO Y DE NUESTRO MUNICIPIO VELANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIENESTAR DE NUESTRA COMUNIDAD Y NOS COMPROMETEMOS A OBSERVAR LOS ESTATUTOS SOCIALES"**.-----

----Prosigue manifestando el señor **JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA**, que en cumplimiento con la designación del cargo de tesorero y a efecto de que cumpla con sus funciones ante





LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 6

CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO

COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO GTO

TEL.- 473 73 4 07 44. notariap6gto@gmail.com



Edm

el instituto bancario y cumpliendo con la orden del día previamente aprobada se otorga a favor de MÓNICA JOSEFINA RAMÍREZ RENDÓN un PODER GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN con efectos bancarios en MATERIA DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO que es conveniente y necesario para el mejor funcionamiento de la asociación a efecto de que en representación de la persona moral realice cualquier gestión, trámite o proceso, ante cualquier Instituto o dependencia, que se otorga con todas las facultades que sean necesarias e indispensables para dicho fin y de manera enunciativa más no limitativa:-----

-----A).- GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Con la amplitud del primer párrafo del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil en vigor para el Estado de Guanajuato, correlativo artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de las Entidades Federativas del País, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especial conforme a la Ley sin limitación alguna, señalándose de manera enunciativa y no limitativa las siguientes facultades: 1.- Ejercitar toda clase de acciones y derechos; 2.- Contestar demandas y reconvencciones; 3.- Oponer excepciones y defensas, acciones reconvenzionales; 4.- Interponer, proseguir, continuar el Juicio de Amparo; 5.- Transigir, comprometer en árbitros; 6.- Otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, suscribir toda clase de contratos y convenios, hacer manifestaciones, renunciaciones, protestas, aún las establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7.- En todos los procesos para ofrecer, aportar, desahogar, objetar toda clase de pruebas, inclusive de falsos los documentos de contrarios presentados, repregunte testigos y los tache si así fuere procedente, articule y absuelva posiciones, haga valer los recursos o medios de impugnación que concede la Ley; 8.- Exija el cumplimiento de las obligaciones a que tenga derecho el otorgante y, concilie, convenga, acuerde o transija judicial o extrajudicialmente; 9.- En general para iniciar, proseguir y dar término en cualquier forma a toda clase de recursos arbitrales, de justicia alternativa y procedimientos en cualquier orden, en materia civil, administrativa, fiscal, o dar continuidad en cualquier etapa hasta su conclusión inclusive con facultades para otorgar convenios de cualquiera que sea su naturaleza y en cualquiera que resulte ser parte o tenga interés la otorgante;-----

----B).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil del Estado de Guanajuato y sus correlativos del Código Civil Federal, de la Ciudad de México, así como de las demás Entidades Federativas, el apoderado tendrá todas las facultades administrativas correspondientes para cualquier procedimiento ante cualquier autoridad o persona física o moral así como instituciones que integren el sistema financiero.-----

----C).- CON FACULTADES PARA OTORGAR y SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.- Con facultades para otorgar, girar, suscribir, emitir, avalar, librar o endosar títulos de crédito, en general para realizar cualquier clase de declaración bancaria, así como para firmar todo tipo de contratos y documentos mercantiles, como también la realización de todas las operaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º Noveno y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; asimismo con facultad especial cambiaria para:-----

----1).- La apertura, manejo, administración, terminación o cancelación de cuentas o contratos bancarios;-----

----2).- Librar o emitir cheques contra las mismas;-----

----3).- Celebrar con toda clase de instituciones que integren el sistema financiero, de cualquier naturaleza que estas sean, operaciones de crédito, así como todo tipo de operaciones bancarias o financieras, ya sean activas o pasivas, lo que podrá hacer en la forma que mejor estime sin limitación alguna, en el País o en el extranjero.-----

-----Con una duración de cinco años contados a partir de la presente fecha 14 de mayo de 2023 dos mil veintitrés al 14 catorce de mayo de 2028 dos mil veintiocho.-----

Sexto punto.- DELEGADO PARA PROTOCOLIZACIÓN.- Como último punto la ASAMBLEA designa a JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA y RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ para que comparezcan, conjunta o indistintamente, ante el Notario Público para la protocolización del acta y su inscripción del Registro Público.-----

Séptimo punto.- Asuntos Generales.- Solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta el señor RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ que tiene conocimiento de que la señora MA. ISABEL VALDIVIEZ VALENCIA, tiene la intención de donar un



COTEJADO COTEJADO



bien a su favor por lo que solicita la aprobación de la asamblea para recibir bienes y realizar los trámites pertinentes. Discutido el punto se aprueba por unanimidad.-----
JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA. Una firma ilegible. RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ. Una firma ilegible.-----

----C).- El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad que no existe ninguna otra acta que modifique, altere o desvirtúe en sus términos lo establecido en las Actas de Asamblea referidas previamente, ni que se oponga en forma alguna al contenido del Acta de Asamblea objeto de protocolización, por lo que otorga ante el suscrito Notario Público las siguientes:-----

CLAU S U L A S:-----

PRIMERA.- El suscrito Notario, a solicitud del **JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, deja Protocolizada el **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL**, de fecha 14 catorce de Mayo del 2023 dos mil veintitrés, reproducida aquí formando así parte de esta cláusula para que surta sus efectos conforme a derecho.-----
SEGUNDA.- Como consecuencia de la cláusula anterior, quedan formalizados los acuerdos que se contienen en el Acta de Referencia y en particular la modificación y toma de protesta de los nuevos integrantes, quedando de la siguiente manera:-----

Nombre	Cargo
JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA	PRESIDENTE
RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ	SECRETARIO
Mónica Josefina Ramírez Rendón	Tesorera

TERCERA.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Para que en cumplimiento con la designación del cargo de tesorero y a efecto de que cumpla con sus funciones ante el instituto bancario y cumpliendo con la orden del día previamente aprobada se otorga a favor de **MÓNICA JOSEFINA RAMÍREZ RENDÓN** un **PODER GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** con efectos bancarios en **MATERIA DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO** que es conveniente y necesario para el mejor funcionamiento de la asociación a efecto de que en representación de la persona moral realice cualquier gestión, trámite o proceso, ante cualquier Instituto o dependencia, que se otorga con todas las facultades que sean necesarias e indispensables para dicho fin y de manera enunciativa más no limitativa:-----

-----A).- **GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** Con la amplitud del primer párrafo del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil en vigor para el Estado de Guanajuato, correlativo artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de las Entidades Federativas del País, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especial conforme a la Ley sin limitación alguna, señalándose de manera enunciativa y no limitativa las siguientes facultades: 1.- Ejercitar toda clase de acciones y derechos; 2.- Contestar demandas y reconveniones; 3.- Oponer excepciones y defensas, acciones reconventionales; 4.- Interponer, proseguir, continuar el Juicio de Amparo; 5.- Transigir, comprometer en árbitros; 6.- Otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, suscribir toda clase de contratos y convenios, hacer manifestaciones, renunciaciones, protestas, aún las establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7.- En todos los procesos para ofrecer, aportar, desahogar, objetar toda clase de pruebas, inclusive de falsos los documentos de contrarios presentados, repregunte testigos y los tache si así fuere procedente, articule y absuelva posiciones, haga valer los recursos o medios de impugnación que concede la Ley; 8.- Exija el cumplimiento de las obligaciones a que tenga derecho el otorgante, y, concilie, convenga, acuerde o transija judicial, o extrajudicialmente; 9.- En general para iniciar, proseguir y dar término en cualquier forma a toda clase de recursos arbitrales, de justicia alternativa y procedimientos en cualquier orden, en materia civil, administrativa, fiscal, o dar continuidad en cualquier etapa hasta su conclusión inclusive con facultades para otorgar convenios de cualquiera que sea su naturaleza y en cualquiera que resulte ser parte o tenga interés la otorgante;-----

----B).- **PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** De conformidad con el segundo párrafo del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil del Estado de Guanajuato y sus correlativos del Código Civil Federal, de la Ciudad de México, así como de las demás Entidades Federativas, el apoderado tendrá todas las facultades administrativas correspondientes para cualquier procedimiento ante cualquier autoridad o persona física o moral así como instituciones que integren el sistema financiero.-----

----C).- **CON FACULTADES PARA OTORGAR y SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.-** Con facultades para otorgar, girar, suscribir, emitir,





LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
 NOTARÍA PÚBLICA No. 6
 CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO,
 COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO, GTO.
 TEL.- 473 73 4 07 44. notariap6gto@gmail.com

Edm



avaluar, librar o endosar títulos de crédito, en general para realizar cualquier clase de declaración bancaria, así como para firmar todo tipo de contratos, documentos mercantiles, como también la realización de todas las operaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º Noveno y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; asimismo con facultad especial cambiaría para:

- 1).- La apertura, manejo, administración, terminación o cancelación de cuentas o contratos bancarios;
- 2).- Librar o emitir cheques contra las mismas;
- 3).- Celebrar con toda clase de instituciones que integren el sistema financiero, de cualquier naturaleza que estas sean, operaciones de crédito, así como todo tipo de operaciones bancarias o financieras, ya sean activas o pasivas, lo que podrá hacer en la forma que mejor estime sin limitación alguna, en el País o en el extranjero.

-----Con una duración de cinco años contados a partir de la presente fecha 14 de mayo de 2023 dos mil veintitrés al 14 catorce de mayo de 2028 dos mil veintiocho.-----

PERSONALIDAD.

El señor **JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA**, me acredita la personalidad con que comparece como Presidente del Consejo Directivo de la persona moral denominada "**SIMUB VOLUNTARIOS**", **ASOCIACIÓN CIVIL**", mediante el Acta objeto de protocolización en donde consta precisamente continuar con dicho carácter. Así como las facultades que se derivan del Estatuto Decimo Vigésimo Primero del Acta Constitutiva que al respecto establece: VII).- Para el cumplimiento de sus obligaciones tendrá las siguientes facultades: 1.- EJERCITAR PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS; GENERAL DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO; y se entienden conferidas con todas las facultades generales y especiales conforme a la ley requieran cláusula especial...d).- Suscribir, aceptar, girar librar, endosar o transmitir cualquier documento.

-----Manifestando el compareciente bajo protesta de decir verdad que las facultades con las que comparece no le han sido revocadas ni restringidas a la fecha.-----

GENERALES:

El Señor **JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA**, me dijo ser mexicano, con fecha de nacimiento el día 27 veintisiete de junio de 1981 mil novecientos ochenta y uno, de estado civil casado, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en Fraccionamiento Villas de Guanajuato número 89 ochenta y nueve, Código Postal 36251 treinta y seis mil doscientos cincuenta y uno, de ocupación empleado de Gobierno del Estado de Guanajuato, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ROCE810627TJ3 y con Clave Única de Registro de Población (CURP) ROCE810627HGTCHN00, quien se identifica con su Credencial Para Votar con número de folio IDMEX1338121085.

CERTIFICACIONES.- Yo el Notario que autoriza, certifico y Doy Fe de lo siguiente:

- a).- Que el compareciente goza en mi concepto de plena capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; b).- Que me exhibió los documentos a que se hace referencia en la presente escritura y que serán agregados al apéndice que corresponda al presente acto; c).- Que el compareciente manifiesta y proporciona como el Registro Federal de Contribuyentes de su representada "**SIMUB VOLUNTARIOS**", **ASOCIACIÓN CIVIL**" el siguiente **SVO100429CN3**; d).- Que doy cumplimiento al AVISO DE PRIVACIDAD, garantizando al compareciente la privacidad de sus datos los que únicamente serán utilizados para el presente acto y su correcto tratamiento; e).- Que en esta escritura se utilizaron los folios del números 15422307 al 15422309, inclusive; f).- Que leída la presente escritura al compareciente y debidamente enterado de su valor, fuerza y efecto legal, así como de la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, manifestando que dicho trámite correría a su cargo y firma al calce en señal de conformidad, en unión y en presencia del suscrito el día de su otorgamiento. DOY FE.

JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LA FIRMA DEL SUSCRITO NOTARIO Y MI SELLO DE AUTORIZAR CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACIÓN QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA.- NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.- GUANAJUATO, GTO.

AUTORIZACIÓN.- EN ESTA MISMA FECHA, TODA VEZ QUE LA PRESENTE OPERACIÓN NO CAUSA IMPUESTO ALGUNO, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.- DOY FE.



COTEJADO COTEJADO



LA FIRMA ILEGIBLE DEL SUSCRITO NOTARIO Y MI SELLO DE AUTORIZAR DESCRITO ANTERIORMENTE.-----
ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EN EL TOMO XXXVI TRIGÉSIMO SEXTO, QUE SE EXPIDE PARA USO DEL "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL", VA EN 3 TRES FOJAS UTILES QUE EXPIDO Y CERTIFICO.-----
Guanajuato, Gto., a los 29 veintinueve días del mes de junio del año 2023 dos mil veintitres.-----

LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
TITULRA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6
RULA7005224C7





BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio: **425653**
 Solicitud: **425653**
 SELLO DIGITAL
 Fecha de presentación: 04/07/2023 10:50:17
 Fecha de resolución: 11/07/2023 15:14:36

Edm

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 11 DE JULIO DE 2023 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES I, IV, V, VII, X, XXII, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
 Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
 Antecedentes en folios [V15*430].
 Folios electrónicos 1.- V15*430.



ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V02 - PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL Emisor: 6 (SEIS) LICENCIADO RUIZ LANUZA, ANTONIO CON ADSCRIPCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.	\$ 0.00	1,844.00	2722	29/06/23	15*6*1

PARTES

Titular(es) anterior(es): SIMUB VOLUNTARIOS, ASOCIACION CIVIL
 Titular(es) nuevo(s): SIMUB VOLUNTARIOS, ASOCIACION CIVIL

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA
 Fecha de resolución: 11/07/2023
 Registrador
FIRMA ELECTRONICA
 RAFAELA GAMEZ LOPEZ



COTEJADO



SIN TEXTO

Handwritten signature or mark.

Edm

Usuario: Nombre: RAFAELA GAMEZ LOPEZ Número de serie: 73666774303335303838 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 11/07/2023 16:38:03(UTC:20230711223803Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 11/07/2023 16:38:12(UTC:20230711223812Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303335303838	TSP: Fecha: 11/07/2023 16:38:06(UTC:20230711223806Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía Secuencia: 638246902861427069 Datos estampillados: b0IIYzBCdkVuY1dSSkiOTVZiVW9GNkFTVXNNPQ==



COTEJADO

GUANAJUATO

Handwritten signature

LICENCIADO ANTONIO RUIZ LANUZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO,
COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO, GTO.
TEL.- 473 73 4 07 44. notariap6gto@gmail.com

EL SUSCRITO LICENCIADO ANTONIO RUIZ LANUZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE 5 CINCO FOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL Y EXACTA DE SUS ORIGINALES DE DONDE PROCEDEN, CON LAS QUE COMPULSÉ Y COTEJE, QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,722 DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS DEL TOMO XXXVI TRIGÉSIMO SEXTO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE FECHA 14 CATORCE DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SIMUB VOLUNTARIOS" ASOCIACIÓN CIVIL; ASÍ COMO LOS SIGUIENTES ANEXOS: BOLETA DE RESOLUCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON NÚMERO DE SOLICITUD 425653 CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA Y A LAS QUE ME REMITO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SIMUB VOLUNTARIOS" ASOCIACIÓN CIVIL, ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO.-----

GUANAJUATO, GUANAJUATO A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-----

Handwritten signature

LICENCIADO ANTONIO RUIZ LANUZA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS
RULA 700522 4C7





LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
 NOTARIA PÚBLICA No. 6
 SOPEÑA 1-A TEL.- 473 73 4 07 44
 GUANAJUATO. GTO.
 aruizlanuza@hotmail.com



2/428

-----NÚMERO 426 CUATROCIENTOS VEINTISEIS-----

-----TOMO VI QUINTO-----

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 29, veintinueve días del mes de abril de 2010, dos mil diez, ante mí, Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, Titular de la Notaría Pública número 6 seis, en legal ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en calle Sopeña número 1-A uno guión "A", comparecieron los señores **JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, HERIBERTO VAZQUEZ JASSO, LUIS MANUEL HERNANDEZ GALLARDO, LUIS HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE DE JESUS CAUDILLO GRIMALDO, MIGUEL COSME HERNANDEZ RAMIREZ, LUIS SAUCEDO, RENE BARRON LARA y MIGUEL ANGEL VILLALPANDO**, y me manifiestan que comparecen ante la fe del suscrito, con el objeto de constituir una **ASOCIACIÓN CIVIL**, de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Guanajuato, y que se formaliza de acuerdo a los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas:-----

-----A N T E C E D E N T E S:-----

ÚNICO.- Declaran los comparecientes que habiendo acordado constituir una Asociación Civil, por conducto del suscrito Notario, solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores el correspondiente permiso para constituir dicha sociedad e insertar en la escritura constitutiva la cláusula de exclusión de extranjeros, permiso que en este acto me exhiben para agregar la apéndice del protocolo a mi cargo, bajo el número correspondiente a este instrumento y que yo, el notario, doy fe de tener a la vista, certificando que el permiso al que me he referido es el número 1101837, uno, uno, cero, uno, ocho, tres, siete, expediente 20101101752, dos, cero, uno, cero, uno, uno, cero, uno, siete, cinco, dos, folio 100423111006, uno, cero, cero, cuatro, dos, tres, uno, uno, uno, cero, cero, seis, suscrito por la Licenciada Lydia Orozco Cruz, Subdelegada de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado de Guanajuato, expedido en la ciudad de León, Guanajuato, de fecha 23 de abril de 2010, dos mil diez, concediendo el permiso para que al constituir la persona moral solicitada se utilice la denominación, "**SIMUB VOLUNTARIOS**", **ASOCIACIÓN CIVIL**. El permiso que he mencionado lo anexo en copia certificada al apéndice del protocolo, a mi cargo, bajo el número respectivo.-----

-----CLÁUSULA ÚNICA-----

ÚNICA.- Los comparecientes, por medio de la presente escritura, constituyen una **ASOCIACIÓN CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA** conforme al Código Civil para el Estado de Guanajuato, la cual se registrará por los siguientes:-----

-----E S T A T U T O S:-----

-----CAPÍTULO PRIMERO-----

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, NACIONALIDAD, OBJETO.-----

ESTATUTO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la asociación es "**SIMUB VOLUNTARIOS**", **ASOCIACIÓN CIVIL** o seguido de sus abreviaturas A. C.-----

ESTATUTO SEGUNDO.- El domicilio de la Asociación será en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, sin perjuicio de que pueda establecer representaciones o corresponsalías en cualquier otro lugar de la Republica o en el Extranjero.-----

ESTATUTO TERCERO.- La duración de la Asociación Civil será de **99 noventa y nueve** años, a partir del día de su constitución.-----

ESTATUTO CUARTO.- La presente Asociación es de nacionalidad **MEXICANA**, y por medio de la cual se conviene expresamente con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los asociados fundadores, activos y honorarios y los futuros que la Asociación pueda tener, en que:

ANTONIO RUIZ LANUZA
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 NOTARIA PÚBLICA No. 6 GUANAJUATO, GTO.



COTEJADO

Edm
"Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna o ser considerada como asociado de la asociación. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor de participación social de que se trate y los títulos que la representen teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".-----

La Asociación que por este instrumento se constituye podrá admitir directa e indirectamente como Asociados a personas físicas o morales extranjeras, a quienes en su momento se les hará saber que: "Todo extranjero que en acto de la Constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la propia Asociación se considerará por este simple hecho como mexicano, respecto de uno y de otros, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo la pena en caso de faltar en su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana".-----

-----ESTATUTO QUINTO-----

-----OBJETO SOCIAL-----

La presente asociación no tendrá un carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación, tendrá por objeto prevenir y proteger a la sociedad, de incendios; explosiones; inundaciones; catástrofes causadas por el hombre o por un fenómeno natural que pongan en peligro la vida o los bienes de los habitantes de este municipio; así como también podrá:-----

I).- Organizar estratégicamente a toda persona interesada en participar en la atención, en beneficio de la sociedad, en la prevención, protección y atención de cualquier siniestro o catástrofe.-----

II).- Coordinarse con las autoridades competentes de los gobiernos federales, municipales o estatales, en la prevención, detección, cuidado o eventual solución de siniestros o catástrofes en general.-----

III).- Apoyar desde el punto de vista técnico a los asociados para el mejor ejercicio de sus actividades mediante conferencias, cursos, diplomados e intercambios con otros grupos de bomberos e instituciones similares, ya sean de México o del extranjero;-----

IV).- Representar a sus asociados, tanto individual como colectivamente ante la administración pública para la defensa de sus intereses, ya sea ante personas físicas, morales, autoridades judiciales, administrativas y del trabajo y, en ejercicio de dicha representación, firmar contratos realizar convenios; en general obligarse en su nombre y presentación si más limitaciones que los señalados en sus estatutos.-----

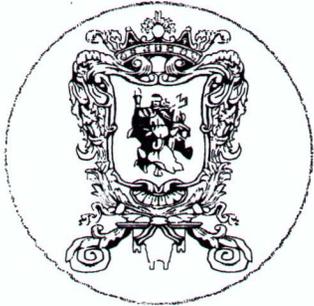
V).- La organización de grupos y personas voluntarios para atender siniestros en la ciudad de Guanajuato, en otros municipios, u otro Estado de la República, así como en otros países, en caso de que sean requeridos. También, podrá encargarse de la organización y funcionamiento de otros grupos similares y que también su objeto sea altruista, pudiendo hacer cualquier tipo de promociones;--

VI).- Administrar por si o por medio de personas físicas o morales designadas para el caso, servicios de utilidad para sus asociados y para la comunidad de este municipio;-----

VII).- Efectuar eventos recreativos o de cualquier otra índole lícita en general para obtener recursos para cumplir con los fines de la asociación.-----

VIII).- Celebrar toda clase de contratos o convenios, suscribir títulos y operaciones de crédito, contratos de arrendamiento y subarrendamiento que la asociación requiera para cumplir con su objeto.-----





LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
 NOTARIA PÚBLICA No. 6
 SOPEÑA 1-A TEL.- 473 73 4 07 44
 GUANAJUATO. GTO.
 aruizlanuza@hotmail.com



IX).- Adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto de la asociación y, en general la celebración de todos los actos y contratos lícitos que se relacionen con el objeto, debiendo mediar la aprobación del Comité antes mencionado.-----

X).- Fomentar el desarrollo de ideas, iniciativas, estudios, proyectos de asociados y aplicarse a la realización de lo que se considere benéfico para sus asociados, para la ciudad y sus habitantes en general;-----

XI).- El patrimonio de la asociación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso de alguna persona moral o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de remuneración de servicios efectivamente recibidos. La asociación no deberá distribuir entre sus asociados remanentes de los estímulos públicos que reciba. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.-----

CAPITULO SEGUNDO-----

DE SUS ASOCIADOS Y MIEMBROS-----

ESTATUTO SEXTO.- Serán asociados todas aquellas personas físicas y/o morales, que intervengan en el acto de conformación de la presente y los que sean aceptados como tales acorde a los presentes estatutos. Para ello siempre el Secretario del Consejo Directivo conservará actualizado el libro de asociados.-----

La calidad o derechos que como asociado se tenga son intransferibles.-----

Habrá tres clases de Asociados: **FUNDADORES, ACTIVOS** y **HONORARIOS**:--

---I).- Son Asociados Fundadores los constituyentes de la Asociación Civil "**SIMUB VOLUNTARIOS**", quienes tendrán derecho a voz y voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias.-----

---II).- Para ser Asociado Activo se seguirá el procedimiento para la elección de socios que establecerá la Consejo Directivo de esta Asociación, quienes tendrán las siguientes calidades:-----

---Asociado Activo Tipo "A", quienes tendrán derecho a voz y voto en las asambleas.-----

---Asociado Activo Tipo "B", quienes solo tendrán derecho a voz pero no ha voto en las asambleas.-----

---III).- Serán Asociados Honorarios las personas que a juicio de la Asamblea General de Asociados tengan los merecimientos suficientes para ser nombrados como tales y que, por razones de residencia o por cualquier otra causa no puedan tener la calidad de Asociados Activos, estos últimos tendrán voz, pero no voto en las asambleas.-----

ESTATUTO SÉPTIMO.- Los asociados Fundadores y Activos Tipo "A", gozarán de los derechos que los presentes estatutos confieren y tendrán exactamente las mismas obligaciones, de los cuales no podrán ser privados, sino en los casos y condiciones se enuncian.-----

ESTATUTO OCTAVO.- Son derecho de los Asociados Fundadores y Activos Tipo "A":-----

---I).- Recibir ayuda, gestión, orientación y defensa de sus intereses por parte de la Asociación.-----

---II).- Participar en todos y cada uno de los eventos que la Asociación organice para la difusión y promoción de las actividades que realicen.-----

---III).- Recibir el beneficio de los programas en los cuales participe la Asociación con organismos descentralizados, privados u oficiales para el fomento y difusión de las actividades culturales y deportivas propias de la asociación.-----



COTEJADO



COTEJADO

Long

----IV).- Percibir los beneficios que la asociación obtenga de cualquier persona física o moral, en beneficio del fomento a las actividades culturales y deportivas de la región.-----

----V).- Asistir con voz y voto a las asambleas que tengan verificativo.-----

----VI).- A ser elegido como miembro del Consejo Directivo de la Asociación.-----

----VII).- Todos los demás que los presentes estatutos confieran así como la legislación estatal vigente.-----

ESTATUTO NOVENO.- Son obligaciones de los Asociados Fundadores o Activos Tipo "A":-----

----I).- A participar en todos y cada uno de los eventos que sean organizados por la Asociación.-----

----II).- A realizar las encomiendas y comisiones que sean asignadas por la Asamblea General y/o el Consejo Directivo.-----

----III).- Asistir a las Asambleas a que sean convocados.-----

----IV).- A no realizar actividad alguna que perjudique la imagen, reputación, patrimonio o actividad de la Asociación o alguno de sus asociados.-----

----V).- A realizar el pago de las cuotas que establezca la Asamblea General.-----

----VI).- Las derivadas de los presentes estatutos.-----

ESTATUTO DÉCIMO.- Requisitos para ser asociado de nuevo ingreso:-----

----I).- Ser persona física y/o moral mexicano.-----

----II).- Ser mayor de edad a las personas físicas.-----

----III).- Ser de reconocida solvencia moral.-----

----IV).- Presentar solicitud por escrito, avalado por dos asociados.-----

----V).- Ser admitido por la Asamblea General con una aceptación de 2/3 dos terceras partes de los presentes.-----

----VI).- Tener buena reputación social.-----

----VII).- Manifestar expresamente su intención de respetar los presentes estatutos.-----

ESTATUTO DÉCIMO PRIMERO.- De las causales de expulsión:-----

I).- Ausencia sin causa justificada y calificada por el Consejo Directivo en tres o más asambleas generales.-----

II).- Utilizar para fines meramente individuales el nombre de la Asociación.-----

III).- Realizar actividades contrarias a los intereses de la asociación.-----

IV).- no realizar las encomiendas asignadas.-----

V).- Provocar desunión y conflictos entre los asociados.-----

VI).- La renuncia voluntaria.-----

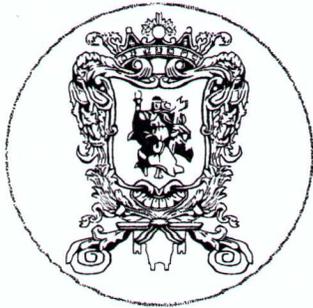
ESTATUTO DÉCIMO SEGUNDO.- El procedimiento para la expulsión de un asociado, será el siguiente: se hará del conocimiento del Consejo Directivo la causal atribuida a alguno de los asociados, siendo firmada por dos de ellos, se ventilará la situación en la Asamblea General inmediata posterior, haciéndose de su conocimiento a la Asamblea en pleno, quien escuchará primero la acusación y posteriormente al Asociado que pretendidamente incurrió en causal de expulsión, e inmediatamente se escuchará a personas que corroboren la acusación o que la desmientan, siendo el Presidente de la Asamblea el moderador en todo caso de éste, y se manera inmediata se pasará a votar por la asamblea la expulsión o conservación de la calidad de Asociado.-----

-----CAPITULO TERCERO-----

-----DE LAS ASAMBLEAS-----

ESTATUTO DÉCIMO TERCERO.- La máxima Autoridad de la Asociación será la **ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**, quien tendrá todas las facultades para decidir sobre todas y cada una de las cuestiones inherentes a su vida como persona moral. Delegando las facultades que expresamente se señalarán a un Consejo Directivo que será el Administrador de la misma. No podrá ejercerse el derecho al voto de ningún asociado por delegación o poder, ya que el voto siempre será personal y directo.-----





LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
 NOTARIA PÚBLICA No. 6
 SOPEÑA 1-A TEL.- 473 73 4 07 44
 GUANAJUATO. GTO.
 aruizlanuza@hotmail.com



Edmy

ESTATUTO DÉCIMO CUARTO.- Las Asambleas serán convocadas con siete días naturales de anticipación por el Presidente del Consejo Directivo en el periódico de mayor circulación local, tablero de avisos, medios electrónicos, por escrito, donde contendrá la orden del día a desahogar.-----

ESTATUTO DÉCIMO QUINTO.- Las Asambleas Generales de Asociados, tendrán facultades para tratar cualquier asunto relacionado con la vida de la persona moral, no existiendo limitante alguna, siempre que se contemple dentro de la Orden del Día, y en asuntos generales si el 20% veinte por ciento o más de los asistentes desean se proceda a tocar algún punto específico se realizará este.-----

ESTATUTO DÉCIMO SEXTO.- Para que una Asamblea General de Asociados se considere válida será necesaria la presencia en primer convocatoria del 51% cincuenta y uno por ciento de los Asociados. Y si no hubiere quórum, sin necesidad de nueva convocatoria, tendrá verificativo la Asamblea en Segunda Convocatoria, pudiendo realizarse inmediatamente, siendo válida con la asistencia de 1/3 una tercera parte de los asociados y como válidos los acuerdos que en primer y segunda convocatoria se realicen por mayoría de votos presentes.-----

ESTATUTO DÉCIMO SÉPTIMO.- En caso de que en segunda convocatoria a asamblea no hubiera el quórum para que tuviere verificativo, tendrá verificativo la Asamblea en tercera convocatoria, que se realizará sin necesidad de publicidad de ello, al tercer día natural de la fecha señalada en primer convocatoria, y será válido con cualquier número de Asociados presentes y como válidos los acuerdos tomados por mayoría de votos presentes.-----

ESTATUTO DÉCIMO OCTAVO.- Requerirá como excepción a los supuestos antes mencionados para la votación de mayoría los siguientes casos:-----

- La Liquidación anticipada de la Asociación.-----
- I).- La expulsión de un asociado.-----
- II).- Disposición de bienes muebles e inmuebles de la Asociación.-----
- III).- Otorgamiento de Poderes Especiales.-----
- IV).- Otorgamiento de Garantías.-----
- V).- Fusión con otra Asociación.-----
- VI).- Cambio de Actividad o denominación.-----
- VII).- Escisión.-----

Para los anteriores supuestos, requerirá la aceptación de las dos terceras partes de los Asociados asistentes a la Asamblea en la que se ventile cualquier de estos temas. Así como cuando la legislación lo indique en forma positiva.-----

CAPITULO CUARTO-----

DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION.---

ESTATUTO DÉCIMO NOVENO.- La representación y administración de la Asociación estará a cargo de **UN CONSEJO DIRECTIVO**, mismo que estará integrado por **UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO**, que tendrá las siguientes facultades:-----

---I).- Representar a la Asociación, ante todo tipo de personas físicas, morales, y organismos oficiales o descentralizados con las más amplias facultades de Administración y Gestoría con las cláusulas que requieran cláusula especial conforme a derecho, con la limitante exclusiva de no ejercitar actos de riguroso dominio sobre bienes inmuebles propiedad de la Asociación, salvo acuerdo de asamblea general que así los autorice por mayoría de asociados y mediante la autorización del Consejo de Vigilancia.-----

---II).- Realizar todos los actos de representación y gestión de la Asociación ante autoridades de carácter Judicial, Administrativas, Laborales, Fiscales, Agrarias, en sus tres niveles de Gobierno, así como representante del ejecutivo en sus mismos tres niveles de gobierno.-----



COTEJADO



COTEJADO

Comy

---III).- Tendrá a su cargo la administración de los bienes de la asociación, y está facultado a través de los funcionarios que más adelante se mencionarán a realizar disposiciones de efectivo o circulante que la Asociación reciba por diversos medios, entendiéndose éstos como actos de administración debiendo actuar mancomunadamente Presidente y Tesorero.-----

---IV).- Celebrar todo tipo de actos, contratos, en fin todo tipo de convenios con particulares, personas morales y/u oficiales tendientes a obtener los fines de la Asociación.-----

---V).- Por mandato expreso y autorización previa de la Asamblea General acorde a los presentes estatutos, realizar la enajenación y adquisición de bienes inmuebles.-----

---VI).- Celebrar todo tipo de contratos bancarios y/o mercantiles con instituciones de crédito, a efecto de llevar a cabo el objeto social.-----

---VII).- Ejecutar todos los actos y decisiones de la Asamblea General.-----

---VIII).- Sesionar cuando menos 2 dos veces al mes, a efecto de realizar el programa de actividades y gestiones de la Asociación.-----

---IX).- Otorgar informe de estados financieros acorde a los presentes estatutos.-----

---X).- Delegar parcialmente las facultades conferidas, en profesionistas, esto es mediante el otorgamiento de mandato judicial con facultades que requieran cláusula especial, o poder especial para actos de administración y representación. Dicha delegación se hará por los funcionarios Presidente y Secretario en forma mancomunada.-----

---XI).- Encomendar actividades a vocales de la asociación así como las demás que por ley les confiera a éste órgano de representación y gestión, así como las que deriven de los presentes estatutos.-----

ESTATUTO VIGÉSIMO.- El Consejo Directivo, durará en su encargo, un lapso de tiempo de tres años naturales, contados a partir de la fecha de que tomen posesión de su encargo, sin embargo durarán en funciones hasta en tanto no sean nombrados y tomen posesión de su encomienda el nuevo Consejo Directivo, lo que se entenderá prorrogado en ese lapso de tiempo.-----

-----CAPÍTULO QUINTO-----

-----DEL CONSEJO DIRECTIVO-----

-----EL PRESIDENTE-----

ESTATUTO VIGÉSIMO PRIMERO.- El Presidente del Consejo Directivo, tendrá las siguientes atribuciones:-----

---I).- Presidir las Asambleas Generales de Asociados, así como las del Consejo Directivo que se realicen, teniendo en ambos casos el voto de calidad en caso de empate.-----

---II).- Citar a asamblea generales de asociados en términos y condiciones que los estatutos enmarcan.-----

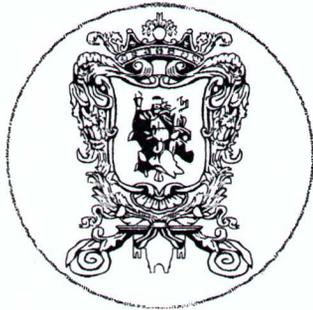
---III).- Acudir conjuntamente con el Secretario del Consejo Directivo a suscribir las escrituras públicas de adquisición de inmuebles a favor de la Asociación, y las de venta para las que se requerirá siempre con la Autorización expresa de la Asamblea General, y del Consejo de Vigilancia.-----

---IV).- Firmar mancomunadamente con el Tesorero de la Asociación, los contratos bancarios y mercantiles, para depósitos de dinero y retiro de los mismos por parte de la Asociación.-----

---V).- Delegar parcialmente las facultades de Gestoría y Representación de la Asociación, mediante poder especial para pleitos y cobranzas y actos de administración, pero sin facultades que requieran cláusula especial.-----

---VI).- Las demás que conforme a la Ley estén encomendadas y las que deriven de los presentes estatutos.-----





LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
 NOTARIA PÚBLICA No. 6
 SOPEÑA 1-A TEL.- 473 73 4 07 44
 GUANAJUATO. GTO.
 aruizlanuza@hotmail.com



Edm

---VII).- Para el cumplimiento de sus obligaciones tendrá las siguientes facultades:-----

- 1.- Ejercitar PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-----
- 2.- Ejercitar PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-----
- 3.- Ejercitar PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.-----

Las anteriores facultades se confieren en los términos de los tres primeros párrafos del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, sus correlativos, el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y de los Código Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se ejerza el mandato, y se entienden conferidas con todas las facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial sin limitación alguna.-----

a).- Para iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicio, trámite o diligencia, ya sean judiciales, administrativas, laborales o fiscales, en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, ofendida, tercera perjudicada o cualquier otro carácter; en donde la sociedad pueda tener interés, ya sea directo o indirecto.-----

b).- Para que en los juicios, trámites o diligencias, en que intervengan, ejercite toda clase de acciones, oponga excepciones, reconvenga, duplique o replique, ofrezca y desahogue toda clase de prueba permitidas por la Ley, incluyendo el juicio de Amparo, recusen Secretarios, Jueces y Magistrados, articule y absuelva posiciones, conceda quitas y esperas, transija, convenga, comprometa en árbitros los negocios sociales, para recibir y hacer pagos, hacer posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles e inmuebles.-----

c).- Para presentar denuncias y querrelas penales en los casos concretos y especiales a que hace mención el artículo 112 ciento doce del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guanajuato, sus correlativos, del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal y de todas las entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejerza el mandato, pudiendo en todos los casos coadyuvar con el Ministerio Público y en su caso otorgar el perdón correspondiente.-----

d).- Suscribir, aceptar, girar, librar endosar, o transmitir cualquier documento o título de crédito que importe una obligación o derecho a favor o en contra de la sociedad, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, lo que podrá hacer con cualquier carácter, aperturar cuentas y contratos ante las Instituciones de Crédito que integran el sistema financiero mexicano, acudir ante las el Instituto Mexicano del Seguro Social, las del Sistema de Administración Tributario, de Hacienda y Crédito público o las que correspondan.-----

e).- Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.-----

ESTATUTO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Presidente del Consejo Directivo, tendrá las siguientes obligaciones:-----

- I).- A desempeñar el cargo acorde a los presentes estatutos, con la retribución que designe la Asamblea General.-----
- II).- Citar a Asamblea General de Asociados, cuando menos 4 cuatro veces por año acorde a los estatutos.-----
- III).- Rendir informe general de actividades posterior a cada ejercicio fiscal acorde a los presentes estatutos.-----
- IV).- Desahogar puntos de orden del día específico, cuando así lo exija cuando menos el 20% veinte por ciento de los asistentes a asamblea.-----
- V).- Velar y realizar todas las acciones necesarias para la salvaguarda de los derechos de los asociados dentro del objeto social, así como las gestiones y encomiendas de la Asamblea General, así como del Consejo Directivo.-----



COTEJADO



COTEJADO

-----VI).- Convocar a la elección del nuevo consejo directivo con treinta días de anticipación, cuando menos, al vencimiento del periodo que le corresponda, el incumplimiento injustificado de la presente obligación será causa de remoción y expulsión de calidad de asociado.-----

-----VII).- Las demás que la Ley confiera a dicho funcionario, así como los presentes estatutos.-----

-----EL TESORERO-----

ESTATUTO VIGÉSIMO TERCERO.- Son atribuciones del Tesorero del Consejo Directivo, las siguientes:-----

---I).- Tener y conservar bajo su custodia y responsabilidad, los bienes y patrimonio, así como efectivo de la Asociación.-----

---II).- Reunir y recibir las cooperaciones que la asamblea general establezca a los asociados así como las voluntarias, que se reciban.-----

---III).- Administrar los recursos y bienes de la asociación, y en conjunción con el Presidente, **suscribir los contratos de cualquier índole financiera, comercial o bancaria**, que requiera la Asociación para su funcionamiento, así como para la disposición del efectivo que haya que erogarse.-----

---IV).- Rendir anualmente conjuntamente con el Presidente, informe y corte de caja a la asamblea General de Asociados, así como en cualquier momento, le sea requerido por el Presidente o la Asamblea con una anticipación de 8 ocho días naturales.-----

---V).- Las demás que por ley le correspondan así como las derivadas de los presentes estatutos.-----

ESTATUTO VIGÉSIMO CUARTO.- Son obligaciones del Tesorero, las siguientes:-----

---I).- Conservar la documentación de todas las aportaciones que se perciban por parte de la Asociación, así como de los movimientos contables y de efectivo que se realicen.-----

---II).- Entregar recibo de cada cantidad que sea enterada a tesorería por asociados o terceras personas.-----

---III).- Mantener a disposición del Consejo Directivo la información financiera actualizada para consulta en cualquier momento.-----

---IV).- Realizar el informe financiero anual con documentación detallada de cada movimiento, y entregarlo a la Asamblea para su aprobación y respectivas aclaraciones si las hubiere.-----

---V).- Las demás que conforme a derecho le correspondan, así como las que deriven de los presentes estatutos.-----

-----EL SECRETARIO-----

ESTATUTO VIGÉSIMO QUINTO.- Son facultades del Secretario del Consejo Directivo:-----

---I).- Conservar bajo su responsabilidad, todos los documentos inherentes a la Sociedad, exceptuando los estados financieros.-----

---II).- Mantener actualizado el libro de Asociados, y Libro de Actas de las Asambleas Generales que se realicen.-----

---III).- Recibir todo tipo de documentos dirigidos a la Asociación o miembros del Consejo Directivo, y enterarlos a la brevedad posible.-----

---IV).- Suscribir conjuntamente con el Presidente los contratos o Escrituras Públicas de adquisición de bienes, así como de venta de los mismos en términos y condiciones aprobados en los presentes estatutos.-----

---V).- Firmar conjuntamente con el Presidente las credenciales o documento correspondiente que acrediten a un asociado afiliado a la presente.-----

---VI).- Las demás que la Ley y presentes estatutos le confieran.-----

ESTATUTO VIGÉSIMO SEXTO.- Son obligaciones del Secretario del Consejo Directivo:-----





LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
NOTARIA PÚBLICA No. 6
 SOPEÑA 1-A TEL.- 473 73 4 07 44
 GUANAJUATO. GTO.
 aruizlanuza@hotmail.com



Edmfg

- I).- Revisar que en las asambleas se lleve a cabo previo a su celebración la firma de asistencia y que los que ocurran a ella sean Asociados Activos.-----
- II).- Exhibir la documentación de la Asociación, que le sea requerida por el Consejo Directivo o Asamblea General de Asociados dentro del término que le sea concedido para ello.-----
- III).- Levantar y firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea inmediatamente después de culminada.-----
- IV).- Las demás que conforme a derecho le correspondan, así como las contempladas en los presentes estatutos. -----

-----VOCAL-----

----I).- La asamblea general podrá constituir las comisiones que considere necesarias para cumplir con el objeto de la asociación, designando a vocales para cumplan con el desempeño del cargo correspondiente, cuya función será el de coadyuvar con los otros funcionarios del Consejo Directivo en las actividades propias de administración, representación y toma de decisiones, y relizar las actividades que le encomiende la Asamblea.-----

-----CAPÍTULO SEXTO-----

-----DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION-----

ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- El capital social, se constituirá con las aportaciones que realicen los asociados, con las donaciones, herencias, y legados que reciba de terceros, así como cualquier otro ingreso que obtenga derivado de su actividad social, el cual sólo podrá ser destinado única y exclusivamente para el cumplimiento.-----

- I).- El patrimonio de la asociación figurará en el inventario de los libros de la contabilidad que estarán a cargo específico del tesorero y se conformará por:-----
- II).- Aportaciones en numerario o en especie de los asociados;-----
- III).- Por las cuotas ordinarias y extraordinarias que se fijen a sus asociados;-----
- IV).- Por los donativos que reciba de instituciones; de los tres ámbitos de gobierno; de gobiernos extranjeros; de organismos internacionales, de la iniciativa privada o personas físicas;-----
- V).- Los pagos que se le tengan por servicios que preste, así como las multas que sean impuestas a sus asociados;-----
- VI).- El producto de festivales y donativos que se organicen al efecto o cualquier tipo de evento;-----
- VII).- Los productos que resulten de las actividades que se infieren de su objeto social;-----
- VIII).- Por los legados, donaciones u otro tipo de aportaciones realizadas por personas físicas o morales; nacionales o internacionales;-----
- IX).- Por los elementos provenientes de la asistencia técnica internacional;-----
- X).- Por las investigaciones, asesoría, capacitación y estudios realizados por la asociación, en los términos de la legislación aplicable;-----
- XI).- Por los productos derivados de la venta de publicaciones, prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica, formación y desarrollo de personal, investigación y educación a distancia;-----
- XII).- Por los bienes muebles e inmuebles adquiridos mediante compraventa; bajo posesión, concesión, uso o usufructúo;-----
- XIII).- Por los acervos documentales y de información. -----
- XIV).- Con los bienes que, por cualquier título, adquiera la Asociación; las que realicen organismos públicos y/o privados de manera voluntaria, y-----
- XV).- Con las aportaciones extraordinarias que reciba la propia Asociación, por cualquier concepto.-----

ESTATUTO VIGÉSIMO OCTAVO.- Los bienes inmuebles que lleguen a adquirir la asociación **NO PODRAN SER OBJETO DE VENTA** salvo acuerdo del 65% sesenta y cinco por ciento del total de asociados con derechos vigentes y en caso de liquidación los activos fijos de ésta deberán ser destinados o



COTEJADO



COTEJADO

E. M. Z.

transmitidos a otra asociación de similar objeto social.-----
Todos los ingresos que se obtengan por la asociación serán destinados
exclusivamente a los fines para los cuales fue constituida, en virtud de que esta
asociación no persigue objeto lucrativo.-----

-----CAPITULO SÉPTIMO-----

-----DE LA EXTINCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION.-----

ESTATUTO VIGESIMO NOVENO.- Será causal de extinción de la Asociación
las siguientes:-----

- I).- La imposibilidad de cumplir con el objeto social.-----
- II).- El vencimiento del plazo por el cual se constituye sin que haya una
prórroga.-----
- III).- El Acuerdo de dos terceras parte de los Asociados.-----
- IV).- Por resolución Judicial.-----
- V).- Cambio de Objeto social.-----
- VI).- Por ejecutar actos ilícitos.-----
- VII).- Las demás que la legislación señale como tal.-----

ESTATUTO TRIGESIMO.- La liquidación de la Asociación se verificará de la
siguiente manera:-----

- I).- Una vez decretada la liquidación, se designará un SINDICO LIQUIDADOR,
quien tendrá las más amplias facultades de actos de riguroso dominio, y estará
facultado para liquidar y culminar las operaciones que tenga pendientes la
Asociación.-----
- II).- Se entregará toda la documentación inherente a la Asociación y estados
de cuenta de la misma al liquidador, quien culminará las operaciones sociales.---
- III).- Liquidada la asociación, la totalidad de su patrimonio, incluyendo los
apoyos y estímulos públicos se destinarán a personas morales autorizadas para
recibir donativos deducibles del impuesto Sobre la Renta que se encuentren
inscritas en los Registros Públicos que corresponda así como en el Registro
federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Lo estipulado en la presente
disposición es de carácter irrevocable-----
- IV).- Lo no previsto se estará a lo que la legislación establezca al respecto.-----



-----CAPITULO OCTAVO-----

-----DE LA VIGILANCIA-----

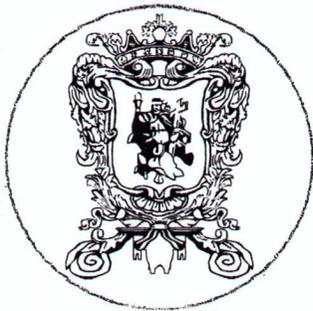
ESTATUTO TRIGESIMO PRIMERO.- La vigilancia del Consejo Directivo, estará
a cargo de un Consejo de Vigilancia, que estará integrado por tres asociados. El
Consejo de Vigilancia tendrá facultades ilimitadas para revisar los libros de
actas, contables y cualquier otro documentos de la asociación, vigilar la
conducta de los asociados y en especial del Consejo de Administración,
supervisar las elecciones de los órganos de la asociación, así como firmar actas
circunstanciadas de hechos, revisar y aprobar en su caso los balances
financieros y autorizar las solicitudes de enajenación de bienes por parte del
Consejo Directivo, y específicamente elaborar la convocatoria y realizar los
actos para la elección de nuevo Consejo Directivo, en caso de que el Presidente
en funciones omita dicha convocatoria en el termino de un mes antes de concluir
con sus funciones en general realizar las actividades de auditoria encargadas
por la Asamblea General de Asociados.-----

-----TRANSITORIOS-----

PRIMERO.- Los asociados declaran que la reunión que celebran para la firma
de esta escritura sea considerada como la Primera Asamblea General de
Asociados, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:-----

SEGUNDO.- Los asociados constituidos en primera asamblea, eligen a los
miembros del Consejo Directivo, en forma unánime, quedando en la forma
siguiente:-----

PRESIDENTE.- JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA.-----



LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
 NOTARIA PÚBLICA No. 6
 SOPEÑA 1-A TEL.- 473 73 4 07 44
 GUANAJUATO. GTO.
 aruizlanuza@hotmail.com



Edm

SECRETARIO.- HERIBERTO VAZQUEZ JASSO.-----
 TESORERO.- LUIS HERNANDEZ MARTINEZ.-----

Quienes tendrán todas las atribuciones y facultades que se les conceden en el Estatuto Vigésimo Primero al Vigésimo Sexto de esta escritura.-----

TERCERO.- Se designando como APODERADA LEGAL de la Asociación a el señor **JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA**, a quien se le confieren las siguientes facultades: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO SIN LIMITACION ALGUNA**, de acuerdo al artículo 2064 párrafos primero, segundo y tercero del Código Civil Estatal y su correlativo del Código Civil Federal y concordantes de las demás Entidades Federativas, ya citados en el párrafo que antecede en la cual se incluye facultades para suscribir y otorgar títulos de crédito acorde al numeral 9 nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para celebrar todo tipo de contratos bancarios incluyendo el otorgamiento de garantías hipotecarias, y suscripción de todo tipo de documentos inherentes a dichos contratos incluyendo la disposición de efectivo, y en general realizar cualquier acto que implique la transmisión de la propiedad de bienes, inclusive la donación; así como del efectivo, suscripción de documentos necesarios por la celebración de dichos contratos, aperturas y cierre de cuentas y disposición de efectivo, a plazo, a la vista y bajo las condiciones que consideren necesarias los Apoderados para el desarrollo y buen funcionamiento de la misma. Celebrar todo tipo de contratos bancarios incluyendo el otorgamiento de garantías hipotecarias, y suscripción de todo tipo de documentos inherentes y títulos de crédito a la luz de dichos contratos incluyendo la disposición de efectivo, INCLUYENDO FACULTADES Y PODER CAMBIARIO.-----

GENERALES.-----

El Señor **JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA**, me dijo ser mexicano mayor de edad, soltero, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en calle Ex Hacienda de San Antonio de Barrera número 6, seis, colonia Noria Alta, de ocupación Supervisor, con Registro Federal de Contribuyentes número ZEJ760905GAA, y con Clave Única de Registro de Población (CURP) ZEJ760905HG TNZR06.-----

El Señor **HERIBERTO VAZQUEZ JASSO**, me dijo ser mexicano mayor de edad, soltero, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en callejón de Santo Niño número 78, setenta y ocho, del Barrio de Pastita, de ocupación empleado Federal, con Registro Federal de Contribuyentes número VAJH791215JU8, y con Clave Única de Registro de Población (CURP) VAJH791215HG TZSR11.-----

El Señor **LUIS MANUEL HERNANDEZ GALLARDO**, me dijo ser mexicano mayor de edad, soltero, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en callejón Santa Mónica Manzana 3 tres lote 24 veinticuatro, Colonia Modelo, de ocupación Catedrático, con Registro Federal de Contribuyentes número HEGL830325PTA, y con Clave Única de Registro de Población (CURP) HEGL830325HG TRLS07.-----

El Señor **LUIS HERNANDEZ MARTINEZ**, me dijo ser mexicano mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en Avenida Juárez número 146, ciento cuarenta y seis altos, Zona Centro, de ocupación comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes número HEML730511MW1, y con Clave Única de Registro de Población (CURP) HEML730511HG TRRS01.-----

El Señor **JOSE DE JESUS CAUDILLO GRIMALDO**, me dijo ser mexicano mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en callejón de la Gualdra número 23, veintitrés, del Barrio de la Gualdra, de ocupación comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes número GAJO721101B59, y con Clave Única de Registro de Población (CURP)



COTEJADO



COTEJADO

GAXJ721101HGTRXR09.-----
El Señor MIGUEL COSME HERNANDEZ RAMIREZ, me dijo ser mexicano mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en calle Santa Mónica número 24, veinticuatro, Colonia Modelo, de ocupación comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes número HERM530927KUA, y con Clave Única de Registro de Población (CURP) HERM530927HGTRMG03.-----

El Señor LUIS SAUCEDO, me dijo ser mexicano mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en calle Gritería número 32, treinta y dos, Zona Centro, de ocupación soldador, con Registro Federal de Contribuyentes número SALU470930KW6, y con Clave Única de Registro de Población (CURP) SAXL470930HGTCXS02.-----

El Señor RENE BARRON LARA, me dijo ser mexicano mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en callejón Segunda del Beso número 20, veinte, Zona Centro, de profesión empleado, con Registro Federal de Contribuyentes número BALR720416KJ8, y con Clave Única de Registro de Población (CURP) BALR720416HGTRRN05.-----

El Señor MIGUEL ANGEL VILLALPANDO, me dijo ser mexicano mayor de edad, casado, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en calle Arturo Larios número 11, once, Colonia Cúpulas, de profesión empleado, con Registro Federal de Contribuyentes número VIMI680410HW2, y con Clave Única de Registro de Población (CURP) VIXM680410HGTLXG05.-----

CERTIFICACIONES.-----

---Yo, el Notario que autorizo, certifico y doy fe de lo siguiente:-----

A).- Que los comparecientes se identificaron ante mí con su respectiva identificación vigente con fotografía y firma de los interesados, a quienes estimo con capacidad legal para contratar y obligarse civilmente, pues nada me consta en contrario. B).- Que tuve a la vista el permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en copia agregare al apéndice de mi protocolo para que conste como corresponda. C).- Que advertí a los comparecientes la necesidad de inscribir el testimonio de la presente en el Registro Público de la Propiedad; que se utilizaron en el presente acto los folios número 071 01019 al 071 01024, inclusive.- D).- Que leí en alta y viva voz el contenido de la presente a los comparecientes, explicándoles su valor y fuerza legal, quienes bien enterados del mismo la ratifican en todos y cada uno de sus términos y la firman en prueba de su conformidad, en mi presencia; y que le hice saber la necesidad que soliciten ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la inscripción de la Asociación Civil en el Registro Federal de Contribuyentes, dentro del término legal correspondiente para poder autorizar definitivamente este instrumento conforme a lo previsto por el Código Fiscal de la Federación.- Doy Fe.-----
JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA. UNA FIRMA ILEGIBLE.-
HERIBERTO VAZQUEZ JASSO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LUIS MANUEL HERNANDEZ GALLARDO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LUIS HERNANDEZ MARTINEZ.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- JOSE DE JESUS CAUDILLO GRIMALDO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LUIS SAUCEDO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- MIGUEL COSME HERNANDEZ RAMIREZ.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RENE BARRON LARA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- MIGUEL ANGEL VILLALPANDO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LA FIRMA DEL SUSCRITO NOTARIO Y MI SELLO DE AUTORIZAR CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA.- NOTARÍA PUBLICA NO. 6.- GUANAJUATO, GTO.-----

AUTORIZACION.- EN FECHA 11, ONCE DE MAYO DE 2010, DOS MIL DIEZ, UNA VEZ QUE LOS COMPARECIENTES ME PRESENTARON LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL CON CLAVE SVO100429CN3, "S", "V", "O", UNO, CERO, CERO, CUATRO, DOS, NUEVE, "C", "N", "3", QUE LE HA SIDO



LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
NOTARIA PÚBLICA No. 6
SOPENA 1-A TEL.- 473 73 4 07 44
GUANAJUATO. GTO.
aruizlanuza@hotmail.com



ASIGNADA A LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA, MEDIANTE LA QUE ACREDITAN SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.- DOY FE.

LA FIRMA ILEGIBLE DEL SUSCRITO NOTARIO Y MI SELLO DE AUTORIZAR DESCRITO ANTERIORMENTE.

"Artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el estado de Guanajuato.

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.

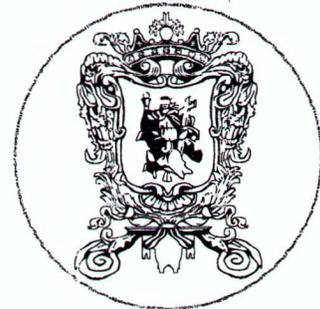
Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EN EL TOMO VI SEXTO, QUE SE EXPIDE PARA USO DE LA ASOCIACION CIVIL "SIMUB VOLUNTARIOS" VA EN 7, SIETE FOJAS UTILES QUE EXPIDO Y CERTIFICO.

Guanajuato, Guanajuato a los 11, once días del mes de Mayo de 2010 dos mil diez.

LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS
RULA 700522 4C7



COTEJADO

COTEJADO





SIN TEXTO

[Handwritten signature]



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GOBIERNO

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL



+++Folio Civil :V15*430 ASOCIACION CIVIL DENOMINADA SIMUB VOLUNTARIOS, A.C. CON R.F.C SVO100429CN3, CON DURACION DE 99 AÑOS Y DOMICILIO EN GUANAJUATO, GTO.. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: I.- ORGANIZAR ESTRATEGICAMENTE A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA ATENCION, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, EN LA PREVENCION, PROTECCION Y ATENCION DE CUALQUIER SINIESTRO O CATASTROFE.II.- COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS FEDERALES, MUNICIPALES O ESTATALES, EN LA PREVENCION, DETECCION, CUIDADO O EVENTUAL SOLUCION DE SINIESTROS O CATASTROFES EN GENERAL.III.- APOYAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO A LOS ASOCIADOS PARA EL MEJOR EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES MEDIANTE CONFERENCIAS, CURSOS, DIPLOMADOS E INTERCAMBIOS CON OTROS GRUPOS E INSTITUCIONES SIMILARES, YA SEAN DE MEXICO O EN EL EXTRAJERO.IV.- REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS, TANDO INDIVIDUAL COMO COLECTIVAMENTE ANTE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, YA SEA ANTE PERSONAS FISICAS, MORALES, AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO Y EN EJERCICIO DE DICHA REPRESENTACION, FIRMAR CONTRATOS REALIZAR CONVENIOS, EN GENERAL OBLIGARSE EN SU NOMBRE Y PRESENTACION SI MAS LIMITACIONES QUE LOS SEÑALADOS EN SUS ESTATUTOS.V.- LA ORGANIZACION DE GRUPOS Y PERSONAS VOLUNTARIOS PARA ATENDER SINIESTROS EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, EN OTROS MUNICIPIOS, U OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN OTROS PAISES, EN CASO DE QUE SEAN REQUERIDOS, TAMBIEN PODRA ENCARGARSE DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE OTROS GRUPO SIMILARES Y QUE TAMBIEN SU OBJETO SEA ALTRUISTA, PUDIENDO HACER CUALQUIER TIPO DE PROMOCIONES.VI.- ADMINISTRAR POR SI O POR MEDIO DE PERSONAS FISICAS O MORALES DESIGNADAS PARA EL CASO, SERVICIOS DE UTILIDAD PARA SUS ASOCIADOS Y PARA LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO.VII.- EFECTUAR EVENTOS RECREATIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE LICITA EN GENERAL PARA OBTENER RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA ASOCIACION.VIII.- CELEBRAR TODA CALSE DE CONTRATOS O CONVENIOS, SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO QUE LA ASOCIACION REQUIERA PARA CUMPLIR CON SU OBJETO.IX.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DE LA ASOCIACION Y EN GENERAL LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS LICITOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO, DEBIENDO MEDIAR LA APROBACION DEL COMITE ANTES MENCIONADO.X.- FOMENTAR EL DESARROLLO DE IDEAS, INICIATIVAS, ESTUDIOS, PROYECTOS DE ASOCIADOS Y APLICARSE A LA REALIZACION DE LO QUE SE CONSIDERE BENEFICO PARA SUS ASOCIADOS, PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES EN GENERAL.XI.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, INCLUYENDO LOS APOYOS Y ESTIMULOS PUBLICOS QUE RECIBA, SE DESTINARAN EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, NO PUDIENDO OTORGAR BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE A PERSONA FISICA ALGUNA O A SUS INTEGRANTES PERSONAS FISICAS O MORALES, SALVO QUE SE TRATE, EN ESTE ULTIMO CASO DE ALGUNA PERSONA MORAL O FIDEICOMISO AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DE IMPUESTOS O SE TRATE DE REMUNERACIONES DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS. LA ASOCIACION NO DEBERA DISTRIBUIR ENTRE SUS ASOCIADOS REMANENTES DE LOS ESTIMULOS PUBLICOS QUE RECIBA. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICION ES DE CARACTER IRREVOCABLE.. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE CONSEJO DIRECTIVO QUEDANDO PRESIDENTE.- JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, SECRETARIO.- HERIBERTO VAZQUEZ JASSO, TESORERO.- LUIS HERNANDEZ MARTINEZ CON FACULTADES PARA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO SIN LIMITACION ALGUNA LA ASOCIACION CIVIL SIMUB VOLUNTARIOS, A.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1).- LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL.

- II).- EL VENCIMIENTO DEL PLAZO POR EL CUAL SE CONSTITUYE SIN QUE HAYA UNA PRORROGA. -----
- III).- EL ACUERDO DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS ASOCIADOS. -----
- IV).- POR RESOLUCION JUDICIAL. -----
- V).- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL. -----
- VI).- POR EJECUTAR ACTOS ILICITOS. -----
- VII).- LAS DEMAS QUE LA LEGISLACION SEÑALE COMO TAL.. LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CONCEDEN PERMISO POR OFICIO 1101837 DE FECHA-23 DE ABRIL DE(L) 2010 HISTORIA REGISTRAL: 152308 ----- EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,GTO, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), EL SUSCRITO LICENCIADO MINERVA ESPINOLA MARTINEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : ----- ESCRITURA NUMERO 426 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS) DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL NOTARIO NUMERO 6 (SEIS) LICENCIADO RUIZ LANUZA, ANTONIQ CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCION DE SIMUB VOLUNTARIOS, A.C., QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE FOLIO CIVIL. -----

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) A LAS 13:15 HORAS. -----

COTEJADO

15 0251720

GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GOBIERNO





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



Gobierno del Estado Secretaría de Gobierno

FOJA REGISTRAL

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 152308 (V07) DERECHOS PAGADOS \$ 880. CEDULA: 83804 DEL 20/05/10 () (RGL15-RGL15) DOY FE. ---

PODER EJECUTIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUANAJUATO

GOBIERNO PÚBLICO GUANAJUATO, GTO.

[Handwritten signature]

RAFAELA GAMEZ LOPEZ

califico

MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

registro



SECRETARIA DE GOBIERNO REGISTRO PUBLICO GUANAJUATO, GTO.



15 0251721

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SIMUB VOLUNTARIOS AC

DOMICILIO
AVENIDA JAUREZ 238 GUANAJUATO CENTRO GUANAJUATO 36000

CLAVE DEL R.F.C SVO100429CN3

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR LEÓN, GTO**

ACTIVIDAD **Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **10-05-2010** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **29-04-2010**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre el remanente distribuible de personas morales con fines no lucrativos.	29-04-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los ingresos obtenidos y los gastos efectuados de personas morales con fines no lucrativos.	29-04-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	29-04-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	29-04-2010
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	29-04-2010
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	10-05-2010
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	10-05-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	10-05-2010
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	10-05-2010

TRÁMITES EFECTUADOS

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	10-05-2010	RF201021675355
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	10-05-2010	RF201021676870

Fecha de Impresión: 10 de Mayo de 2010
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

cXk7NWpgyMhpCskVYaOBc8HmWUmwCo0c7/+qNR9kHostUdoT2R9G0k07V4xz0qr05562fpu2qSR6zkmjp0uHptfXR6d3hzqvZxk+5tf1SDlu5x22207pAVYEs8Fp
PZEhr4k1790yCDeyzDhSukScOySk8R42yDQHFf4vn8fCo=



SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
SVO100429CN3

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SIMUB VOLUNTARIOS AC



FOLIO
B0239672

GTO-10/05/2010-R !RdQNAKx+



COTEJADO





SIN TEXTO

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.



PERMISO 1101837
EXPEDIENTE 20101101752
FOLIO 100423111006

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **ILZE MARIANA BARRERA SEGOVIANO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **AC** bajo la siguiente denominación:

SIMUB VOLUNTARIOS

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.



Secretaría de Relaciones Exteriores
DELEGACION EN EL ESTADO
DE GUANAJUATO

León, Gto. a 23 de abril de 2010

LA SUBDELEGADA

LIC. LYDIA OROZCO CRUZ

COTEJADO

LICENCIADO ANTONIO RUIZ LANUZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO,
COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO, GTO.
TEL.- 473 73 4 07 44. notariap6gto@gmail.com

EL SUSCRITO LICENCIADO ANTONIO RUIZ LANUZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE 10 DIEZ FOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL Y EXACTA DE SUS ORIGINALES DE DONDE PROCEDEN, CON LAS QUE COMPULSÉ Y COTEJE, QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 426 CUATROCIENTOS VEINTISÉIS DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CUAL SE FORMALIZÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SIMUB VOLUNTARIOS" ASOCIACIÓN CIVIL; ASÍ COMO LOS SIGUIENTES ANEXOS: CONSTANCIA REGISTRAL BAJO EL FOLIO CIVIL V15*430 LETRA "V", NÚMERO QUINCE, ASTERISCO, NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA, SOLICITUD 152308 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; Y EL PERMISO NÚMERO 1101837 UN MILLÓN CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EMITIDO POR SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA Y A LAS QUE ME REMITO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SIMUB VOLUNTARIOS" ASOCIACIÓN CIVIL, ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO.-----

GUANAJUATO, GUANAJUATO A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-----



LICENCIADO ANTONIO RUIZ LANUZA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS
RULA 700522 4C7



EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ



Datos profesionales

Maestra en Justicia Administrativa, por el Instituto de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, por la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España.

Especialista en Justicia Administrativa, por el Instituto de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Especialidad en Administración Pública Estatal y Municipal, por la Universidad de Guanajuato.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Guanajuato (UG).

Cédula profesional: 2585384

Diplomados:

Diplomado en Competencias para la Docencia Universitaria, IBERO León. 2024.

Diplomado [La Suprema Corte y los Derechos Humanos](#), edición 2021. Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Diplomado [Juicio de Amparo](#), edición 2022. Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Diplomado [Estrategias para el Gobierno Abierto en las Américas](#), edición 36, 2021. Por la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Diplomado en [Materia Anticorrupción 2019](#), por el Instituto de Justicia Administrativa del TJA y la Auditoría Superior del estado de Guanajuato

Diplomado en ["Psicología y Género, en la Procuración de Justicia"](#), por la Universidad Nacional Autónoma de México (FEVINTRA, UNAM)

Diplomado Sistema Penal Acusatorio y Juicios Orales, por la Universidad de Guanajuato y Poder Judicial del estado de Guanajuato

Diplomado Actualización para Agentes de Ministerio Público, por la Universidad Iberoamericana León y Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato

Diplomado Procuración de Justicia para Agentes de Ministerio Público, por la Universidad Lasallista Benavente y Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato

*Taller Regional para [Visitadores de Organismos Públicos de Derechos Humanos Zona Oeste](#). 2010-Aguascalientes.

*Capacitación para la [Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en México](#). Morelia, Michoacán- 2017. Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

*Diplomado y Certificación Internacional en Programación Neurolingüística

Experiencia laboral:

Universidad Iberoamericana León

Profesora de Asignatura desde el año 2021 en el Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades (Juicio de Amparo, Constitucional, Taller de Síntesis y Evaluación).

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (2010-2019)

- *Subprocuradora de Derechos Humanos en la Zona "B"
- *Agente Investigadora adscrita a Secretaría General
- *Agente Investigadora adscrita a la Subprocuraduría Zona "B"

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato (1998-2009)

- *Visitadora Auxiliar Región "A"
- *Agente de Ministerio Público Adscrita al Juzgado Tercero Penal en la ciudad de León, Guanajuato. Región "A".
- *Agente de Ministerio Público Investigador adscrita al Despacho del Procurador. (persecución de delitos cometidos por servidores públicos)
- *Agente de Ministerio Público Investigador XIV Especializada en Delitos Patrimoniales adscrita a la Subprocuraduría de Justicia del Estado Región "A"
- *Agente de Ministerio Público Investigador Adscrita a la Subprocuraduría de Justicia del Estado Región "A", León, Guanajuato

Poder Judicial del Estado de Guanajuato (1997-1998)

- *Secretaria de Acuerdo del Juzgado de Partido Civil San Francisco del Rincón, Guanajuato
- *Juez Interina del Juzgado Menor Mixto San Francisco del Rincón, Capital

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato (1995-1997)

- *Actuaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato

RECONOCIMIENTOS Y AGRADECIMIENTOS

Jurado en la cuarta edición de la competencia universitaria "El Camino hacia la Corte". 2024. Suprema Corte de Justicia de la Nación - Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos – Casas de la Cultura Jurídica-
Reconocimiento por participación.

Constancia de participación en la Gaceta Judicial No. 3, 2019, emitida por la Unidad Académica del Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del estado de Guanajuato.

Reconocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Hilario Medina Gaona", Guanajuato, Gto. Por participar en la "Semana Nacional de Acceso a la Justicia", Seminario abierto con el tema ¿Qué es lo que hace? La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
6 de julio 2018.
Reconocimiento

Agradecimiento por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato a través del Instituto de Formación Profesional. Por impartir el curso "Derechos Humanos e Instrumentos Internacionales" en el marco del programa "Capacitación y certificación académica para operadores del área ministerial de investigación y litigación en la aplicación del sistema procesal penal acusatorio de la PGJGTO".
Guanajuato, Gto. 4 septiembre 2017.

Constancia de agradecimiento.

Reconocimiento como servidor público del mes de agosto de 1999 dentro de la Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato. Otorgado por el Procurador de Justicia del Estado.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Seminario de las Garantías Individuales a los Derechos Humanos. 2023. Fundación Konraed Adenauer Stiftung, IBERO León, Centro de Investigación Social Avanzada (CISAV).

Constancia de participación.

Segundo Congreso Internacional de Derecho en Mediación y Conciliación. Gobierno del Estado de Guanajuato y Poder Judicial del Estado de Guanajuato. 2023.

Constancia de Participación.

Taller para la elaboración de Versiones Públicas de Sentencias. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. 2022.

Constancia de participación.

Certificación Internacional en Programación Neurolingüística (Trainer & Consultant Xóchitl Ortega, 2020)

Certificado de acreditación.

Asistencia al Segundo Foro Regional: La participación ciudadana en el combate a la corrupción. Secretaria Ejecutiva y el Comité de Participación ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

29 de agosto de 2019

Reconocimiento de participación.

Asistencia al foro "El coordinador de parentalidad para la protección de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en los juicios de oralidad familiar".

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

17 de mayo de 2019.

Constancia de participación.

Asistencia a la jornada de actualización jurídica en Derechos Humanos "Juzgar con Perspectiva de Género"

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Barra Queretana Colegio de Abogados AC, Barra Guanajuatense Colegio de Abogados AC Y Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos campus Guanajuato.

6 de octubre de 2018.

Reconocimiento de asistencia.

Participación en la capacitación "Cuidado Competente en Trauma".

BACK2BACK México A.C. y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

21 de septiembre 2018

Reconocimiento de participación.

Asistencia a las conferencias "Justicia Administrativa" impartida por el Dr. Daniel Márquez Gómez, "Derechos Humanos y Mínimo Vital" impartida por la Dra. Ma. del Pilar Hernández Martínez y "Justicia y Corrupción" impartida por el Dr. Jaime Cárdenas Gracia.

Todas en el marco del 31 aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

14 de septiembre de 2018.

Constancia de participación.

Participación en el curso "Implementación del ciclo de servicio de las Subprocuradurías de la PDHEG".

15 horas, 22, 29 de agosto y 5 de septiembre de 2018.

Constancia de participación.

Participación en el curso-taller "Análisis de problemas y toma de decisiones".

15 horas

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y FOCO expertos en potencial humano.

18, 25 de abril y 2 de mayo 2018.

Asistencia y participación en el taller Retos y Oportunidades para la prevención de la Tortura en la Región Occidental.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Documenta A.S.
Guadalajara, Jalisco 27 y 28 de junio 2018.



Asistencia al curso-taller "Cómo evaluar y mejorar el servicio".
15 horas. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y FOCO expertos en potencial humano.
15, 22 y 29 de mayo de 2018.
Constancia de participación.

Asistencia al curso taller "Análisis de problemas y toma de decisiones"
Duración 15 horas. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y FOCO expertos en potencial humano.
18 y 25 de abril y 2 de mayo de 2018.
Constancia de participación.

Capacitación Para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en México.
22 horas
Morelia, Michoacán. 6, 7 y 8 de noviembre de 2017
Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Certificado de acreditación.

Participación en el "Taller de Equipo" 2017.
8 horas
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y Head Coach
Noviembre 2017.
Constancia de participación.

Participación en el Curso en Inteligencia Emocional y Asertividad.
30 horas. Capacitadora Lic. Rosa Pérez Servín
Procuraduría de los Derechos Humanos y Qi Consulting & Training.
León, Guanajuato.
Agosto-septiembre 2016
Constancia de participación.

Participación en el curso-taller "Redacción Estratégica de Documentos"
15 horas. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y FOCO expertos en potencial humano.
5, 19 y 26 de agosto 2016.

Participación en el "Curso de Mediación" impartida por el Dr. Carlos Villagrasa Alcaide de la Universidad de Barcelona, España.
Procuraduría de los Derechos Humanos
2, 3 y 4 de mayo de 2016.
Constancia de asistencia.

Asistencia a la X Mesa Redonda sobre Justicia Constitucional en las Entidades Federativas.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.
Mérida, Yucatán.
12 y 13 de noviembre 2015
Constancia de asistencia.

Asistencia al Taller "Liderazgo"
30 horas.
Agosto-septiembre 2015
Procuraduría de los Derechos Humanos
Capacitadora Lic. Rosa Pérez Servín.
Constancia de participación.

Asistencia al taller: "Protocolo para la Prevención y Atención de Acoso, Hostigamiento Sexual y Violencia Laboral, para aplicación en todo el Estado de Guanajuato"
Temas de: Cultura Organizacional Saludable, Comunicación asertiva en las organizaciones laborales, Identificación de violencia en el ámbito laboral, Diferencia entre Acoso y Hostigamiento Sexual, Inteligencia Colectiva.
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, IMUG
Octubre-noviembre 2015

Asistencia a la capacitación "Introducción a las competencias del Ombudsperson organizacional",

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, IMUG
instructor Isaac B. Puig Moreno
30 de julio 2015

Asistencia y participación en el curso "El Juicio Oral en materia Civil"
18 horas
Junio-Julio 2015
Instituto de Capacitación Jurídica
Ponente Licenciado Rubén Armenta Mendoza
Constancia de asistencia y participación.

Asistencia al Foro "Hacia una Justicia con Perspectiva de Género"
11 de junio de 2015
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato
Comité de Seguimiento de Evaluación Estatal del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia, Capítulo Guanajuato.
Constancia de asistencia

Asistencia al curso "Lenguaje Incluyente"
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
29 de mayo del 2015
Constancia de participación.

Asistencia las "Jornadas Jurídicas"
Procuraduría de los Derechos Humanos y la Universidad de León.
21 de mayo del 2015
Constancia de asistencia.

Participación en el "Curso básico de Inducción al Género".
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.
6 de noviembre al 3 de diciembre de 2014.
Constancia de acreditación.

Asistencia al Curso-taller "Zinergia. Sesión de Integración para Equipos de Trabajo"
Procuraduría de los Derechos Humanos
11 de octubre de 2014
Diploma de asistencia y participación.

Asistencia al Seminario de Redacción Ejecutiva
Procuraduría de los Derechos Humanos
Formación y Conocimiento Organizacional
16 horas
Septiembre 2014
Constancia de participación.

Asistencia al Foro y presentación del libro: "México y la Corte Penal Internacional"
Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
20 y 21 de marzo 2014. México D.F.
Constancia de asistencia.

Asistencia al Seminario Internacional "Una Respuesta a la Violencia contra las Mujeres: La Convención de Belém do Pará."
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
26 de noviembre 2013. Ciudad de México

Participación en el Curso de Inducción a los Nuevos Procedimientos Orales en materia de Familia para Poder Judicial del Estado de Guanajuato y su Escuela de Estudios e Investigación Judicial, Procuraduría de los Derechos Humanos.
19 de octubre al 16 de noviembre 2013.
Constancia de asistencia.

Capacitación en la Norma Técnica para la clasificación nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
23 de agosto de 2013.

Constancia de participación.

Capacitación en Derechos Humanos.
Instructor Doctor Vittorio Corasaniti
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
Agosto 2013.
Constancia de participación.

Participación en el evento "Declaración Universal de los Derechos Humanos".
10 diciembre 2012.
Procuraduría de los Derechos Humanos.
Constancia de participación.

Participación en la Conferencia Magistral "La Bioética en la Actualidad".
Impartida por la Dra. Andrea Acosta Gamboa. 28 de septiembre de 2012.
Procuraduría de los Derechos Humanos.
Constancia de participación.

Participación en la Conferencia Magistral "Trata de Personas"
Impartida por el Dr. Esteban Pérez Alonso de la Universidad de Granada, España.
28 de junio de 2012.
Procuraduría de los Derechos Humanos.
Constancia de participación.

Participación en el curso de "Capacitación en Materia de Derechos Humanos" impartida por el
Dr. Vittorio Corasaniti en el marco del Programa de cooperación para México y el Caribe del Instituto Interamericano de Derechos
Humanos.
30 de mayo al 1 de junio del 2012.
Constancia de participación.

Participación en el Curso de Inducción al Nuevo Sistema de Justicia Penal.
52 horas.
Del 13 de enero al 24 de febrero del 2012.
Poder Judicial del Estado de Guanajuato y Procuraduría de los Derechos Humanos
Constancia de participación.

Taller "Básico Laboral".
23 de noviembre 2011.
Procuraduría de los Derechos Humanos.
Reconocimiento de participación.

Participación en el Foro de Derechos Humanos: "Prospectiva en el ámbito Nacional e Internacional".
18 de noviembre 2011.
Procuraduría de los Derechos Humanos.
Constancia de participación.

Taller "La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos. Un enfoque desde la Jurisprudencia Internacional".
7 y 8 de octubre 2011.
Reconocimiento de participación.

Participación Conferencia "Los Derechos Humanos en la Unión Europea, impartida por:
Kristina Georgieva Nikleva y Alfonso Herrera García, por el Centro de Estudios de Actualización en
Derecho de Querétaro.
22 enero 2011
Constancia de asistencia.

Participación en el Primer Taller Regional para Visitadores de Organismos Públicos de Derechos Humanos Zona Oeste.
3 al 5 de noviembre 2010- Aguascalientes.
Comisión Nacional de Derechos Humanos.
Diploma de participación.

Participación en el "Curso-taller avanzado sobre la búsqueda de tesis y jurisprudencial derivados de la ley de amparo en el sistema informático del Poder Judicial Federal"

25 al 28 enero 2010.

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Participación en el Diplomado "Sistema Penal Acusatorio y Juicios Orales"

Agosto- noviembre 2009.

Universidad de Guanajuato

Participación en el taller "Oratoria Adversarial", impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán.

22 al 26 de junio del año 2009.

Asistencia al Segundo Ciclo de Conferencias de Actualización: [Temas Fundamentales de Derechos Humanos](#).

15 abril al 20 de mayo del 2008. Por la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la Facultad de Derecho y Administración Pública de la Universidad de Guanajuato.

Asistencia al curso "Responsabilidad Patrimonial del Estado".

Noviembre 2006. Instituto de Administración Pública de Guanajuato A.C. e Instituto de Formación Profesional de Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Participación en el taller "Análisis Casuístico de las Dinámicas Sociales de los Menores en Controversia Penal en el Estado de Guanajuato".

9 de mayo de 2006. Procuraduría General de Justicia del Estado.

Participación en el taller "Grupos Multidisciplinarios para la Atención a Menores en Controversia Penal"

8 de mayo de 2006. Procuraduría General de Justicia del Estado.

Asistencia al foro "Fenómeno de la violencia".

4 de noviembre de 2005. Procuraduría General de Justicia del Estado.

Asistencia al curso "Comunicación Organizacional".

5 de agosto de 2005. Procuraduría General de Justicia del Estado.

Asistencia en el "Seminario de Prevención y Seguridad Bancaria".

31 de marzo 2005. Procuraduría General de Justicia del Estado.

Participación en el "Seminario de Actualización para Agentes de Ministerio Público fase I".

10 al 24 de junio y 1,2 de julio del año 2004. Procuraduría General de Justicia del Estado.

Participación en el curso "Políticas Públicas sobre la Criminalidad".

7 y 8 de noviembre de 2003. Procuraduría General de Justicia del Estado.

Asistencia al congreso "Víctima del Delito".

30 de septiembre del año 2003; Procuraduría General de Justicia del Estado.

Asistencia en el seminario derecho penal; "Presente y Futuro", impartido por Prof. Dr. H.C. Claus Roxín y Prof. Dr. Francisco Muñoz conde.

13 de noviembre de 2003; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Participación en el seminario "Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Ámbito Interno"

Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato

28 y 29 de agosto del 2003, Universidad de Guanajuato.

Asistencia a la conferencia Magistral "Constitución Mexicana y su Reforma" impartida por Dr. Miguel Carbonell.

13 de mayo 2003. Universidad del Valle de Atemajac plantel León.

Participación en el curso "Empatía y Calidad en la Atención al Usuario"

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato

Instituto de Formación Profesional

Diciembre de 2002

Participación en el curso de "Delitos Cibernéticos"
Procuraduría de Justicia del Estado
Septiembre – diciembre de 2002 Guanajuato, Capital

Participación en el congreso "Mujer y Justicia"
Procuraduría de Justicia del Estado
Agosto 2002. Guanajuato, Capital

Participación en el taller "Calidad en el Servicio"
CENCADE
Mayo 2001. León, Guanajuato

Participación en diplomado de "Actualización para Agentes de Ministerio Público"
Universidad Iberoamericana de León
Septiembre de 2000

Participación en el "Seminario Médico Jurídico sobre la Función Pericial"
Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Guanajuato
Junio 2000, Guanajuato, Capital

Participación en el "Quinto Panel de Procuración de Justicia"
Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato y Procuraduría General de Justicia del Estado
Mayo 2000. Guanajuato, Capital

Participación en el curso "Ética y procuración de justicia"
Facultad de Filosofía y Letras de Guanajuato de la Universidad de Guanajuato
Enero- mayo 2000. Guanajuato, Capital.

Participación en el taller "Los Derechos Humanos de las Mujeres y el Combate a la Violencia"
Consejo Estatal de Población e Instituto de la Mujer Guanajuatense.
Abril de 2000 Guanajuato, Guanajuato

Participación en el curso "La Entrevista en la Investigación de Delitos"
Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato e
Instituto Nacional de Ciencias Penales
Septiembre de 1999. León, Guanajuato

Asistencia al seminario "Éxito a través del Servicio"
Centro de capacitación y resultados y Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.
Julio de 1999. León, Guanajuato

Asistencia al "Cuarto Panel de Procuración de Justicia"
Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato y Procuraduría de Justicia del Estado.
Mayo 1999. Guanajuato Capital

Asistencia al "Diplomado de Procuración de Justicia para Agentes de Ministerio Público"
Universidad Lasallista Benavente y Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato.
Enero- marzo 1999

Asistencia al "Tercer Panel de Procuración de Justicia"
Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato y Procuraduría de Justicia del Estado.
Abril de 1998. Guanajuato Capital

Asistencia y participación en las "Jornadas de Derecho Administrativo y Administración Pública"
Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato en coordinación con el Instituto de Administración Pública de Guanajuato y el
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.
Septiembre de 1997. Guanajuato Capital

Asistencia a las conferencias magistrales impartidas por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:
Mariano Azuela Guitron y Genaro D. Gongora Pimentel sobre los temas: "Prospectivas de la Justicia Administrativa en México" y "La
Apariencia del Buen Derecho".
11 de septiembre de 1997. Guanajuato, Guanajuato



ACTIVIDADES DENTRO DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Impartición de la clase ciencias sociales a personas privada de libertad del Centro de Readaptación Social Guanajuato. 1995

Asesor Jurídico
Bufete Jurídico de la Universidad de Guanajuato
1993-1995

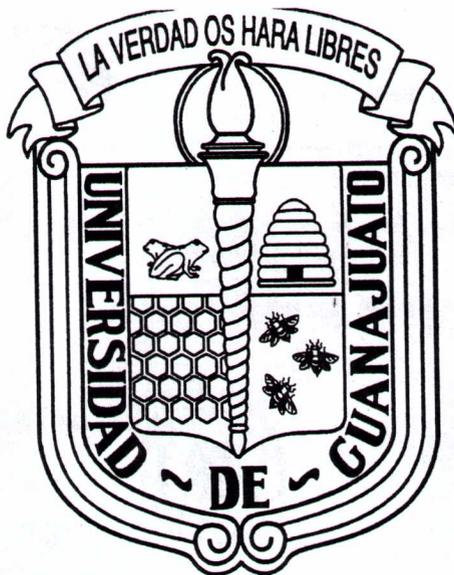
Coordinación y participación en el intercambio académico entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato y la Facultad de Derecho de la Universidad de Austin Texas 1996.

Participación en el intercambio académico entre la facultad de derecho de la Universidad de Guanajuato y la facultad de derecho de la universidad de Austin Texas 1995.

Participación en el debate "pena de muerte" y "eutanasia" entre estudiantes de la facultad de derecho de la Universidad de Guanajuato y estudiantes de la Universidad de Austin, Texas en la ciudad de Guanajuato 1994.

Participación en el primer congreso regional de estudiantes de derecho con sede en la ciudad de Guanajuato, Capital. 1993.

Premio "Lic. Antonio Torres Gómez"
otorgado por la Sociedad de Alumnos y Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato, por mejor aprovechamiento en los ciclos: enero - junio de 1992 y julio - diciembre de 1992.



[Firma manuscrita]



La Universidad de Guanajuato

O torga a

Edna Aguilar Domínguez

el título de

Licenciado en Derecho

en atención a que ha realizado los estudios en la Facultad de Derecho conforme a los planes autorizados por el H. Consejo Universitario y haber sido aprobada por

Unanimidad de Votos

en el examen de grado que sustentó el día treinta del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, según consta en las actas correspondientes.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los dos días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y siete.



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

La Secretaría General

[Firma]
Silvia Álvarez Braneliere

El Rector

Juan Carlos Romero Hicks

13/12/2010 10:24:01 AM
98-00 HAN CAJERO



En esta fecha, a Fojas 53 del Tomo XCIX del libro respectivo que se lleva en la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Gobierno se registró el presente Título.

Guanajuato, Gto., 6 de agosto de 199 70
El Director de Profesiones

LIC. ANTONIO SALVADOR GARCIA LOPEZ

SECRE

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 108
del libro A 258

de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Académicos

bajo el nú N1-ELIMINADO 84
cédula No.

México, D. F. a 26 de nov. de 1977

EL REGISTRADOR



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE TITULOS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXAMENES DE CEDULAS



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En esta fecha, al folio 148 y bajo el número 3172 del libro respectivo de registro de titulos de Abogados y Notarios Públicos que se lleva en la Secretaría General de este Supremo Tribunal, quedó registrado el presente título.

Guanajuato, Gto., a 28 de Enero de 1978

EL SECRETARIO GENERAL

Lic. Rebeca González Salas



S.G./GTO.

FOLIO: 038760

MEXICO

Apostille

(Convention de la Haye du Octobre 1961)

Derechos \$89.00

No. de orden 3447



6490
Consulado General de España en México
LEGALIZACIONES
Visto Bueno para certificar que la presente fotocopia concuerda fiel y exactamente con su original el cual tuve a la vista.
Sin prejuzgar la veracidad del contenido del documento ni ulterior destino que pueda dársele.
México, D.F. 13 DIC. 2010

MARIA PALACIOS PALACIOS
CONSUL ADJUNTA

En México el presente documento ha sido firmado por EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS quien actúa en calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

y está revestido del sello correspondiente a LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

Certificado en GUANAJUATO por LA C. GRACIELA OLMS SEGOVIANO JEFE DE DEPTO. DE LA DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS Y VISITADURIA INTERNA GUANAJUATO, GTO. el 8 de DICIEMBRE de 2010



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la cédula profesional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



SECRETARIA DE GOBIERNO

Edm



LEGALIZACION NUMERO 038759

LA CIUDADANA GRACIELA OLMOS SEGOVIANO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y VISITADURIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, FACULTADA AL EFECTO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2006, SUSCRITO POR EL CIUDADANO SECRETARIO DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 6, 12, 13 FRACCION I, 23 FRACCION I INCISO j) DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 2, 5, 9 FRACCIONES III Y VIII, 61 ÚLTIMO PARRAFO Y 63 FRACCION XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, C E R T I F I C A: QUE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS, ERA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y SUYA LA FIRMA QUE ANTECEDE.

GUANAJUATO, GUANAJUATO A LOS 8 OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ

[Handwritten signature]



6991



13/12/2010 10248010026219
98.00 NNN CAJERO

EL LICENCIADO RUBÉN VÁZQUEZ MEDINA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL, TENGO A LA VISTA, DE DONDE SE CUMPLA Y QUE SE REFIERE TÍTULO DE LICENCIADA EN DERECHO, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EL DÍA 2 DOS DE JULIO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A NOMBRE DE EDNA AGUILAR DOMINGUEZ, VA EN DOS HOJAS ÚTILES A SOLICITUD DE LA MISMA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA PROFESIONAL 2585384.- EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN IRAPUATO GTO., NOVIEMBRE VEINTITRÉS DE 2020 DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rubén Vázquez Medina', written over a faint circular stamp.

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MEDINA



Handwritten mark

CÉDULA N1-ELIMINADO 84

TITULO REGISTRADO A FOJAS 108-35

DEL LIBRO A258

DE REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y
GRAD



S.E.P.
SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXERCICIO DE CÉDULAS

N1-ELIMINADO 6

FIRMA DEL INTERESADO



LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
Handwritten signature

MEXICO, D.F. A 26 DE NOV DE 1997

LIC. EN DERECHO

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE
CON EFECTOS DE PATENTE

CÉDULA

MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL EN
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-

DOMINGUEZ

EN VIRTUD DE QUE EDNA AGUILAR

N2-ELIMINADO 84

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la cédula profesional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la cédula profesional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

EL LICENCIADO RUBÉN VÁZQUEZ MEDINA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL, TENGO A LA VISTA, DE DONDE SE CUMPULSA Y QUE SE REFIERE A LA CEDULA PROFESIONAL NUMERO 2585384 DE FECHA 26 VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A NOMBRE DE EDNA AGUILAR DOMINGUEZ, VA EN ESTA HOJA UTIL A SOLICITUD DE LA MISMA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CITADA CREDENCIAL.- EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN IRAPUATO GTO., NOVIEMBRE VEINTITRÉS DE 2020 DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-



LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MEDINA





E. Arroyo

A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Con aprobación de la Secretaría de Educación de Guanajuato. En modalidad ESCOLARIZADA según acuerdo secretarial 072/2015 de fecha 20 DE OCTUBRE DE 2015



otorga a

EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

el Grado de

MAESTRA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA

En atención a que concluyó los estudios apegados al plan y programa en vigor y cumplidos los requisitos legales correspondientes, bajo la opción de titulación PROMEDIO, conforme a la evaluación de fecha 20 DE JUNIO DE 2019

Silao de la Victoria, Gto., a 20 de JUNIO de 2019

[Signature]
GERARDO ARROYO FIGUEROA
Magistrado

[Signature]
MIRIAM RAMIREZ SEVILLA
Directora

SIN TEXTO



Edna

El presente grado fue expedido a favor de:

EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

quien cursó los estudios de: **MAESTRÍA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

y aprobó conforme a: **PROMEDIO**

el **20** de **JUNIO** de 2019

Quedando registrado en el libro **01** foja **13** de la Institución.

Escuela de egreso: **INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

C.C.T. **110SU0001S**

Acuerdo secretarial: **072/2015**

Fecha de acuerdo: **20 DE OCTUBRE DE 2015**

Tipo de plan de estudios: **CUATRIMESTRAL**

Generación: **2017- 2018**

Autenticación por parte de la

Secretaría de Educación de Guanajuato



Secretaría de Educación Guanajuato
Dirección General de Profesiones
Servicios Escolares e Incorporaciones



BM
Blanca Margarita Marmolejo Noriega
Directora de Servicios Escolares
Autoridad Educativa Estatal

41746

ija

EL LICENCIADO RUBÉN VÁZQUEZ MEDINA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL, TENGO A LA VISTA, DE DONDE SE CUMPULSA Y QUE SE REFIERE TITULO DE MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS, ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA EN IBEROAMERICA A NOMBRE DE EDNA AGUILAR DOMINGUEZ, VA EN DOS HOJAS UTILES A SOLICITUD DE LA MISMA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA PROFESIONAL 2585384.- EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN IRAPUATO GTO., NOVIEMBRE VEINTITRÉS DE 2020 DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-



LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MEDINA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS



La Dirección de la Escuela **INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA** con Clave de Centro de Trabajo **110SU00015**, incorporada a través de **ACUERDO SECRETARIAL 072/2015 CERTIFICA** que **EDNA AGUILAR DOMINGUEZ** con C.U.R.P. **N1-ELIMINADO** cursó y acreditó **12** de un total de **12** materias del plan de estudios de **MAESTRÍA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA**. La escala oficial de calificaciones es del **5.0** al **10**, la calificación mínima aprobatoria es de **7.0**. Se extiende el presente, en la ciudad de **GUANAJUATO, Gto.**, a los **18** días de **SEPTIEMBRE** de **2018**.

AÑO - PERIODO	NOMBRE DE LA MATERIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AÑO - PERIODO	NOMBRE DE LA MATERIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES					
PRIMER CUATRIMESTRE												
2017 SEPT-DIC	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	9.0		/								
2017 SEPT-DIC	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	10										
2017 SEPT-DIC	DERECHO REGISTRAL	10										
2017 SEPT-DIC	DERECHO URBANÍSTICO Y AMBIENTAL	10										
SEGUNDO CUATRIMESTRE												
2018 ENE-ABR	RÉGIMEN JURIDICO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA	9.0										
2018 ENE-ABR	SERVICIOS PUBLICOS	9.5										
2018 ENE-ABR	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	10										
2018 ENE-ABR	MODELOS Y TENDENCIAS EDUCATIVAS	10										
TERCER CUATRIMESTRE												
2018 MAY-AGO	NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	10										
2018 MAY-AGO	CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y CONTROL CONVENCIONAL	10										
2018 MAY-AGO	SEMINARIO DE INVESTIGACION JURIDICA	9.5										
2018 MAY-AGO	INSTRUMENTACION DIDACTICA	10										

Autoridad educativa: JAIME ARMANDO AVILA BIDEAU | DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
 Sello digital autoridad educativa: 7f312d2b20227f9b36df1d832d39f4680438f8e8af9ee40aa27c03ae649e2ed0
 Fecha y hora de timbrado: 18/09/2018 07:28:08 p. m.

T.E. 01/08/2018



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente certificado de estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley sobre Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus municipios; 11, 12, 13, 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y demás aplicables.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación de Guanajuato por medio de la siguiente liga: <http://calificaciones.seg.guanajuato.gob.mx>. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

MASTER



Universidad de Alcalá

El Rector,

en nombre de la Universidad de Alcalá,
al amparo de lo dispuesto en el Art. 22.g de la LOU,
expide el presente

TÍTULO PROPIO DE MASTER

en

**DERECHOS HUMANOS, ESTADO DE DERECHO Y
DEMOCRACIA EN IBEROAMÉRICA**

a favor de

Doña Edna Aguilar Dominguez

nacida en Izapato (México) el día 8 de abril de 1973,
con pasaporte (C0972534),
por haber acreditado convenientemente los requisitos
exigidos por la normativa correspondiente a los estudios propios
de esta Universidad.

Alcalá de Henares, a 8 de marzo de 2015

El Secretario General,

Miguel Rodríguez Blasco

El Rector,

Fernando Galán

La Intermedia,

Edna Aguilar Dominguez

[Handwritten signature]



SIN TEXTO

3555
2552

[Handwritten signature]

E.P.E.: EB12 NR
 DENOMINACIÓN: MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS, ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA EN IBEROAMÉRICA
 APROBACIÓN: Consejo de Gobierno. 29/06/2009

PLAN DE ESTUDIOS. 29/06/2009	CRÉDITOS
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	12,00
Teoría y Práctica de los Derechos Humanos	14,00
Estado de Derecho y Derechos Humanos	10,00
Técnicas de Investigación en Derechos Humanos	14,00
Derechos Sociales	14,00
Democracia y Derechos Humanos	12,00
Memoria de Fin de Máster	
ASIGNATURAS OPTATIVAS (a elegir dos)	10,00
Justicia Internacional	10,00
Justicia Transicional	10,00
Derechos de los Niños	10,00
Derechos de la Mujer	10,00
Derechos de los Indígenas y de las Minorías Culturales	10,00
Inmigración y Derechos Humanos	10,00
Derecho Internacional Humanitario	10,00
Derechos Ambientales	10,00
Privación de Libertad	10,00
Promoción y Educación de los Derechos Humanos	10,00
Justicia Constitucional y Derechos Humanos	10,00
Derechos Humanos, Globalización y Desarrollo	10,00
Derechos Humanos y Resolución de Conflictos	10,00
Las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica	10,00
Sistema Internacional de Derechos Humanos	10,00
Sistema Interamericano de Derechos Humanos	10,00
TOTAL CRÉDITOS ECTS	96

(1 CRÉDITO ECTS TIENE UNA EQUIVALENCIA DE ENTRE 25 Y 30 HORAS)

SECCIÓN DE TÍTULOS - DILIGENCIA:

Como Jefa de la Sección de Títulos de esta Universidad, certifico que este Título se otorga como Propio de la Universidad de Alcalá, expedido en uso de su autonomía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y no tiene el carácter establecido en el artículo 35 de la misma Ley. Está registrado en el libro correspondiente el día 11 de marzo de 2013, con el número 34537.

Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 2013

La Jefa de Sección,

[Handwritten signature]

Begoña Rodríguez García



LEGITIMACIÓN. Yo, JOSÉ JAVIER CASTIELLA RODRIGUEZ, Notario de Alcalá de Henares, y de su Ilustre Colegio DOY.FE. Que, condecoro legítima la firma que antecede del Secretario General, DON MIGUEL RODRIGUEZ BLANCO, con Documento Nacional de Identidad, número 10902650-Y, por ser semejante en sus rasgos generales a la que figura en Documento Indultado, ADVIERTO YO, EL NOTARIO, QUE LA PRESENTE NO ATRIBUYE CARÁCTER OFICIAL AL ESCRITO.
 Esta legitimación, ha quedado anotada con el número, 1. 229 en la Sección Segunda del Libro Indicador. En Alcalá de Henares a. - 1 OCT. 2013. -



SIN TEXTO



EL LICENCIADO RUBÉN VÁZQUEZ MEDINA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL, TENGO A LA VISTA, DE DONDE SE CUMPLA Y QUE SE REFIERE TITULO DE MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS, ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA EN IBEROAMERICA A NOMBRE DE EDNA AGUILAR DOMINGUEZ, VA EN TRES HOJAS UTILES A SOLICITUD DE LA MISMA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA PROFESIONAL 2585384.- EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN IRAPUATO GTO., NOVIEMBRE VEINTITRÉS DE 2020 DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-



Rubén

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MEDINA



[Faint handwritten signature and illegible text]





**TRIBUNAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Edna

A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Con aprobación de la Secretaría de Educación de Guanajuato. En modalidad Escolarizada según acuerdo secretarial 072/2015 de fecha 20 de Octubre de 2015

otorga a

EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

el Diploma de

Especialista en Justicia Administrativa

En atención a que concluyó los estudios apegados al plan y programa en vigor y cumplidos los requisitos legales correspondientes, bajo la opción de titulación Promedio, conforme a la evaluación de fecha 07 de Diciembre de 2018

Guanajuato, Gto., a 07 de Diciembre de 2018

Antonia Guillermina Valdovino Guzmán
Magistrado (a)

Miriam Ramírez Sevilla
Director (a)

[Handwritten signature]

El presente grado fue expedido a favor de: **EDNA AGUILAR DOMINGUEZ**

quien cursó los estudios de: **Especialidad en Justicia Administrativa**
y aprobó conforme a: **Promedio**
el **07** de **Diciembre** de **2018**

Quedando registrado en el libro **01** foja **4** de la Institución.

Escuela de egreso: **Instituto de la Justicia Administrativa**
C.C.T. **11OSU0001S**
Acuerdo secretarial: **072/2015**
Fecha de acuerdo: **20 de Octubre de 2015**
Tipo de plan de estudios: **Cuatrimestral**
Generación: **2016 - 2017**

Autenticación por parte de la
Secretaría de Educación de Guanajuato



Secretaría de Educación Guanajuato
Dirección General de Profesiones
Servicios Escolares e Incorporaciones



[Handwritten signature]

Jaime Armando Ariza Bideau
Director de Servicios Escolares
Autoridad Educativa Estatal

[Handwritten signature]

EL LICENCIADO RUBÉN VÁZQUEZ MEDINA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL, TENGO A LA VISTA, DE DONDE SE CUMPLA Y QUE SE REFIERE AL DIPLOMA OTORGADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL DIA 7 SIETE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO A NOMBRE DE EDNA AGUILAR DOMINGUEZ, VA EN ESTA HOJA UTIL A SOLICITUD DE LA MISMA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA PROFESIONAL 2585384.- EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN IRAPUATO GTO., NOVIEMBRE VEINTITRÉS DE 2020 DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-



[Handwritten signature]

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MEDINA



Nombre del alumno:

EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

AÑO - PERIODO

NOMBRE DE LA MATERIA

CALIFICACIÓN

OBSERVACIONES



CEC-047980

Fecha de Autenticación

30/08/2017

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMADORAS DE DOCENTES

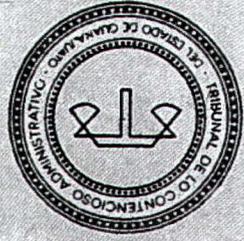
BLANCA MARGARITA MARMOLEJO NORRIGA

DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

JAI ME ARMANDO AVILA BIDEAU

DIRECTORA

MIRIAM RAMIREZ SEVILLA



Instituto de la Justicia Administrativa
Especialidad en Justicia Administrativa
Aprobación SEG Acuerdo Secretarial
07/2/2015 de 20/10/2015
CCT 110SU0001S
Guanajuato, Guanajuato

Sello del Plantelel

(E0) Equivalencia de estudios (REV), Revalidación de estudios (E.E.) Examen Extraordinario de Regularización (E.F.) Examen final (T.E.) Terminación de Estudios
2 Que contenga en original la firma autorizada del Director General de la Institución Educativa
1 Que contenga el sello autorizado d

Este certificado es original y válido únicamente si cuenta con todas y cada una de las siguientes características:

Edna

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

La Dirección de la Escuela INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 con Clave de Centro de Trabajo 110SU0001S
 incorporada a través de ACUERDO SECRETARIAL 072/2015
 certifica que EDNA AGUILAR DOMINGUEZ
 con C.U.R.P. N1-ELIMINADO 8 cursó y acreditó 15 de un total de 15 materias
 del plan de estudios de ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA



La escala oficial de calificaciones es del 5.0 al 10, la calificación mínima aprobatoria es de 7.0
 Se extiende el presente, en la ciudad de GUANAJUATO, Gto., a los 30 días de AGOSTO de 2017

NO - PERIODO	NOMBRE DE LA MATERIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES		
PRIMER CUATRIMESTRE					
2016 SEPT-DIC	DERECHO ADMINISTRATIVO Y LOS SISTEMAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	N2-ELIMINADO	82		
2016 SEPT-DIC	TEORÍA GENERAL DEL PROCEDIMIENTO Y PROCESO ADMINISTRATIVO				
2016 SEPT-DIC	FACULTAD REGLAMENTARIA				
2016 SEPT-DIC	DERECHO MUNICIPAL				
2016 SEPT-DIC	DERECHO CONSTITUCIONAL LOCAL				
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
2017 ENE-ABR	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO				
2017 ENE-ABR	AMPARO ADMINISTRATIVO				
2017 ENE-ABR	TALLER DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO ESTATAL				
2017 ENE-ABR	TEORÍA GENERAL TRIBUTARIA				
2017 ENE-ABR	DEONTOLOGÍA JURÍDICA				
TERCER CUATRIMESTRE					
2017 MAY-AGO	DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS				
2017 MAY-AGO	AMPARO ADMINISTRATIVO Y JURISPRUDENCIA				
2017 MAY-AGO	TALLER DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO FEDERAL				
2017 MAY-AGO	IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES				
2017 MAY-AGO	TALLER DE REDACCIÓN DE DOCUMENTOS JUDICIALES				

T.E. 17/08/2017



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



La Universidad de Guanajuato

y la

Facultad de Derecho

otorgan el presente

Reconocimiento

a

Edna Aguilar Domínguez

*como integrante de la Generación 1998
de nivel superior del programa académico*

**Especialidad en Administración Pública,
Estatal y Municipal**

"LA VERDAD OS HARA LIBRES"

Guanajuato, Gto., 11 de Diciembre de 1998.

El Rector

Juan Carlos Romero Hicks

El Director

Tobías García Tovar



La Universidad de Guanajuato

y la

Facultad de Derecho

otorgan el presente

Reconocimiento

a

Edna Aguilar Domínguez

*como integrante de la Generación 1998
de nivel superior del programa académico*

**Especialidad en Administración Pública,
Estatal y Municipal**

"LA VERDAD OS HARA LIBRES"

Guanajuato, Gto., 11 de Diciembre de 1998.

El Rector

Juan Carlos Romero Hicks

El Director

Tobías García Tovar



El que suscribe, Secretario Académico de la División de Derecho, Política y Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Orgánica; 81, 82, 83, fracción VI, y 84, fracción II, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos universitarios, hace: - - - - -

CONSTAR

Que de los archivos que obran en esta División, se desprende que la **Licenciada Edna Aguilar Domínguez culminó** el programa académico de **Especialidad en Administración Pública, Estatal y Municipal**, ofrecido en esta entidad académica. Se anexa al presente el historial académico de la estudiante. - - - - -

Se expide la presente a solicitud de la interesada, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 18 dieciocho días del mes de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. - - - - -

ATENTAMENTE,

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"



DR. RICARDO RODRÍGUEZ LUNA
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA

DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO



Universidad de Guanajuato

DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO

220531 ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL

161755 / AUDE730408 AGUILAR DOMINGUEZ EDNA

Clave	Materia	Cred.	Calificación 1	Calificación 2	Calificación 3	Calificación 4	NOTA
-------	---------	-------	----------------	----------------	----------------	----------------	------

NIVEL: 1 ENERO ABRIL 1998 - [PROMEDIO 8.50]

TP0101	TEORÍA POLÍTICA	4	02 May 1998	9.0			
TA0102	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	05 May 1998	8.0			
LA0103	LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	6	06 May 1998	9.0			
PP0104	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	4	08 May 1998	8.0			

NIVEL: 2 MAYO AGOSTO 1998 - [PROMEDIO 8.62]

AP0201	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL	4	31 Ago 1998	8.5			
GS0202	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4	31 Oct 1998	9.0			
LA0203	LEGISLACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	6	28 Ago 1998	8.0			2DA. OPORTUNIDAD -
ST0204	SEMINARIO DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	5	29 Ago 1998	9.0			

NIVEL: 3 SEPTIEMBRE DICIEMBRE 1998 - [PROMEDIO 8.75]

AF0301	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4	11 Dic 1998	8.0			
CE0302	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL	4	12 Dic 1998	9.0			
II0303	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN	4	15 Dic 1998	9.0			
SA0304	SEMINARIO DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVO	5	16 Dic 1998	9.0			

Tipo crédito	Cursados	Aprobados	Requeridos	Promedio general
Crédito Obligatorio	54	54	54	8.62

Simbología:

CV	Materia convalidada	RV	Materia revalidada
AC	Materia acreditada	NA	Materia no acreditada
CP	Calificación pendiente	NP	No presentó examen
NC	Materia NO Cursada	DM	Adeuda materia
SD	Sin derecho	DP	Debe prerrequisito
DD	Debe documentos	SC	Materia sin calificación
D1	Sin derecho	D2	No cursada





TRIBUNAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



ASEG

AUDITORIA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATO



EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO,
A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y LA
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

A: AGUILAR DOMINGUEZ EDNA

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL

**DIPLOMADO EN
MATERIA ANTICORRUPCIÓN 2019**

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 5 DE DICIEMBRE DE 2019

GERARDO ARROYO FIGUEROA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

JAVIER PÉREZ SALAZAR
AUDITOR SUPERIOR

MIRIAM RAMÍREZ SEVILLA
DIRECTORA DEL INSTITUTO

[Handwritten signature]

La suscrita Directora del Instituto de la Justicia Administrativa hace constar que **AGUILAR DOMINGUEZ EDNA** culminó satisfactoriamente el **Diplomado en Materia Anticorrupción 2019**, con una duración total de 72 horas, del 1 de octubre al 5 de diciembre del presente, comprendiendo los siguientes módulos:

Introducción El Marco Jurídico para la operación del Sistema Nacional Anticorrupción. Constitucionalidad y Legalidad del Combate a la Corrupción Mexicano
Módulo 1 Derechos Humanos
Módulo 2 Sistema Estatal Anticorrupción
Módulo 3 Principios y Valores del Servicio Público
Módulo 4 Ley de Responsabilidades Administrativas
Módulo 5 Etapas de investigación
Módulo 6 La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y su competencia
Módulo 7 Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
Módulo 8 Faltas graves y no graves
Módulo 9 Normas Profesionales Aplicables en Materia de Auditoría
Módulo 10 La Fiscalía Estatal Anticorrupción

Se expide la presente en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, el día 5 de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE

MAESTRA MIRIAM RAMÍREZ SEVILLA

Edna
La Procuraduría General de la República y
La Universidad Nacional Autónoma de México



otorgan el presente

DIPLOMA

a *Edna Aguilar Domínguez*

Por su participación y acreditación del Diplomado

**Psicología y Género en la Procuración de Justicia:
Nivel Básico**

con una duración de 152 horas.

Ciudad Universitaria, D.F., diciembre de 2006.

Dra. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña

Fiscal Especial para la Atención de Delitos Relacionados
con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País

Dra. Lucy María Reidl Martínez

Directora de la Facultad de Psicología
Universidad Nacional Autónoma de México

DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN:
PSICOLOGÍA Y GÉNERO EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA : NIVEL BÁSICO

CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES A:
AGUILAR DOMÍNGUEZ EDNA

MÓDULO 1 LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
SISTEMA DE VALORES Y CREENCIAS	Calificación: 8
TEORÍA DE GÉNERO	Calificación: 8
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Calificación: 9
MÓDULO 2 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO	
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO I	Calificación: 10
LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO CON EQUIDAD DE GÉNERO	Calificación: 8
MÓDULO 3 MARCO JURÍDICO NACIONAL EN LA ATENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
DERECHO PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN MÉXICO	Calificación: 9
ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	Calificación: 9
RESPONSABILIDADES, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Calificación: 10
MÓDULO 4 PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	
PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	Calificación: 9
TOTAL ASISTENCIA :	95%
PROMEDIO FINAL :	9

REGISTRADO A FOJA 14 LIBRO UNO INTERINSTITUCIONAL, FOLIO 300
CON FECHA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2007 EN CIUDAD UNIVERSITARIA

ESTE DIPLOMA NO SUSTITUYE A LOS DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN, NI AL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIPLOMADO
La **Suprema Corte**
Derechos Humanos y los

La Suprema Corte de Justicia de la Nación
a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorga el presente

DIPLOMA

a

Edna Aguilar Domínguez

por haber cursado y aprobado el
Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos
edición 2021, con duración de 60 horas de sesiones en línea.

Se otorga el presente en el mes de noviembre de 2021 en la Ciudad de México

Maestra Alejandra Soto Alfonso
Directora General de Casas de la Cultura Jurídica
Suprema Corte de Justicia de la Nación



CASAS DE CULTURA
JURÍDICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA / DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

Código de autenticación: F5iERTP3Eg



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Juicio de Amparo

FEBRERO JUNIO 2022 / GRATUITO / VIRTUAL

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través
de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
otorga el presente

Diploma

a:

Edna Aguilar Domínguez

Por haber cursado y aprobado el
Diplomado Juicio de Amparo 2022,
con duración de 78 horas de sesiones en línea.
Se otorga el presente a los 14 días del mes de julio de 2022 en la Ciudad de México



Maestra Alejandra Soto Alfonso
Directora General
de Casas de la Cultura Jurídica

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



DERECHOS
HUMANOS

CASAS DE CULTURA
JURÍDICA

Código de autenticación: 977xgJ7Lz2



LA VERDAD
NOS HARÁ LIBRES
UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
LEÓN

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

QUIEN ACREDITÓ EL

DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PARA LA
DOCENCIA UNIVERSITARIA

con duración de 110 horas.

LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES

Mtro. Luis Alfonso González Valencia, S. J.
Rector

MAYO 2024
LEÓN, GUANAJUATO, MÉXICO





La Corte Interamericana de Derechos Humanos y La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Extienden el presente certificado a

Edna Aguilar Domínguez

por haber acreditado el curso de capacitación:

**PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO**

Morelia, Michoacán, México 6, 7 y 8 de noviembre de 2017

Horas acreditadas: 22 horas

Roberto F. Cárdenas
Presidente de la Corte
Interamericana de Derechos Humanos

Luis Raúl González Pérez
Presidente de la Comisión Nacional de
los Derechos Humanos

Handwritten mark

LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

a través de la División de Derecho, Política y Gobierno, Campus Guanajuato;

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, otorgan el presente

DIPLOMA

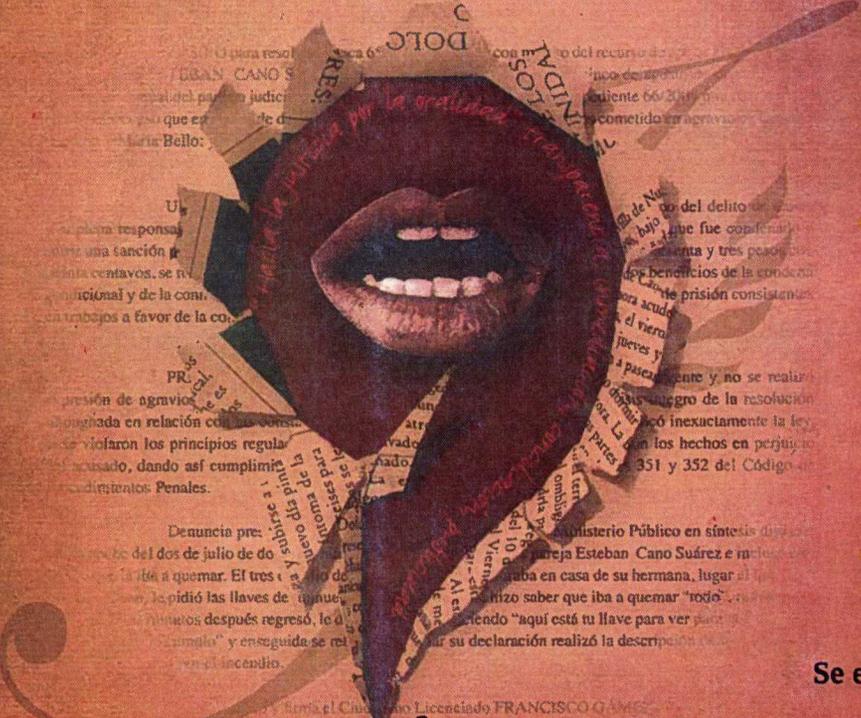
A EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

En virtud de haber atendido **satisfactoriamente**
el programa académico del

D I P L O M A D O SISTEMA ACUSATORIO PENAL Y JUICIOS ORALES

Celebrado del 14 de agosto al 28 de noviembre de 2009,
con un total de CIEN HORAS.

Se extiende el presente documento, a los 28 días del mes de noviembre de 2009.
“La Verdad Os Hará Libres”

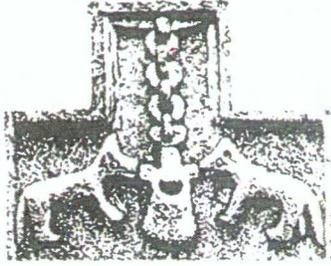


Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga
Universidad de Guanajuato
División de Derecho, Política y Gobierno

Magistrada Presidenta María Raquel Barajas Monjarás
Poder Judicial del Estado de Guanajuato

Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa
SETEC





LA VERDAD NOS HARA LIBRES

UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
LEON



[Firma manuscrita]

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A

Edna Aguilar Domínguez

por haber concluído satisfactoriamente
el programa académico
del Diplomado en

**ACTUALIZACIÓN PARA AGENTES DEL
MINISTERIO PÚBLICO**

León, Gto., 23 de septiembre del 2000

LA VERDAD NOS HARA LIBRES

[Firma manuscrita]
Lic. Felipe Arturo Camarena García
Procurador General de Justicia del
Estado de Guanajuato

[Firma manuscrita]
Ing. Carlos A. Sebastián Serra Martínez
Rector



La Universidad Lasallista Benavente y
La Procuraduría General de Justicia
del Estado de Guanajuato



Otorgan el presente

Diploma

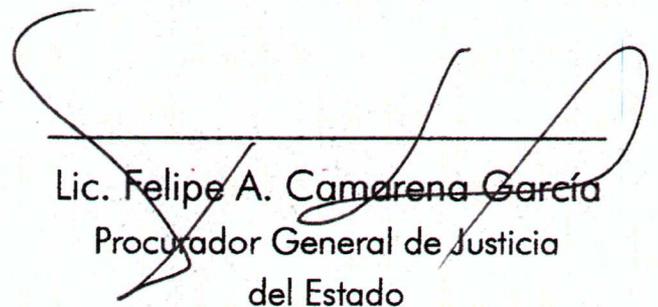
Al **Lic. Edna Aguilar Domínguez**

Por su valiosa asistencia y esmerada participación en el
**"III Diplomado en Procuración de Justicia
para Agentes del Ministerio Público"**,
el cual tuvo una duración de 128 horas,
en el período comprendido del
22 de enero al 26 de marzo del presente año.

Celaya, Gto., A 26 de Marzo de 1999.



Lic. Héctor Aguilar Tamayo
Rector de la Universidad
Lasallista Benavente



Lic. Felipe A. Camarena García
Procurador General de Justicia
del Estado

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL.
"LIC. ROGELIO ACOSTA CARDENAS"





Otorga la presente

Constancia a:

Edna Aguilar Domínguez

Por su participación activa como Practitioner en la Certificación Internacional en

Programación Neurolingüística

Agradeciendo su valiosa contribución en su desarrollo.

México
Julio 2020



Dra. Xochitl Ortega
Facilitador

Desarrollo Humano y Programación Neurolingüística

Richard Bandler

Hereby certifies that

Edna Aguilar Dominguez

has successfully completed the course of study and has consistently demonstrated the highest degree of competency and skill to be licensed as a

Licensed Practitioner of Neuro-Linguistic Programming®

In witness thereof, the following have affixed their signatures and the Society of Neuro-Linguistic Programming™ official mark.



Dr. Richard Bandler

Xochitl Patricia Ortega Angulo
Licensed Trainer of Neuro-Linguistic Programming®

John J. La Valle, M.B.A.

Expires 06/30/2024



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

León, Gto. a 16 de DICIEMBRE de 2016

NOMBRAMIENTO

**EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ
PRESENTE**

Por este medio hago de su conocimiento que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 16, fracción V de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, la he designado como:

SUBPROCURADORA

de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con efectos a partir del día 16 de diciembre del año que transcurre; en mérito de lo que con antelación expongo le solicito su apoyo y solidaridad para contribuir con las labores que le han sido encomendadas en la construcción de una cultura y defensa por los derechos humanos.

Agradeciendo de antemano en todo lo que vale su estimable participación, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL PROCURADOR**

LIC. JOSÉ RAÚL MONTERO DE ALBA



León. Gto., a 01 de Abril de 2013

**LIC. EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ
AGENTE INVESTIGADOR DE LA PROCURADURÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Sirva el presente para informarle que a partir del día 01 de Abril del presente año, será promocionada para ocupar la plaza de Agente Investigador en la Secretaría General en esta ciudad de León, Gto.

Con motivo de lo anterior se le exhorta para que los servicios que preste sigan siendo inspirados, primordialmente, en los principios que conforman la existencia y los propósitos de este Organismo, procurando en toda circunstancia la protección de los Derechos Humanos de la población en general y tomar la iniciativa en la realización de acciones de promoción, conocimiento y ampliación de los mismos en la sociedad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Por los Derechos Humanos de las Niñas y Niños"

**LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA
Procurador**

C.c.p.- C.P. Virginia Manriquez Funes, Coordinadora Administrativa de la PDHEG.- Para su conocimiento
Expediente personal



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

León, Gto. a 18 de enero de 2010

NOMBRAMIENTO

**EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ
PRESENTE**

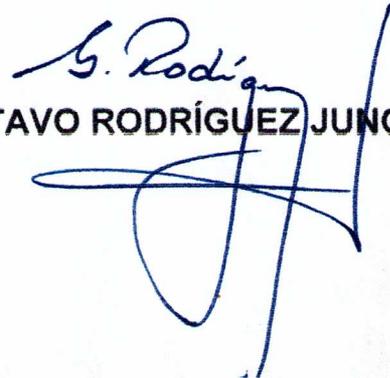
Por este medio hago de su conocimiento que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 16, fracción V de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, lo he designado como:

AGENTE INVESTIGADOR

de la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado, con efectos a partir del día 18 de enero del año que transcurre; en mérito de lo que con antelación expongo le solicito su apoyo y solidaridad para contribuir con las labores que le han sido encomendadas en la construcción de una cultura y defensa por los derechos humanos.

Agradeciendo de antemano en todo lo que vale su estimable participación, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL PROCURADOR**


LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA



Guanajuato, Gto., a 25 de Septiembre de 2009

Licenciada
EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
IRAPUATO, GTO.

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones XXIV y XXVIII del Artículo 12 de la Ley Orgánica del Ministerio Público en vigor, y toda vez que concurren en Usted los requisitos exigidos por el numeral 17 del mismo ordenamiento, tengo a bien designarla: **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

Adscrito a: Sub/Procuraduría Región "B"

Centro de Trabajo: Irapuato

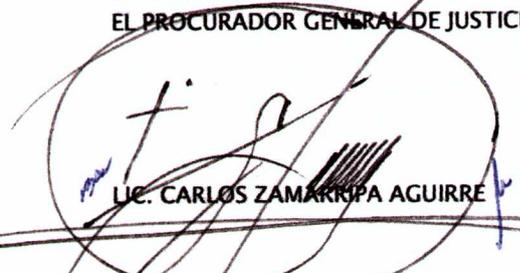
A partir del: 17 de Septiembre de 2009

Con sueldo mensual de: \$ 38,396.98

Que se cubrirá con cargo al Código Presupuestal: 17 E089 1703 CF54017 72513

Lo cual hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REFLECCIÓN
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO


LIC. CARLOS ZAMARRÓN AGUIRRE



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA

Con Copia:

- Lic. Ricardo Rodríguez Zavala.- Sub/Procurador de Justicia Región "B".- Para su conocimiento.- Irapuato, Gto.
- C. P. Beatriz Álvarez Gasca.- Directora General de Administración.-Para su conocimiento.-Presente.
- Lic. José Ricardo Aguilar Torres.- Director de Averiguaciones Previas Región "B".- para su conocimiento.- Irapuato, Gto.
- Expediente personal.
- Minutario.

CZA*jego

GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA

Guanajuato, Gto., a 16 de Julio de 2009

Licenciada
EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
SILAO, GTO.

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones XXIV y XXVIII del Artículo 12 de la Ley Orgánica del Ministerio Público en vigor, y toda vez que concurren en Usted los requisitos exigidos por el numeral 17 del mismo ordenamiento, tengo a bien designarla: **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**.

Adscrito a: Sub/Procuraduría Región "B"

Centro de Trabajo: Silao

A partir del: 01 de Agosto de 2009

Con sueldo mensual de: \$38,396.98

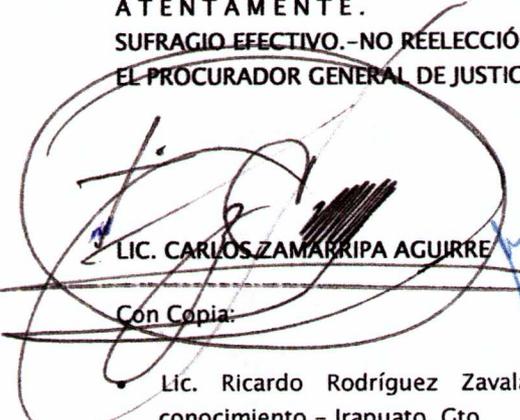
Que se cubrirá con cargo al Código Presupuestal: 17 E089 1703 CF54017 72513

Lo cual hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA


LIC. CARLOS ZAMARRIPA AGUIRRE

Con Copia:

- Lic. Ricardo Rodríguez Zavala.- Sub/Procurador de Justicia Región "B".- para su conocimiento.- Irapuato, Gto.
 - C. P. Beatriz Álvarez Gasca.- Directora General de Administración.-Para su conocimiento.-Presente.
 - Lic. José Ricardo Aguilar Torres.- Director de Averiguaciones Previas Región "B".- para su conocimiento.- Irapuato, Gto.
 - Expediente personal.
 - Minutario.
- CZA*jego.

Guanajuato, Gto., a 02 de Abril de 2009

Licenciada
EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
SILAO, GTO.

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones XXIV y XXVIII del Artículo 12 de la Ley Orgánica del Ministerio Público en vigor, y toda vez que concurren en Usted los requisitos exigidos por el numeral 17 del mismo ordenamiento, tengo a bien designarla: **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**.

Adscrito a: Sub/Procuraduría Región "B"

Centro de Trabajo: Silao

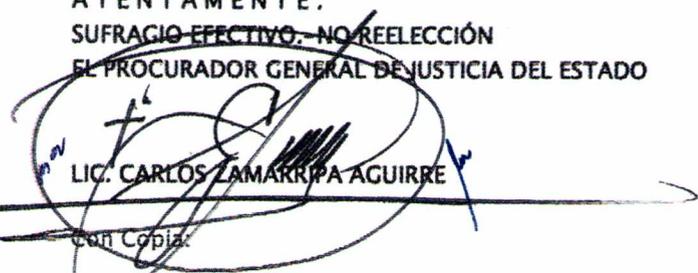
A partir del: 01 de Mayo a 31 de Julio de 2009

Con sueldo mensual de: \$38,396.98

Que se cubrirá con cargo al Código Presupuestal: 17 E089 1703 CF54017 72513

Lo cual hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO


LIC. CARLOS ZAMARRIPA AGUIRRE

Con Copia:

- Lic. Ricardo Rodríguez Zavala.- Sub/Procurador de Justicia Región "B".- para su conocimiento.- Irapuato, Gto.
 - C. P. Beatriz Álvarez Gasca.- Directora General de Administración.-Para su conocimiento.-Presente.
 - Lic. José Ricardo Aguilar Torres.- Director de Averiguaciones Previas Región "B".- para su conocimiento.- Irapuato, Gto.
 - Expediente personal.
 - Minutario.
- CZA*jego.



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

C. EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38, 77 FRACCIONES XI Y XVIII, 80 Y 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 3°, 13 FRACCION II, 17, 18 Y 24 FRACCIONES V, INCISO E) Y VII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 6° Y 11 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASI COMO EN EL NUMERAL 9° DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y UNIDADES DE APOYO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO EN EL ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL 02 DE ENERO DE 2001; TENGO A BIEN NOMBRAR A USTED:

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 AL 31 DE ENERO DEL 2009

TIPO DE NOMBRAMIENTO: PROVISIONAL

CLAVE PRESUPUESTARIA: 0017 M159 1703 CF54017 30072513

ADSCRITO A: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: N1-ELIMINADO 7

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION: N2-ELIMINADO 9

ESTADO CIVIL: N3-ELIMINADO 74

EDAD: N4-ELIMINADO 15

DOMICILIO: N5-ELIMINADO 2



GUANAJUATO, GTO., A 26 DE DICIEMBRE DEL 2008
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

JOSE MANUEL CASANUEVA DE DIEGO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de una persona identificada o identificable, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

C. EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38, 77 FRACCIONES XI Y XVIII, 80 Y 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 3°, 13 FRACCION II, 17, 18 Y 24 FRACCIONES V, INCISO E) Y VII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 6° Y 11 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASI COMO EN EL NUMERAL 9° DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y UNIDADES DE APOYO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO EN EL ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DEL 02 DE ENERO DE 2001; TENGO A BIEN NOMBRAR A USTED:

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

A PARTIR DEL **01 DE FEBRERO DEL 2009 AL 30 DE ABRIL DEL 2009**

TIPO DE NOMBRAMIENTO: **PROVISIONAL**

CLAVE PRESUPUESTARIA: **0017 E089 1703 CF54017 30072513**

ADSCRITO A: **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA**

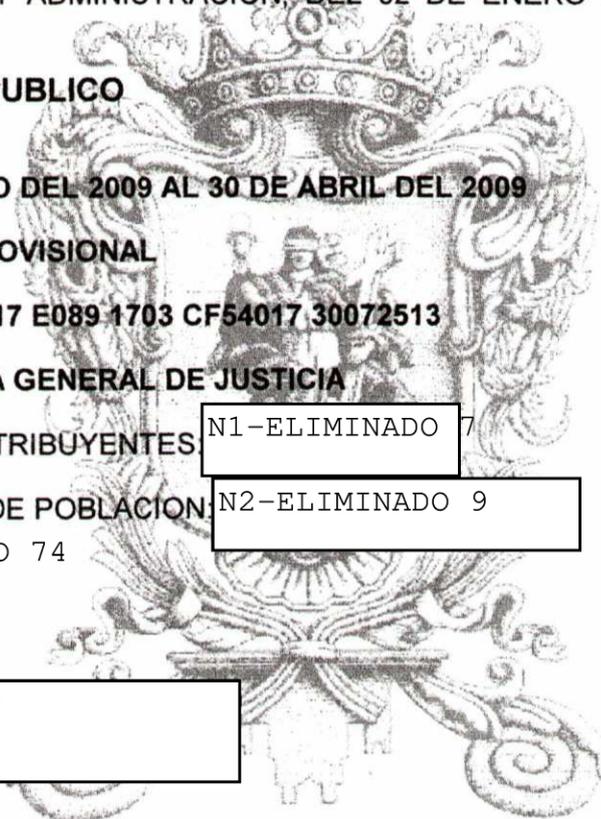
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **N1-ELIMINADO 7**

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION: **N2-ELIMINADO 9**

ESTADO CIVIL: **N3-ELIMINADO 74**

EDAD: **N4-ELIMINADO 15**

DOMICILIO: **N5-ELIMINADO 2**



GUANAJUATO, GTO., A 09 DE FEBRERO DEL 2009
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

JOSE MANUEL CASANUEVA DE DIEGO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de una persona identificada o identificable, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



ESTADO DE GUANAJUATO

PODER JUDICIAL

NUMERO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

665

1.12 (31)

Se comunica acuerdo del Consejo.

Lic. Edna Aguilar Domínguez.

P r e s e n t e .

Con fundamento en el artículo 117 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo del Poder Judicial en sesión celebrada el 6 de noviembre del presente año, acordó nombrarla Secretaria de Acuerdos interina del Juzgado Civil de Partido en San Francisco del Rincón, del 1° de noviembre del presente año al 22 de enero de 1998.

A t e n t a m e n t e .

Guanajuato, Gto., noviembre 10 de 1997.

El Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado.



Dr. Miguelangel García Domínguez.

olmi*



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

SOLICITUD DE MOVIMIENTO A LA NOMINA

FECHA DE SOLICITUD		
D	M	A
04	11	97
FOLIO		
Nº 17263		

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DATOS DEL PUESTO

PUESTO	NOMBRAMIENTO				CODIGO PRESUPUESTAL	NIVEL	CENTRO DE TRABAJO
BASE <input type="checkbox"/> CONFIANZA <input checked="" type="checkbox"/>	DEFINITIVO <input checked="" type="checkbox"/>	PROVISIONAL <input type="checkbox"/>	INTERINO <input type="checkbox"/>		14-CK-07-03-414-CF21058 0001	12	144140512
DENOMINACION DEL PUESTO					ADSCRIPCION		
ACTUARIO DEL T.C.A.					TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.		
CLAVES	01	02	03	04	05	09	SUB-TOTAL
PERCEPCIONES	\$ 1,901.00	\$ 300.00	\$	\$	\$ 250.00	\$ 874.00	\$ 3,325.00
CLAVES							SUB-TOTAL
PRESTACIONES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
CODIGO PRESUPUESTAL ANTERIOR		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL PERCEPCIONES			TOTAL
				\$			\$ 3,325.00

LIC. J. JESUS MEZA ORTIZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

LIC. EDNA AGUILAR DOMINGUEZ
TRABAJADOR

ING. Y M. EN A. RODOLFO ARROYO LOMELI
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

DATOS DEL OCUPANTE

REG. FEDERAL DE CONTRIB.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL
AUDE-730408-TPB	AGUILAR	DOMINGUEZ	EDNA	24	M F X	CASADA
DOMICILIO	NOMBRE DE LA CALLE Y NUMERO		COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO		
	CASA 4 SECCION 2		NORIA ALTA	GUANAJUATO		
ESTADO	COD. POSTAL	FECHA DE ALTA GOB. DEL EDO.	TITULAR	REG. FED. DE CONTR.	PROM.	SITUACION
GUANAJUATO	36000	18 10 95 D M A			LIM. <input type="checkbox"/> COM. <input type="checkbox"/> L.S.S. <input type="checkbox"/> L.M. <input type="checkbox"/> SANC. <input type="checkbox"/>	
VIGENCIA TEMPORAL		ALTA		BAJA		
DEL	31 10 97 D M A					
AL	31 01 98 D M A					

TIPO DE MOVIMIENTO

ALTAS

- 1.1 NUEVO INGRESO
- 1.2 PROMOCION EN PLAZA
- 1.3 REANUDACION DE LABORES
- 1.4 ALTA DE PERCEPCION
- 1.5 CAMBIOS DE RADICACION

BAJAS

- 2.1 RENUNCIA
- 2.2 DEFUNCION
- 2.3 JUBILACION O PENSION
- 2.4 TERMINO DE EFECTO DE NOMBRAMIENTO
- 2.5 TERMINO DE INTERINATO
- 2.6 ABANDONO DE EMPLEO
- 2.7 INSUBSISTENCIA DE NOMBRAMIENTO
- 2.8 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
- 2.9 SANCION

LICENCIAS

- 3.1 SIN GOCE DE SUELDO
- 3.2 MEDICA SIN SUELDO
- 3.3 MEDICA CON MEDIO SUELDO
- 3.4 COMISION
- 3.5 PRORROGA DE LICENCIA
- 3.6 LICENCIA PREJUBILATORIA

OBSERVACIONES

CON COPIA ANEXA.

Constancia

Por medio de la presente se hace constar que la Mtra. Edna Aguilar Domínguez, participó en la revista *Gaceta Judicial No.3*, con el artículo: "*Comentarios al Art. 76 de la LNEP*", en virtud de haber superado el arbitraje del Comité editorial.

Extendiéndose la presente para los méritos académicos respectivos.

Guanajuato, Capital a 13 de diciembre de 2019.
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."



Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano
Titular de la Unidad Académica de Investigaciones Jurídicas
del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.





Número de registro: **14/2019/UAIJPGTO.**

Fecha de expedición: **DICIEMBRE 2019.**



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Hilario Medina Gaona*"
en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Edna Aguilar Domínguez

a

por su participación en la "Semana Nacional de Acceso a la Justicia. Seminario abierto con el tema ¿Qué es lo que hace? La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, que se llevó a cabo el día viernes 06 de julio de 2018 en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica.

Se expide el presente reconocimiento a los seis días del mes de julio de dos mil dieciocho,
en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.


Lic. Libia Zulema González Martínez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Casa de la Cultura Jurídica
Casa de la Cultura Jurídica
"Ministro Hilario Medina Gaona"
Guanajuato, Guanajuato.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato
a través de su
Instituto de Formación Profesional
Otorga el Presente

Agradecimiento

A LA:

Lic. Edna Aguilar Domínguez

Por su destacada participación impartiendo el Curso denominado:

“Derechos Humanos e Instrumentos Internacionales”

Que se llevó a cabo el día 04 de septiembre de 2017.

Con una duración de 4 horas.

En el Marco del Programa “Capacitación y Certificación Académica para Operadores del Área Ministerial de Investigación y Litigación en la Aplicación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato”.

Guanajuato; Gto., a 04 de septiembre de 2017.

Lic. Juan Ramón Flores

**Director General del Instituto de Formación Profesional
de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato**





Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato



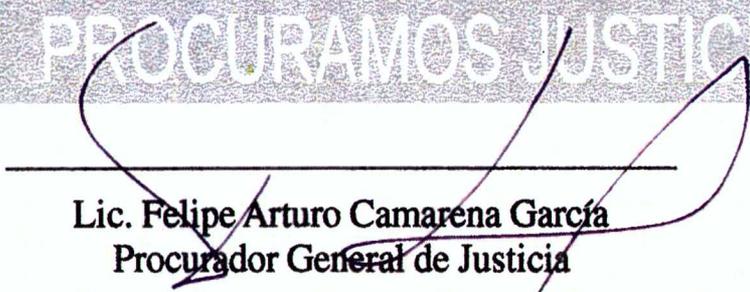
Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

A la C. Lic. Edna Aguilar Domínguez

Por su ejemplar dedicación y entrega en el desempeño de su encargo en esta institución como **SERVIDOR PÚBLICO DEL MES DE AGOSTO** exhortándolo (a) a continuar con esta mística de trabajo en beneficio de la sociedad.

Guanajuato, Gto., 3 de Septiembre de 1999.


Lic. Felipe Arturo Camarena García
Procurador General de Justicia

La Universidad de Guanajuato
La Facultad de Derecho
y la Sociedad de Alumnos

otorgan el premio

CIENTIFICADO Y MAESTRO
Antonio Torres Gómez

al alumno (a)

Edna Aguilar Domínguez

como reconocimiento a su dedicación y aprovechamiento académico,
obteniendo el primer lugar del 1er semestre
durante el periodo lectivo Enero-Junio de 1992

"La Verdad os Hará Libres"

Guanajuato, Gto., Noviembre de 1992

El Rector

Lic. Juan Carlos Romero Hicks

El Maestro

Lic. Antonio Torres Gómez

El Director

Lic. Miguel Valdez Reyes

El Presidente de la Mesa Directiva 92-93

José Federico Ruiz Chávez



La Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

le otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

a

Edna Aguilar Domínguez

Por su participación en el segundo Foro Regional: "La participación ciudadana en el combate a la corrupción".

Lic. Alejandra López Rodríguez
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva

Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete
Presidente del Comité de Participación Ciudadana

Silao de la Victoria, Guanajuato. A 29 de Agosto de 2019.





Otorga la presente

CONSTANCIA

A:

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su asistencia al foro:

El Coordinador de **Parentalidad** para la **Protección** de los **Derechos Humanos**
de **Niñas, Niños y Adolescentes** en los **Juicios** de **Oralidad Familiar**

Lic. José Raúl Montero de Alba
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

17 de Mayo del 2019



BQA
BARRA QUERETANA
Colegio de Abogados AC


BARRA-GUANAJUATENSE
COLEGIO DE ABOGADOS A.C.


DOCTORADO
INTERINSTITUCIONAL EN
DERECHOS HUMANOS
Campus Guanajuato | División de Derecho,
Política y Gobierno



Campus Guanajuato | División de Derecho,
Política y Gobierno

RECONOCIMIENTO

A

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por haber asistido a la jornada de actualización jurídica en Derechos Humanos
"JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"
Llevada a cabo el 06 de octubre de 2018 en la Universidad Guanajuato.

Guanajuato, Gto. 06 de octubre de 2018

DR. LEANDRO EDUARDO ASTRAIN BAÑUELOS
Director del Departamento de Derecho

Handwritten mark



OTORGAN EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

a

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su participación en la capacitación denominada:

“Cuidado Competente en Trauma”

LEÓN, GUANAJUATO
21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Lic. José Raúl Montero de Alba
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

Lic. Juan Manuel Porto Hernández
Director Back 2 Back México, A.C.
Campus Monterrey



31 AÑOS

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

otorga la presente

CONSTANCIA

A: Aguilar Domínguez Edna

por su asistencia a las conferencias:

"Justicia Administrativa"
Dr. Daniel Márquez Gómez

"Derechos Humanos y Mínimo Vital"
Dra. Ma. del Pilar Hernández Martínez

"Justicia y Corrupción"
Dr. Jaime Cárdenas Gracia

**impartidas en el marco del 31 Aniversario de la
Impartición de Justicia Administrativa en el Estado de Guanajuato.**

Silao de la Victoria, Gto., a 14 de septiembre de 2018

Magistrada Antonia Guillemina
Valdovino Guzmán
Presidenta del Tribunal



EXPERTOS EN POTENCIAL HUMANO

Otorga a:

Edna Aguilar Domínguez

La constancia de participación en:

**Implementación del Ciclo de Servicio de
las Subprocuradurías de la PDHEG**

Duración 15 horas

22, 29 de agosto y 5 de septiembre de 2018

Lic. Carlos J. González de la Mora
Facilitador

León, Guanajuato
Septiembre de 2018

www.foco.org.mx

FORTALECER
LA PREVENCIÓN
Y EL COMBATE
A LA TORTURA
EN LOS CENTROS
DE DETENCIÓN
EN MÉXICO

Se otorga la presente

CONSTANCIA

a: **Licenciada Edna Aguilar Domínguez**

Por su asistencia y participación en el taller.

**Retos y Oportunidades
para la prevención de la
tortura
en la Región Occidental**

con una duración de doce horas,
Guadalajara, Jalisco, 27 y 28 de junio de 2018.

Dr. Alfonso Hernández Barrón
Presidente de la CEDHJ

Mtra. María Sirvent Bravo Ahuja
Coordinadora Institucional de Documenta

Mtro. Héctor Zelonka Valdés
Director de Vinculación con Organismos Públicos
de Derechos Humanos de la CNDH



EXPERTOS EN POTENCIAL HUMANO

Otorga a:

Edna Aguilar Domínguez

La constancia de participación en:

**Curso-taller Cómo evaluar y mejorar el
servicio**

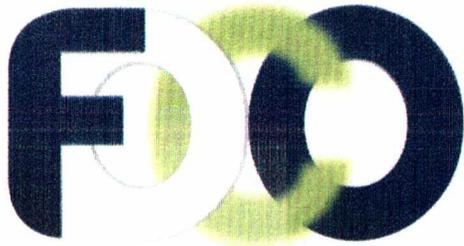
Duración 15 horas

15, 22 y 29 de mayo de 2018

Lic. Carlos J. González de la Mora
Facilitador

León, Guanajuato
Mayo de 2018

www.foco.org.mx



EXPERTOS EN POTENCIAL HUMANO

Otorga a:

Edna Aguilar Domínguez

La constancia de participación en:

**Curso-taller Análisis de problemas y
toma de decisiones**

Duración 15 horas

18 y 25 de abril y 2 de mayo de 2018

Lic. Carlos J. González de la Mora
Facilitador

León, Guanajuato
Mayo de 2018

www.foco.org.mx



NOVIEMBRE DE 2017,
HACIENDA LA FERRERÍA.



CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

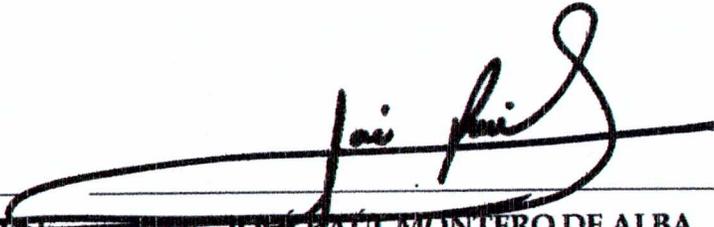
LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO RECONOCE A:

EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

POR HABER CURSADO CON APROVECHAMIENTO ÓPTIMO LAS
OCHO HORAS CORRESPONDIENTES AL TALLER DE EQUIPO 2017.



MTRO. EZRA MICHEL / LIA. BRENDA NAVARRETE
DESPACHO HEAD COACH INTERNACIONAL.


LIC. JOSÉ RAÚL MONTERO DE ALBA
PROCURADOR D.H.E.G.



Qi Consulting & Training
Otorga la Presente

Constancia

A: EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

*Por su Participación en el
Curso en Inteligencia Emocional y Asertividad*

Duración: 30 horas.

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

Lic. Rosa Pérez Servín
DIRECTORA GENERAL QI
CONSULTING & TRAINING

León, Gto. Septiembre de 2016



EXPERTOS EN POTENCIAL HUMANO

Otorga a:

EXPERTOS EN
POTENCIAL
HUMANO

Edna Aguilar Domínguez

La constancia de participación en:

**Curso taller Redacción Estratégica de
Documentos**

Duración 15 horas

5, 19 y 26 de agosto de 2016.

Lic. Carlos J. González de la Mora
Asociado

León, Guanajuato
Agosto de 2016

www.foco.org.mx



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

Edna

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su asistencia al:

“CURSO DE MEDIACIÓN”

IRAPUATO . GUANAJUATO, MEX. . 02, 03 Y 04 DE MAYO DEL 2016

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera

Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

Dr. Carlos Villacraza Alcaide

Universidad de Barcelona
España



UADY
CAMPUS DE CIENCIAS SOCIALES
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
Y HUMANIDADES
FACULTAD DE DERECHO



Otorgan la presente

CONSTANCIA

a Edna Aguilar Domínguez
por su asistencia a la

X MESA REDONDA
SOBRE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Dr. Carlos Báez Silva
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral





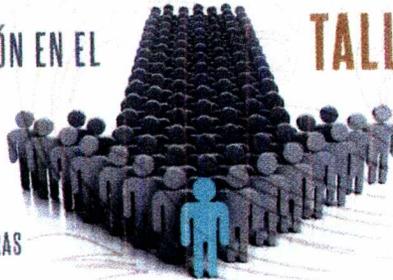
Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a: **EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ**

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL

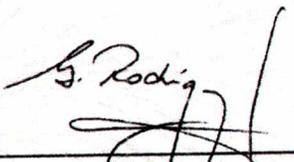


TALLER:

“LIDERAZGO”

DURACIÓN: 30 HORAS

LEÓN . GUANAJUATO . 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015


Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato


Lic. Rosa Pérez Servín
Capacitadora

Instituto de Capacitación Jurídica

Edna

Otorga la presenta

CONSTANCIA a

Edna Aguilar Domínguez

Por su asistencia y participación al:

CURSO “EL JUICIO ORAL EN MATERIA CIVIL”

Realizado el 26, 27, 3 y 4 de Julio del 2015
con una duración de 18 horas.

[Handwritten signature of Lic. Luis Gerardo Gutiérrez Chico]

Lic. Luis Gerardo Gutiérrez Chico
Coordinador Académico

[Handwritten signature of Lic. Ruben Armenta Mendoza]

Lic. Ruben Armenta Mendoza
Ponente del curso



León, Gto. a 4 de Julio del 2015

HACIA UNA JUSTICIA CON

EL COMITE DE SEGUIMIENTO DE EVALUACION DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO GUATEMALTECO

GUATEMALA

Dr. Hans Aguirre Domínguez

HABER EN LA ASAMBLEA DEL FORO

«HACIA UNA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO»

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ



DR. ARTURO LARA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE GUATEMALA

GUATEMALA, DIA 11 DE JUNIO DE 2011

COMITE DE SEGUIMIENTO DE EVALUACION DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO GUATEMALTECO



UNIVERSIDAD
DE GUANAJUATO

Poder Judicial
ESTADO DE GUANAJUATO



FORO
HACIA UNA JUSTICIA CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO

• 11 DE JUNIO, 2015 •



JUNTAS DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE
—
GUANAJUATO

EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN ESTATAL DEL PACTO PARA
INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE
JUSTICIA, CAPÍTULO GUANAJUATO

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

Lic. Edna Aguilar Domínguez

POR SU ASISTENCIA AL FORO

«HACIA UNA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO»

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

DR. ARTURO LARA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE JUNIO DE 2015



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato



Edna

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su asistencia al curso:

Lenguaje 
Incluyente 

Con duración de 5 (cinco) horas.

León, Gto. 29 de Mayo de 2015



G. Rodríguez

GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

Sandra Estrada Maldonado

SANDRA ESTRADA MALDONADO
CAPACITADORA



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato



OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su asistencia al evento:

Jornadas 
Jurídicas 

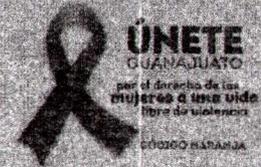
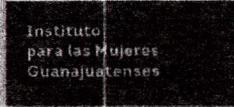
Con una duración de 4 (cuatro) horas.

Irapuato, Gto. 21 de Mayo de 2015

LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

LIC. FRANCISCO GUSTAVO B. SALGADO ROMERO
Director de Posgrados Universidad de León

Handwritten signature



**El Gobierno del Estado a través del
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses**

Otorga la presente

CONSTANCIA

que se concede a:

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por haber acreditado el curso de:

Curso Básico de Inducción al Género

Del 6 de noviembre al 3 de diciembre de 2014.

Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez

DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES



Otorgan el presente
DIPLOMA

A: Edna Aguilar Domínguez

Por su asistencia y participación completa al

**Curso-Taller “Zinergia. Sesión de Integración para
Equipos de Trabajo”**

Con duración de 8 horas.

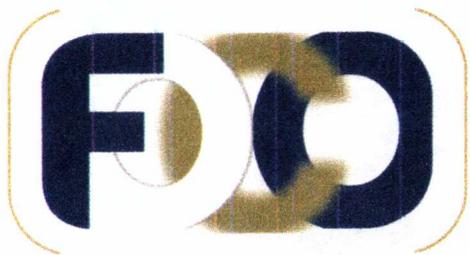
MDO Alfredo Villanueva García
Director General HF

Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador

STPS-LEM9305285K30013
Guanajuato, Gto. A 11 de octubre de 2014.



Transformamos información
en conocimiento



Formación y Conocimiento Organizacional

Otorga a:

Edna Aguilar Domínguez

La constancia de participación en:

Seminario de Redacción Ejecutiva.

Duración 16 horas.

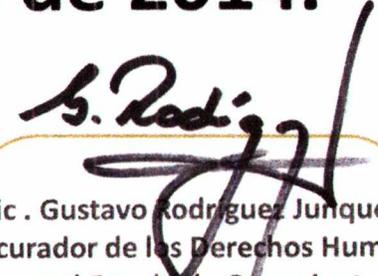
Fechas: 4, 11, 18 y 24 de septiembre de 2014.

www.focoweb.net



Lic. Carlos J. González de la Mora
Asociado

León, Guanajuato
Octubre, 2014.



Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador de los Derechos Humanos
en el Estado de Guanajuato

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

EDNA
AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su asistencia al foro y presentación del libro:

México y la Corte Penal Internacional

el cual se llevó al cabo los días 20 y 21 de marzo

LIC. CAROLINA REYES DE LA PARRA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN CONTINUA

México D.F., 21 de marzo de 2014

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

y su

ESCUELA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Otorgan la presente

C O N S T A N C I A

a

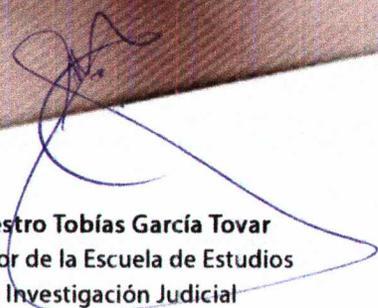
EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su asistencia al:

**“CURSO DE INDUCCIÓN A LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS
ORALES EN MATERIA DE FAMILIA PARA
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS”**

realizado del 19 de octubre al 16 de noviembre de 2013, con una duración de 16 horas.


Maestro Alfonso Ernesto Fragoso Gutiérrez
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo de Poder Judicial


Maestro Tobías García Tovar
Director de la Escuela de Estudios
e Investigación Judicial



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

Por su participación en el curso

NORMA TÉCNICA PARA LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE DELITOS DEL FUERO COMÚN PARA FINES ESTADÍSTICOS

que se llevó a cabo el 23 de agosto de 2013
con una duración de 4 Hrs.
León, Gto.

M.C. Jorge Humberto Dueñas Acuña
Coordinador Estatal Guanajuato

Lic. José Antonio Torres Vázquez
Director de Capacitación y Calidad



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

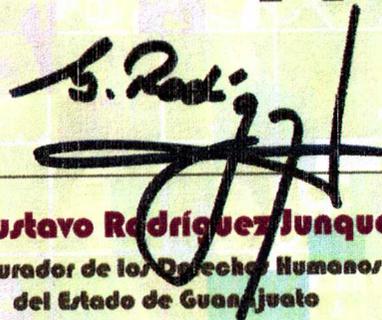
a

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su participación en el curso:

CAPACITACIÓN EN

DERECHOS HUMANOS



Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato



Dr. Vittorio Corasaniti
Instructor



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

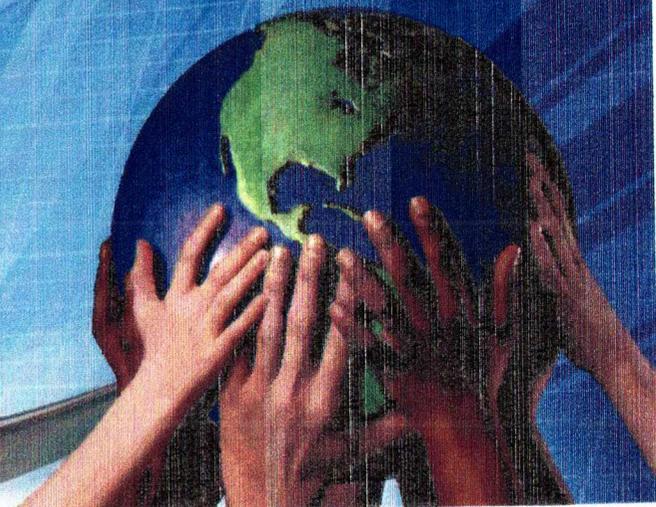
EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO:

**DECLARACIÓN
UNIVERSAL
de los DERECHOS
HUMANOS**

León, Guanajuato 10 Diciembre 2012

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato





Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

OTORGA LA PRESENTE

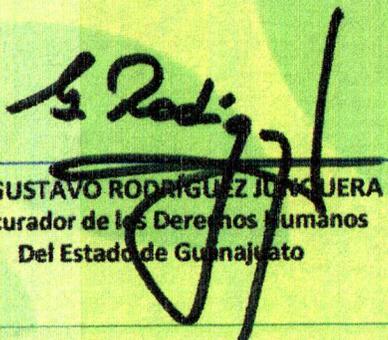
CONSTANCIA

a

Edna Aguilar Domínguez
Por su participación en la Conferencia Magistral

“TRATA DE PERSONAS”

Irapuato, Gto., México, 28 de junio de 2012



LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUÁREZ
Procurador de los Derechos Humanos
Del Estado de Guanajuato



DR. ESTEBAN PÉREZ ALONSO
Universidad de Granada España



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ.

Por su participación en la Conferencia Magistral

La Bioética en la Actualidad

Impartida por la Dra. Andrea Acosta Gamboa

Dr. Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

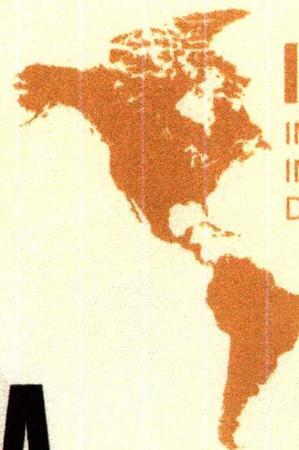
LEÓN . GUANAJUATO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Handwritten mark



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato



IIDH
INSTITUTO
INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su participación en el curso de
"Capacitación en Materia de Derechos Humanos" impartida por el Dr. Vittorio Corasaniti

LEÓN . GUANAJUATO . 30 DE MAYO AL 1 DE JUNIO 2012

G. Rodríguez

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Vittorio Corasaniti

Dr. Vittorio Corasaniti
Oficial del Programa de Cooperación Internacional para México y el Caribe

**EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Y LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Otorgan la Presente:

C O N S T A N C I A

a

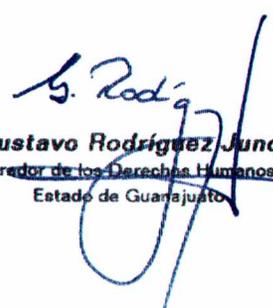
EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su participación y asistencia al :

**“ Curso de Inducción al
Nuevo Sistema de Justicia Penal ”**

realizado del 13 de enero al 24 de febrero del 2012 en la ciudad de Irapuato, Gto. con una duración de 52 horas.


Mgdo. Alfonso E. Fragoso Gutiérrez
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del
Estado de Guanajuato


Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador de los Derechos Humanos del
Estado de Guanajuato

Guanajuato, Gto. a 24 de Febrero del 2012

Edna



La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

a

LIC. EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su participación en el curso de "Taller Básico Laboral"

Irapuato, Gto., México, 23 de Noviembre de 2011

G. Rodríguez Junquera

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

José Carlos Guerra Aguilera

Lic. José Carlos Guerra Aguilera
Instructor



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA

a

Edna Aguilar Domínguez

Por su participación en el Foro de Derechos Humanos:
"PROSPECTIVA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL"

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

León, Gto., México, 18 Noviembre de 2011



La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

OTORGA EL PRESENTE

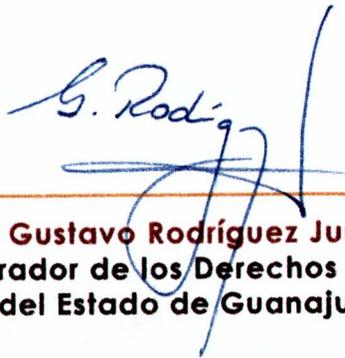
RECONOCIMIENTO

a

Edna Aguilar Domínguez

Por su participación en el taller "La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos. Un enfoque desde la Jurisprudencia Internacional."

León, Gto., México, 07 y 08 de Octubre de 2011



Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato



Dr. Gumésindo García Morelos
Instructor



Estudios de
Actualización
en Derecho

Edna

Centro de Estudios de Actualización en Derecho

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES E INVESTIGACIÓN EN DERECHO

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

Lic. Edna Aguilar Domínguez

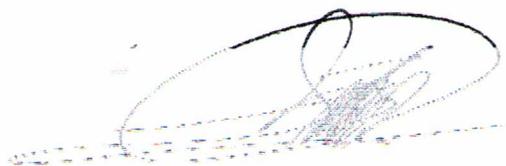
Por haber asistido a la Conferencia

**Los Derechos Humanos
en la Unión Europea**

impartida por Kristina Georgieva Nikleva y Alfonso Herrera García

Querétaro, Gro., enero 22 de 2011


LIC. ROGELIO FLORES
Dirección Académica


LIC. ANDRÉS LINARES CARRANZA
Consejo Académico



Aguascalientes



Colima



Durango



Guanajuato



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Jalisco



Michoacán



Nayarit



Zacatecas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos otorga la presente

CONSTANCIA

A la: Lic. Edna Aguilar Domínguez

Por su destacada participación en el “Primer Taller Regional para Visitadores de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Zona Oeste”, celebrado en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, del 3 al 5 de noviembre del 2010.

**El Secretario Técnico del
Consejo Consultivo**

Dr. José Zamora Grant

**Presidente de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Aguascalientes**

Lic. Omar Williams López Ovalle



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

OTORGA LA PRESENTE

C O N S T A N C I A

a

EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

por haber participado en el curso-taller avanzado sobre la búsqueda de tesis y jurisprudencias derivadas de la ley de amparo en el sistema informático del Poder Judicial Federal

León, Gto., 28 de Enero del 2010



Mtro. José Carlos Guerra Aguilera



Lic. Gustavo Rodríguez Junquera

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE

Otorga la presente

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



CONSTANCIA

a

Edna Aguilar Domínguez

Por haber acreditado el curso:

"TALLER DE ORATORIA ADVERSARIAL"

Impartido en Academia Regional en Morelia, Michoacán
Del 22 al 26 de junio del 2009
Con una duración de 40 Horas / Clase.


María del Carmen Torres Santos
Directora


Lic. José Sotero Vázquez Libien
Instructor



Academia Regional de Seguridad
Pública del Occidente

EL PRESENTE QUEDO REGISTRADO EN
EL LIBRO # 06 HOJA # 36
DE FECHA 26/06/09

Edna Aguilar Domínguez

Edna

Por su participación en el

2º CICLO DE CONFERENCIAS DE ACTUALIZACIÓN:

TEMAS FUNDAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS

realizado en el Salón de Consejo de la Universidad de Guanajuato,
los martes 15, 22 y 29 de abril y 6, 13 y 20 de mayo de 2008,
en el cual se contó con la participación de los siguientes conferencistas:

DR. JORGE ULISES CARMONA TINOCO

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

"LA IMPLEMENTACIÓN/EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO"

LIC. ARELI SANDOVAL TÉRAN

Coordinadora del Programa Diplomacia Ciudadana, DESCA y Social Watch, DECA, Equipo Pueblo, A.C.

"RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES"

DRA. ALICIA PIERINI

Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

"DERECHOS HUMANOS EN UNA GRAN METRÓPOLI: un desafío urbano, político y jurídico"

AMERIGO INCALCATERRA

Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (OACNUDH)

"EL PAPEL DE LA OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS"

DR. SERGIO FERNANDO MORALES ALVARADO

Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala

"PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA"

DRA. ELENA AZAOLA GARRIDO

Profesora e Investigadora del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) e Integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

"LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SISTEMA PENITENCIARIO"

Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga

Procurador de Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino

Director de la Facultad de Derecho y Administración
Pública de la Universidad de Guanajuato



PROCURADURÍA DE LOS
Derechos Humanos
GUANAJUATO





Procuraduría General de Justicia



INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE
Guanajuato®

La Procuraduría General de Justicia a través de
su Instituto de Formación Profesional y
El Instituto de Administración Pública de Guanajuato, A. C.

Otorgan
el presente

Reconocimiento

A

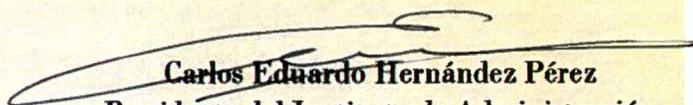
AGUILAR DOMÍNGUEZ EDNA

Por haber asistido al Curso “Responsabilidad Patrimonial del Estado”
con una duración de 20 horas.

Guanajuato, Gto. 24 de noviembre de 2006



Juan Ramón Flores
Instituto de Formación Profesional



Carlos Eduardo Hernández Pérez
Presidente del Instituto de Administración
Pública de Guanajuato, A.C.



Procuraduría
General de
Justicia

LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

A TRAVÉS DE SU

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A

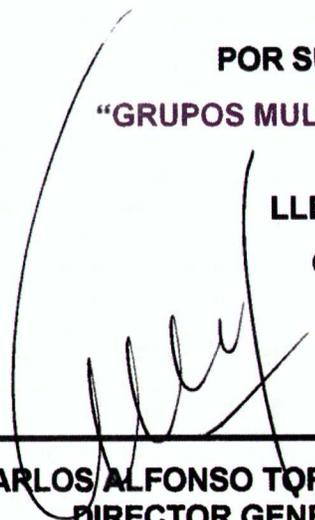
AGUILAR DOMÍNGUEZ EDNA

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER::

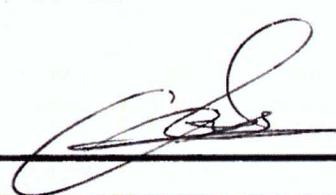
**“GRUPOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA ATENCIÓN A MENORES EN
CONTROVERSIA PENAL”**

LLEVADA A CABO EL DÍA 08 DE MAYO DE 2006.

CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 8 HORAS.



DR. CARLOS ALFONSO TORNERO SALINAS
DIRECTOR GENERAL



LIC. OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ BEIZA
INSTRUCTOR



Procuraduría General de Justicia

Francisco



Procuraduría
General de
Justicia

LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

A TRAVÉS DE SU

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

OTORGA EL PRESENTE



Procuraduría General de Justicia

RECONOCIMIENTO

A

AGUILAR DOMÍNGUEZ EDNA

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER:

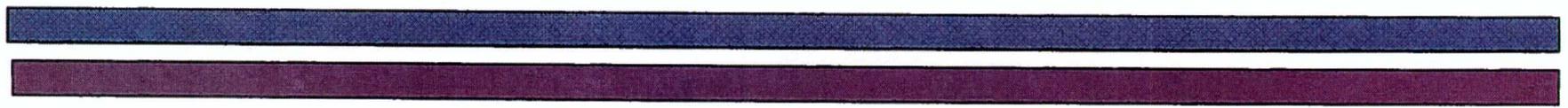
**“ANÁLISIS CASUÍSTICO DE LAS DINÁMICAS SOCIALES DE LOS MENORES EN
CONTROVERSIA PENAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO”**

LLEVADO A CABO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2006.

CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 8 HORAS.

**DR. CARLOS ALFONSO TORNERO SALINAS
DIRECTOR GENERAL**

**LIC. OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ BEIZA
INSTRUCTOR**



Edna

LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A

EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

Por su destacada participación en el

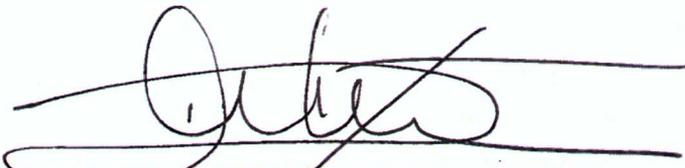
F O R O

el fenómeno de la

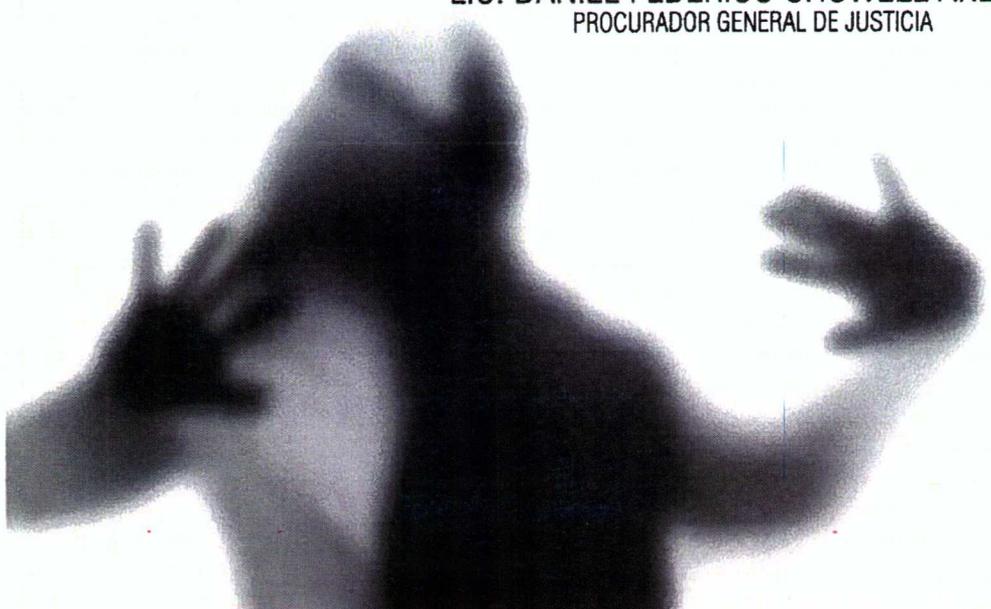
Violencia

La situación HOY en el estado de Guanajuato

Irapuato, Gto; Noviembre 4 de 2005



LIC. DANIEL FEDERICO CHOWELL ARENAS
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA



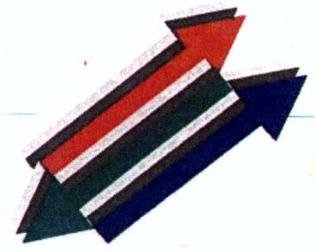
Procuraduría
General de
Justicia

Handwritten signature



Procuraduría
General de
Justicia

**La Procuraduría General de Justicia del Estado
De Guanajuato
A través de su Instituto de Formación Profesional**



Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

A: Aguilar Domínguez Edna

Por haber asistido al curso :
“ **COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL** ”

Que se llevo a cabo del 01 al 05 de Agosto de 2005
Con una duración de 20 horas.

Guanajuato, Gto., 05 de Agosto de 2005.

Lic. José Jesús Gasca Prieto
Instructor

Dr. Carlos Alfonso Tomero Salinas
Director General



Procuraduría
General de
Justicia

La Procuraduría General de Justicia del Estado de
Guanajuato
A través de su Instituto de Formación Profesional
Otorga el presente:

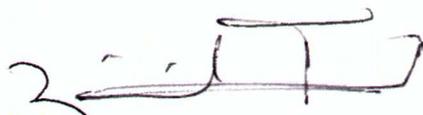
RECONOCIMIENTO

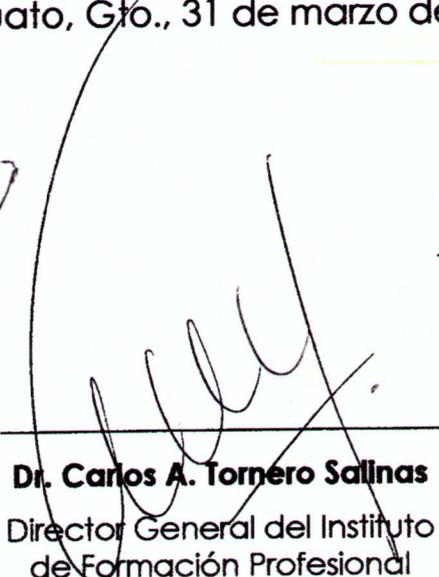
A: Edna Aguilar Domínguez

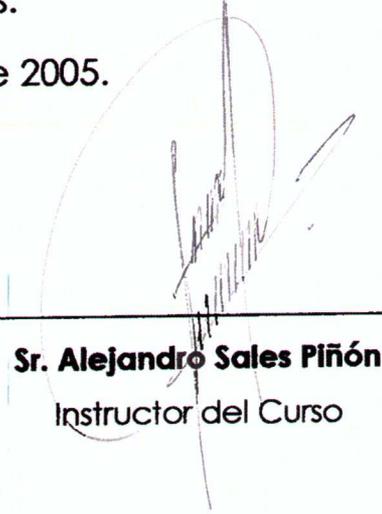
Por haber asistido al
"Seminario de Prevención y Seguridad Bancaria"

Que se llevo a cabo el día 31 de marzo de 2005
Con una duración de 5 horas.

Guanajuato, Gto., 31 de marzo de 2005.


Lic. Mauricio Zarate Trejo
Instructor del Curso


Dr. Carlos A. Tórnero Salinas
Director General del Instituto
de Formación Profesional


Sr. Alejandro Sales Piñón
Instructor del Curso

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato

A través de su
Instituto de Formación Profesional

Otorga el Presente

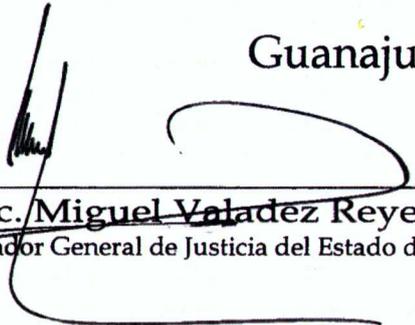
Reconocimiento

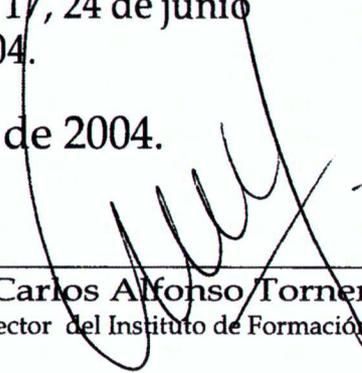
A **Edna Aguilar Domínguez**

Por su Participación

en el evento "Seminario de Actualización para Agentes
del Ministerio Público Fase I"
que se llevo a cabo los días 10, 11, 17, 24 de junio
y 1 y 2 de julio de 2004.

Guanajuato, Gto., a Julio de 2004.


Lic. Miguel Valadez Reyes
Procurador General de Justicia del Estado de Gto.


Dr. Carlos Alfonso Tornero Salinas
Director del Instituto de Formación Profesional

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato



A través de su
Instituto de Formación Profesional

Otorga la Presente

Constancia

A Edna Aguilar Domínguez

Por su participación

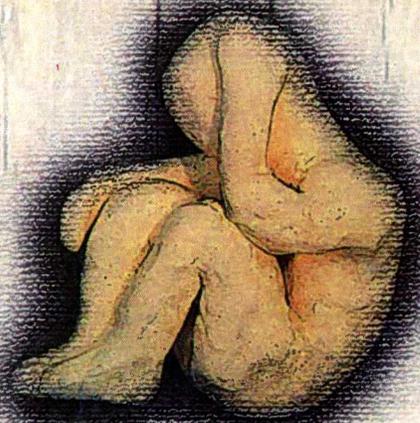
en el curso "Políticas Públicas sobre la Criminalidad"
que se llevo a cabo el 7 y 8 de noviembre de 2003.

Guanajuato, Gto., a Enero de 2004.


Lic. J. Jesús Ugarte Guerra
Director del Instituto de Formación Profesional


Dr. Raúl Muñoz Morales
Ponente del Curso

Edna



CONGRESO "LA VÍCTIMA DEL DELITO"

"DEL OLVIDO HISTÓRICO
AL RECONOCIMIENTO DE LA VÍCTIMA".

30 DE SEPTIEMBRE DE 2003,
GUANAJUATO, GTO.



Procuraduría
General de
Justicia

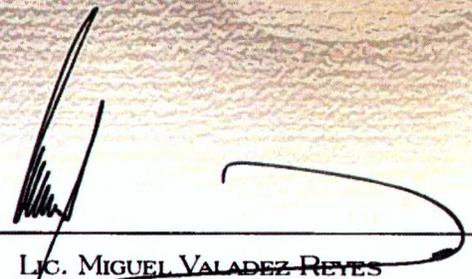
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUANAJUATO.

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

POR SU DESTAGADA PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO "LA VÍCTIMA DEL
DELITO", QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.
EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003.


LIC. MIGUEL VALADEZ REYES
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

[Handwritten signature]

LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

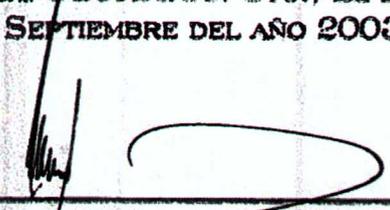
CONGRESO
"LA VÍCTIMA
DEL DELITO"

"DEL OLVIDO HISTÓRICO
AL RECONOCIMIENTO DE LA VÍCTIMA"

30 DE SEPTIEMBRE DE 2003,
GUANAJUATO, GTO.

A: EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

POR SU PROPUESTA ELABORADA EN LAS MESAS DE
TRABAJO, LLEVADAS A CABO DENTRO DEL CONGRESO
"LA VÍCTIMA DEL DELITO". QUE SE REALIZÓ EN LA
CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA 30 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003


LIC. MIGUEL VALADEZ REYES
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



Procuraduría
General de
Justicia

CONSTANCIA

a:

Edna Aguilar Domínguez

Por su asistencia al SEMINARIO DERECHO PENAL: PRESENTE Y FUTURO, celebrado el 13 de noviembre de 2003, en la ciudad de Guanajuato, con la presencia magistral de los reconocidos juspenalistas europeos

Prof. Dr. Dr. H.C.

Claus

ROXIN

Catedrático de la Universidad de Munich

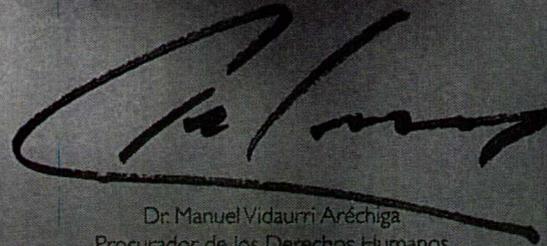
Prof. Dr.

Francisco

**MUÑOZ
CONDE**

Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide

Evento realizado con el invaluable apoyo de la Procuraduría General de Justicia y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato



Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga
Procurador de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato

Edna

IIDH

Instituto Interamericano
de Derechos Humanos



PROCURADURÍA DE LOS
Derechos Humanos
GUANAJUATO

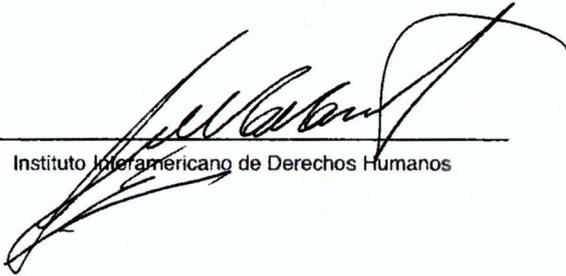
certifica que:

Lic. Edna Aguilar Dominguez

ha asistido como participante al Curso

**APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO INTERNO**

Guanajuato, 28 y 29 de agosto de 2003


Instituto Interamericano de Derechos Humanos


Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato

Handwritten mark



**LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC
PLANTELEÓN**



OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A: EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

POR Haber asistido a la Conferencia Magistral

**"LA CONSTITUCIÓN MEXICANA Y SU REFORMA"
Impartida por el Dr. Miguel Carbonell**

LEÓN, GTO., 13 DE MAYO DE 2003

**LIC. ARNOLDO MAGAÑA
COORDINADOR DE DERECHO**

**ING. CIRO ALFONSO HERRERA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL**

**P.J. BENJAMÍN ESPINOZA LUNA
PRESIDENTE DE LA SOC. DE ALUMNOS
DE DERECHO 2003 - 2004**

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato

A través de su
Instituto de Formación Profesional

Otorga el Presente

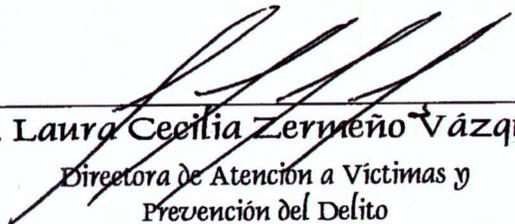
Reconocimiento

A **Edna Aguilar Domínguez**

Por su participación

En el curso "Empatía y Calidad en la Atención al Usuario"
realizado el 05 de diciembre de 2002.

León, Gto., a Diciembre de 2002.


Lic. Laura Cecilia Zermeno Vázquez

Directora de Atención a Víctimas y
Prevención del Delito



La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato

A través de su
Instituto de Formación Profesional

Otorga el Presente

Reconocimiento

A LIC. EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

Por su participación
en el Curso "Sociedad de la Información: Delitos Cibéneticos"
llevado a cabo del 19 al 24 de Agosto del 2002.

Guanajuato, Gto., Agosto de 2002.

Lic. Carlos Torres Ramírez
Director del Instituto de Formación Profesional

Mtro. Carlos Alberto Ceballos de la Mora
Instructor



Guanajuato



*Congreso
Mujer y
Justicia*

"Una mirada
desde Guanajuato"



Procuraduría
General de
Justicia



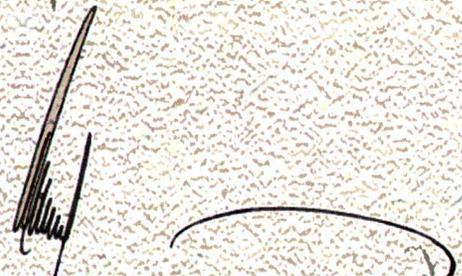
La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato
a través de la Dirección de Atención a Víctimas y
Prevención del Delito.

Otorga el presente

Reconocimiento

A: C. EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

Por su destacada participación en el Congreso Mujer y Justicia, que se llevó a cabo en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 16 de agosto del 2002.



Lic. Miguel Valadez Reyes
Procurador General de Justicia del Estado



CENCADE

Calidad y Desarrollo Empresarial

Otorga el presente

DIPLOMA

a:

Edna Aguilar Domínguez

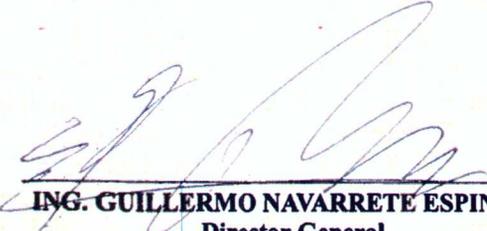
por su participación en el taller:

Calidad en el Servicio

Impartido de Febrero a Mayo del 2001.
Con duración de 24 horas en León, Gto.

CENCADE DEL CENTRO DE MEXICO, S. A. DE C. V.

Reg. STPS CCM-971115-AKA-0013


ING. GUILLERMO NAVARRETE ESPINOSA
Director General


Lic. René Roque Gutiérrez
Gte. de Capacitación

**La Comisión Estatal de Arbitraje Médico
del Estado de Guanajuato**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

(A)

LIC. EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su asistencia al

“SEMINARIO MEDICO JURIDICO SOBRE LA FUNCION PERICIAL”

Que se llevó a cabo en la Ciudad de Guanajuato, Gto.
el día 17 de Junio del año 2000.


DR. JOSE LUIS MORAGREGA ADAME
COMISIONADO ESTATAL


DR. ENRIQUE AGUILERA BETETA
DIRECTOR GENERAL



Edna

**La Procuraduría General de Justicia
del Estado de Guanajuato**

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

AL C. _____

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL

**5° PANEL DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA**

**QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 26 DE MAYO DEL 2000
EN EL AUDITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GTO.**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



PROCURAMOS JUSTICIA

[Handwritten signature]

**LIC. FELIPE ARTURO CAMARENA GARCÍA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**



Universidad de Guanajuato
a través de la
Facultad de Filosofía y Letras de Guanajuato
y el
Instituto de Formación Profesional
"Rogelio Acosta Cárdenas"



Otorgan el Presente

Diploma

A

LIC. EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por su valiosa participación en el curso

Ética y Procuración de Justicia

"La Verdad Os Hará Libres"
Guanajuato, Gto., a 12 de mayo de 2000.

El Rector

Lic. Cuāhtémoc Ojeda Rodríguez

El Director de la Facultad

Mtro. Aureliano Ortega Esquivel

El Procurador Gral. De Justicia del Estado

Lic. Felipe Arturo Camarena García

Handwritten signature



**EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
A TRAVÉS DEL
INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE
OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA**

A EDNA AGUILAR DOMÍNGUEZ

Por haber asistido al taller "Los Derechos Humanos de las Mujeres y el Combate a la Violencia", con una duración de 20 horas Guanajuato, Gto. a 05 de Abril del 2000

Handwritten signature of Miguel Valadez Reyes

LIC. MIGUEL VALADEZ REYES
PTE. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL EDO. DE
GUANAJUATO

Handwritten signature of Patricia Olamendi Torres

MTRA. PATRICIA OLAMENDI TORRES
PONENTE

Handwritten signature of Felipe A. Camarena García

LIC. FELIPE A. CAMARENA GARCÍA
PROCURADOR DE JUSTICIA DEL EDO. DE
GUANAJUATO

Handwritten signature of Margarita A. Ortega González

LIC. MARGARITA A. ORTEGA GONZALEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

Handwritten signature of Laura A. Lozano Fuentes

LIC. LAURA A. LOZANO FUENTES
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE



Edna

La Procuraduría General de Justicia
del Estado de Guanajuato
y el
Instituto Nacional de Ciencias Penales

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

Por haber acreditado el curso
La Entrevista en la Investigación de Delitos
que se realizó del 13 al 28 de septiembre
con 40 horas de duración


LIC. FELIPE ARTURO CAMARENA GARCÍA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO


DR. FERNANDO CASTELLANOS TENA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

México, D.F., septiembre de 1999.



CENTRO DE CAPACITACION
Y RESULTADOS



Otorga el Presente

DIPLOMA

A: LIC. EDNA AGUILAR DOMINGUEZ

Por su asistencia y activa participación en el seminario

"ÉXITO A TRAVÉS DEL SERVICIO"

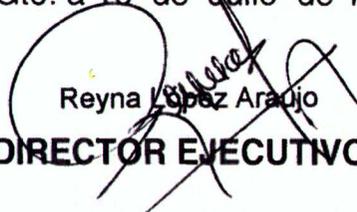
Los únicos seres con éxito en cualquier área, incluyendo la vida, son los que tienen un punto de vista profesional, trabajan para volverse profesionales y.... son profesionales. (MR)

L.R.H.

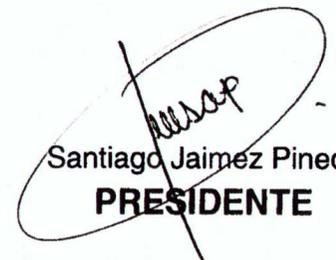
León, Gto. a 16 de Julio de 1999


Santiago Jaimez Pineda

EXPOSITOR


Reyna Lopez Araujo

DIRECTOR EJECUTIVO


Santiago Jaimez Pineda

PRESIDENTE



La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al C. Edna Aguilar Domínguez

Por ayudarnos a escribir una página más en el

4º Panel de Procuración de Justicia

Realizado el 14 de Mayo de 1999
en el Auditorio del Estado de Guanajuato, Gto.

Lic. Felipe Arturo Camarena García
Procurador General de Justicia del Estado





**LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Otorga el presente

Reconocimiento

Al C. **Lic. Edna Aguilar Domínguez**

Por su valiosa y destacada participación en el

3er Panel de Procuración de Justicia

*Que se realizó los días 24 y 25 de Abril de 1998
en el Auditorio del Estado, de la ciudad de Guanajuato
Patrimonio de la Humanidad.*

*Evento con reconocimiento de la Facultad
de Derecho de la Universidad de Guanajuato.*

Guanajuato, Gto. A 25 de Abril de 1998.

Lic. Felipe Arturo Camarena García,
Procurador General de Justicia del Estado

Dr. Manuel Vidaurry Aréchiga
Director de la Facultad de Derecho
U. De G.

3er Panel de Procuración de Justicia

*La otra parte
de la Procuración de Justicia*

Eres Tú!



GOBIERNO DEL ESTADO



*La Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato
en coordinación con el Instituto de Administración Pública de Guanajuato y
El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado
otorga la presente*

Constancia

Edna Aguilar Domínguez

*Por su asistencia, participación y aprovechamiento en las
Jornadas de Derecho Administrativo y Administración Pública
celebradas del 22 al 26 de septiembre de 1997, en la Facultad de Derecho.
Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los veintiséis días del mes de septiembre de
mil novecientos noventa y siete.*

"La Verdad os Hará Libres"

Director de la Facultad

Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga

Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo

Dr. Pedro López Ríos

Presidente del Instituto de Administración Pública

Mtro. José Luis Romero Hicks

Certificate of Recognition
for Participation in the 29th Annual Academic Exchange
Program between
The University of Texas School of Law &
La Universidad de Guanajuato Facultad de Derecho

to

Edna Aguilar Dominguez

Given at Austin, Texas
on the 5th day of April, 1996

Anna Evans
Anna Evans

Rebecca Cooper
Rebecca Cooper

Geronimo M. Rodriguez Jr.
Geronimo Rodriguez

Clay R. Boulware
Clay Boulware

SENATE RESOLUTION

WHEREAS, The Senate of the State of Texas is proud to foster continued expressions of amity and goodwill between the United States and Mexico; and

WHEREAS, A sharing of their cultural and legal ties has characterized the colorful history and rich association of Texans and their neighbors to the south; and

WHEREAS, For over 20 years, the exchange program between The University of Texas School of Law and the Law School of the University of Guanajuato in Mexico has presented a unique opportunity for Texas students to become familiar with the legal system of Mexico; and

WHEREAS, Providing a basis for enhanced understanding of the economic, political, and social relationships that exist between the United States and Mexico, the exchange program is worthy of legislative commendation; and

WHEREAS, It is truly appropriate that the Texas Senate extend warm greetings to Edna Aguilar Dominguez, Marco Antonio Barajas Castillo, Silvia Fabiola Ochoa Martinez, Maria Iliana Cabildo Chavez, Adriana Alvarez Rendon, Orlando Gutierrez Mejia, Jose Alberto Mosqueda Velazquez, Eloisa Margarita Hernandez Arellano, Brenda Maldonado Calderon, Victor Hugo Valdivia Muniz, Magdalena Sofia Garcia Villaseñor, Carlos Flores Esquivel, Jose Roberto Saucedo Pimentel, Ruben Gasca Pena, Gumerzindo Mendoza Anaya, Juana Alejandra Echeverria Mireles, Juan Carlos Velez Perez, Arminda Balbuena Cisneros, Yolanda del Rocio Morales Bustamante, Julio Cesar Aboytes Gasca, Miguel Angel Rodriguez Marquez, Juana Arellano Rosas, Javier Gomez Cervantes, Maria Soledad Aguayo Aguilar, Violeta Yeli Meneses Molina, Carlos Chavez Mata, Jose Alberto Cardona Maldonado, Circe Leon Lopez, Roxana Aguinaga Diaz de Leon, Carolina Contreras Perez, Ricardo Aguilar Torres, Professor Maria de la Paloma Ramirez, and Professor Profirio Villafana; now, therefore, be it

RESOLVED, That the Senate of the State of Texas, 74th Legislature, hereby declare these worthy individuals to be honorary citizens of Texas with all attendant rights and privileges; and, be it further

RESOLVED, That a copy of this Resolution be prepared for the visiting delegation of the Guanajuato Exchange Program as an expression of the high regard of the Texas Senate.



[Signature]

President of the Senate

I hereby certify that the above Resolution was adopted by the Senate on April 5, 1995.

[Signature]

Secretary of the Senate

[Signature]

Member, Texas Senate

FOLIO
A11 4078136



ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA

OFICIALIA	LIBRO	ACTA No.	CRIP	CURP
01	8	04618	110170173046187	-----
FECHA REGISTRO: 12 DE JUNIO DE 1973				
LUGAR DE REGISTRO: BENITO JUAREZ, IRAPUATO, GUANAJUATO				
DATOS DEL REGISTRADO				
NOMBRE: EDINA AGUILAR DOMINGUEZ				
FECHA NACIMIENTO: N5-ELIMINADO 13			HORA: 01:00	
LUGAR NACIMIENTO: N6-ELIMINADO 12				
NACIONALIDAD: MEXICANA		REGISTRADO: VIVO		SEXO: N7-ELIMINADO 98 COMPARECIO: MADRE
DATOS DE LOS PADRES:				
NOMBRE PADRE: N8-ELIMINADO 1				
NACIONALIDAD: MEXICANA			EDAD PADRE: 36	
NOMBRE MADRE: N9-ELIMINADO 1				
NACIONALIDAD: MEXICANA			EDAD MADRE: 38	
DATOS DE LOS ABUELOS:				
NOMBRE ABUELO PATERNO: N1-ELIMINADO 1				
NACIONALIDAD: -----				
NOMBRE ABUELA PATERNA: N2-ELIMINADO 1				
NACIONALIDAD: -----				
NOMBRE ABUELO MATERNO: N3-ELIMINADO 1				
NACIONALIDAD: -----				
NOMBRE ABUELA MATERNA: N4-ELIMINADO 1				
NACIONALIDAD: -----				
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO				
NOMBRE: -----			PARENTESCO: -----	
EDAD: ----			-----	

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 51 FRACCIÓN V Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOMBRE Y FIRMA DEL
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMISIONADO

C.P. JORGE DAVID MORA HERNANDEZ

SELLO DE LA OFICINA



Precio: \$144.00

99/201212/382560/1630999

4078136-4078136

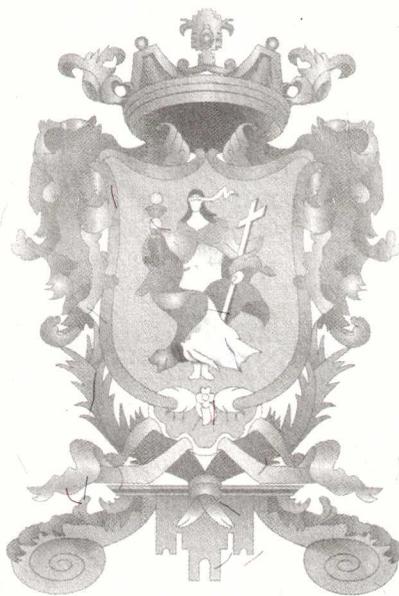


SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACION PERSONAL



CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil



Guanajuato

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AGUILAR
DOMINGUEZ
EDNA

SEXO

DOMICILIO
N1-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTOR N4-ELIMINADO 9

CURP

1996-04
AÑO DE REGISTRO

N6-ELIMINADO 6

1653
1653
VIGENCIA
2021-3-2031

N7-ELIMINADO 13



N2-ELIMINADO 13

N3-ELIMINADO 96



INE

N8-ELIMINADO 97



C003289



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N9-ELIMINADO 108

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADO Número de Identificador OCR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77, Fracción I de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como el Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



CONSTANCIA DE RESIDENCIA

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

Con fundamento en el Artículo 137 Fracción VIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se hace constar que derivado del análisis de las constancias que fueron presentadas por: LA C. EDNA AGUILAR DOMINGUEZ, y cuya fotografía se adhiere al margen de la presente, se desprende que el(la) mismo(a), es vecino(a) de este municipio con domicilio fijo en: N1-ELIMINADO 2

N2-ELIMINADO 2

Esta constancia no tiene validez como identificación oficial y se extiende exclusivamente para trámites de CONVOCATORIA, SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS QUE LA INTERESADA RADICA EN ESTE MUNICIPIO DESDE EL AÑO 1997 . ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 (SEIS) MESES.

Contacto:
luz.vargas@leon.gob.mx

Atentamente

León, Guanajuato, Martes 10 de Diciembre de 2024
"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato."

Mtro. Arturo Navarro Navarro
Secretario del H. Ayuntamiento

ofipalmpal/fdo/270794
Folio pago:AB-3114903



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
LEÓN, GTO.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

CARTA DE VOLUNTAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO.



Diputadas y diputados, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Guanajuato.

Hago de su conocimiento **mi voluntad de participar** en el proceso para DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, en virtud de la convocatoria de fecha 20 de noviembre de 2024.

La **idoneidad** de quien suscribe para ocupar el cargo que se convoca, deriva de mi preparación académica, formación profesional, de servicio público y docente en el transcurso de al menos 30 años, desarrollados en mi natal Estado de Guanajuato, lo que me ha permitido advertir las necesidades de la colectividad en general y aún más, de quienes pertenecen a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad, así como las acciones emprendidas al respecto por las Instituciones que contribuyen al Estado de Derecho.

En efecto, desde la etapa universitaria, mi atención ha recaído en las causas de las personas más desprotegidas, como lo fue, el compartir conocimiento en el área de las ciencias sociales con quienes se encontraban privadas de libertad, igual que al confeccionar una Tesis Profesional relacionada con la actividad del servicio público y la responsabilidad ante el incumplimiento de tal función. Más tarde, al iniciar mi servicio profesional de carrera como actuario del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, tuve cercanía con la continua y delicada relación entre la comunidad y los actos emanados de las autoridades municipales y estatales.

También ocupé de forma interina los cargos de Secretaria de Juzgado de Partido Civil y Jueza Mixta de Partido, en San Francisco del Rincón, Guanajuato, advirtiendo las múltiples carencias de la población.

Posteriormente, dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, tuve la encomienda de conducir investigaciones, entre otras, para el esclarecimiento en la comisión de delitos cometidos con motivo del servicio público y, en otro momento, dirigí los procedimientos administrativos derivados de quejas ciudadanas, al tener a mi cargo la visitaduría auxiliar de la Región A.

Así mismo, en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado me desempeñé como agente investigadora y proyectista de resoluciones de Recomendación a las autoridades señaladas como responsables de actos arbitrarios violatorios de derechos humanos, cerrando mi actividad en esa institución como Subprocuradora de la Zona B.

Lo anterior concurre con la actividad docente universitaria en temas constitucionales y de juicio de amparo, mecanismo de defensa de Derechos Humanos por excelencia.

Toda mi experiencia laboral se ha conjugado con la capacitación y actualización en tópicos de protección de Derechos Humanos, Justicia Administrativa, Democracia, Estado de Derecho, Sistema Anticorrupción, Derecho a la Buena Gobernanza, entre otros.

Estoy convencida que es inagotable la relación que debe guardar el órgano protector de derechos humanos con los diversos sectores de la sociedad y con agentes del Estado encargados de la función gubernamental, por lo que el seguimiento y perfeccionamiento en tal sentido es primordial para que la Procuraduría continúe con el logro de su encomienda como organismo autónomo.

Tengo claro que a su interior se deben detectar perfiles y competencias de quienes lo integran, mejorando su capacitación y formación que les permita su adecuado desempeño, pues en la medida en que logren un equilibrado desarrollo personal y profesional, impactará en el fomento de la cultura del respeto de los derechos humanos en nuestra comunidad, que finalmente resulta la visión de la institución.

Es indiscutible que la meta del organismo, es constituir un efectivo ente de protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

En suma, me considero con la formación necesaria para dirigir el esquema no contencioso de defensa de Derechos Humanos en el Estado, que implica la investigación, promoción, capacitación, arreglo de controversias dentro de un Estado Democrático que permite la participación directa e indirecta de la población, liderada por un gobierno sensible y protector de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, a la buena gobernanza y sobre el desarrollo tecnológico, las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) y el ciberespacio.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato a 11 de diciembre de 2024

N1-ELIMINADO 6

Maestra Edna Aguilar Domínguez

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Diputadas y diputados, integrantes de la
Junta de Gobierno y Coordinación Política del
Congreso del Estado de Guanajuato.

La que suscribe, Edna Aguilar Domínguez, manifiesto bajo protesta de decir verdad, QUE NO ME ENCUENTRO SUSPENDIDA O PRIVADA EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS inherentes a mi persona.

Lo anterior, al tenor de la convocatoria pública para designar a la persona titular del ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato a 11 de diciembre de 2024

N2-ELIMINADO 6

Maestra Edna Aguilar Domínguez

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Diputadas y diputados, integrantes de la
Junta de Gobierno y Coordinación Política del
Congreso del Estado de Guanajuato.

La que suscribe, Edna Aguilar Domínguez, manifiesto bajo protesta de decir verdad, QUE NO HE DESEMPEÑADO CARGO DE TITULAR DE ALGUNA SECRETARIA O SUBSECRETARIA DE ESTADO O SU EQUIVALENTE, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO O DE ALGUNA DE LAS FISCALÍAS REGIONALES O ESPECIALIZADAS QUE LA INTEGRAN, en el año anterior a la convocatoria y, a una eventual designación.

Lo anterior, al tenor de la convocatoria pública para designar a la persona titular del ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato a 11 de diciembre de 2024

N3-ELIMINADO 6

Maestra Edna Aguilar Domínguez

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Diputadas y diputados, integrantes de la
Junta de Gobierno y Coordinación Política del
Congreso del Estado de Guanajuato.

La que suscribe, Edna Aguilar Domínguez, manifiesto bajo protesta de decir verdad, QUE NO SOY, NI HE SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO O ASOCIACIÓN POLÍTICO A NIVEL NACIONAL, ESTATAL NI MUNICIPAL.

TAMPOCO SOY, NI HE SIDO CANDIDATA A PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, NI MINISTRA DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO.

Ni en los últimos cinco años, ni en tiempo alguno.

Lo anterior, al tenor de la convocatoria pública para designar a la persona titular del ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato a 11 de diciembre de 2024

N4-ELIMINADO 6

Maestra Edna Aguilar Domínguez



CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Diputadas y diputados, integrantes de la
Junta de Gobierno y Coordinación Política del
Congreso del Estado de Guanajuato.

La que suscribe, Edna Aguilar Domínguez, manifiesto bajo protesta de decir verdad, QUE ACTUALMENTE NO DESEMPEÑO CARGO O EMPLEO PÚBLICO, NI LO DESEMPEÑARÉ ANTE UNA EVENTUAL DESIGNACIÓN, TAMPOCO LLEVO A CABO NI LLEVARÉ A CABO ANTE UNA EVENTUAL DESIGNACIÓN, ACTIVIDAD QUE SE CONTRAPONGA A LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ENCOMIENDA, excepción hecha a las de carácter docente.

Lo anterior, al tenor de la convocatoria pública para designar a la persona titular del ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato a 11 de diciembre de 2024

N5-ELIMINADO 6

Maestra Edna Aguilar Domínguez

CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PUBLICAR



Diputadas y diputados, integrantes de la
Junta de Gobierno y Coordinación Política del
Congreso del Estado de Guanajuato.

La que suscribe, Edna Aguilar Domínguez, manifiesto QUE ACEPTO SE PUBLIQUE EN
SUS TÉRMINOS Y CONTENIDOS, EL EXPEDIENTE EN VERSIÓN PÚBLICA, CONFORMADO
CON LAS DOCUMENTALES PRESENTADAS PARA MI POSTULACIÓN.

Lo anterior, al tenor de la convocatoria pública para designar a la persona titular del
ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato a 11 de diciembre de 2024

N6-ELIMINADO 6

Maestra Edna Aguilar Domínguez



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.